

Institución Educativa la Independencia



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
Aprendiendo a convivir



Secretaría Educación Municipal de Medellín
MEDELLIN
2020.

Dedicatoria

Para la rectora.....

Contenido

Introducción.....	¡Error! Marcador no definido.
Contenido	2
Relación general de contenidos a integrar en el Proyecto Educativo Institucional	46
Sugerencia de contenidos del PEI por áreas de gestión escolar¡Error! Marcador no definido.	
Introducción: Presentando el PEI.....	4
1. Concepto	5
2. Alcance.....	6
3. Justificación.....	7
4. Términos y definiciones	9
Aspecto 01: Principios y fundamentos	24
Aspecto 02: Análisis de la situación institucional.....	41
Aspecto 03: Objetivos generales del proyecto	55
Objetivos Generales	¡Error! Marcador no definido.
Objetivos Específicos	55
Aspecto 04: Estrategia pedagógica.....	56
Aspecto 05: Plan de estudios y criterios de evaluación y promoción	64
Algunas consideraciones de cierre	¡Error! Marcador no definido.
Sistema Institucional de Evaluación y Promoción	112
Aspecto 06: Proyectos Pedagógicos.....	118
3. Proyecto pedagógico: Protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales	122
5. Proyecto pedagógico: Educación Sexual.....	123

6. Proyecto pedagógico: Educación en tránsito y seguridad vial	125
7. Cátedra de emprendimiento.....	126
8. Proyecto pedagógico: Estudio de la constitución y la democracia (50h)	127
9. Cátedra de estudios afrocolombianos	128
10. Proyecto pedagógico: Prevención integral de la drogadicción.....	129
11. Cátedra escolar de teatro y artes escénicas.....	130
Pedag_Educ_Economica_y_Financiera.pdf http://www.min.edu.co	143
Aspecto 07: Manual de Convivencia y Reglamento Docente	146
1. Reglamento docente.....	158
De los derechos del docente	159
De las responsabilidades del docente	161
De las sanciones y prohibiciones.....	162
Aspecto 08: Gobierno Escolar.....	163
Funciones de los órganos del Gobierno escolar	¡Error! Marcador no definido.
Aspecto 09: Costos educativos.....	166
Aspecto 10: Relación con otras organizaciones sociales	171
Aspecto 11: Evaluación de los recursos	178
1. Recursos humanos o Talento humano.....	185
2. Recursos físicos y tecnológicos.....	189
3. Recursos Económicos de los Fondos de Servicios Educativos	191
Plan de Desarrollo	196
Plan Financiero.....	196
Proyecto Educativo Institucional.....	196
Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI	197
Presupuesto Anual.....	197
Plan Anual Mensualizado de Caja PAC.....	197

Plan de Compras o Plan Anual de Adquisiciones	198
Aspecto 12: Articulación con expresiones culturales, locales y regionales	198
Aspecto 13: Organización administrativa y evaluación de la gestión	201
Aspecto 14: Programas educativos de carácter informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución. (Programas de educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano).....	213
Glosario	¡Error! Marcador no definido.
Glosario complementario	¡Error! Marcador no definido.
mineducacion.gov.co/1621/article-87872.html	¡Error! Marcador no definido.
Disponible en http://190.248.84.66:81/indice	¡Error! Marcador no definido.

Introducción: Presentación del PEI

*"El que descuella en la solución de los problemas,
lo hace antes de que se planteen".*

Sun Tzu

El proyecto educativo institucional PEI de la I.E La Independencia, según la ley general de educación 115, es el marco de referencia en el cual se articulan el nivel de supra estructura, estructura e infraestructura con las áreas básicas de gestión directiva, académica, comunitaria y financiera, a fin de que coordinadas y direccionadas en torno a la misión, objetivos, metas y estrategias se gestionen los planes, programas, proyectos y actividades que construyen la oferta educativa, la cualifican y la proyectan.

Además de las exigencias de ley, el proyecto educativo recoge las tendencias formativas universalmente válidas, pertinentes al contexto sociocultural de la Institución y a las necesidades psico-evolutivas de los estudiantes y las estudiantes; hace acopio de la experiencia educativa de la comuna 13, de su historia y su trayectoria, y sobre todo, se apropia de la tradición y carisma educativo de la Independencia.

En su proceso de actualización participan todas las instancias que conforman la comunidad educativa, de acuerdo con las funciones que les atañen, los procesos que lideran y las responsabilidades que les competen.

1. Concepto

El PEI, instrumento de construcción colectiva y de investigación permanente que tiene como orientación básica el mejoramiento cualitativo de los procesos institucionales. Es considerado un plan de desarrollo administrativo y pedagógico, una estrategia básica de la Ley general de educación, la carta de navegación.

Para la Institución Educativa la Independencia el **PEI** se constituye en un Proceso de Reflexión y construcción permanente, identifica la institución y permite la participación de la comunidad educativa., es un trabajo con sentido pedagógico. Un instrumento, una guía orientadora de los procesos de formación y de transformación educativa, la carta de navegación, una investigación continua, el horizonte de trabajo de la institución, en él se definen las prioridades, las directrices del quehacer escolar, alrededor de unos ejes y unas dimensiones como la comunicación, la convivencia, la investigación y el análisis.

Es un proceso profundo, incluyente, permanente y globalizante del ser y el quehacer de cada institución educativa, que debe ser construido participativamente por la comunidad educativa organizada, siguiendo una planeación como forma eficaz para su ejecución.

El PEI relaciona información correspondiente a los catorce (14) aspectos que según el artículo 2.3.3.1.4.1 del Decreto 1075 de 2015, debe incluir el Proyecto Educativo Institucional - PEI, más lo que se sugiere para la construcción.

Es objetivo general del proyecto educativo institucional generar y apoyar la ejecución de que afecten realmente los factores que inciden en la calidad de la educación y logren mejorarla en un determinado periodo de tiempo, desde la propia institución, reconociendo la autonomía de

directivos, docentes, alumnos y comunidad para diseñar estrategias creativas y realistas, acordes con su situación particular, en los aspectos sociocultural, antropológica y política.

El proyecto educativo institucional, es asumido por la comunidad educativa la Independencia, con un proceso de construcción de manera intencionada, con el objeto de entender y transformar las características de la institución. En este aspecto ha sido complejo porque se da mucha movilidad de las personas de la comunidad educativa, quienes han participado de la construcción nos son quienes participan de la implementación.

El PEI responde a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable.

2. Alcance

La ley 115, general de educación y el decreto 1860, que la reglamenta prevén la necesaria actualización del proyecto educativo institucional, con el propósito de salvaguardar la calidad de la oferta formativa, la respuesta pertinente a las necesidades de los beneficiarios, la inclusión de los avances científicos en cuanto a nuevos modelos pedagógicos, enfoques curriculares, cualificación docente, construcción de competencias y gestión organizacional. De no ser así, la significatividad del proyecto decaería y la confianza de los beneficiarios vendría en menoscabo.

Desde el preámbulo de la constitución política de Colombia se garantiza la participación y corresponsabilidad de todos en la construcción y cualificación de los proyectos que tienden al bien común, en coherencia con la carta política, la ley 115 puntualiza en dicha necesidad (arts. 73, 76 y 77) y el decreto reglamentario 1860 en los mecanismos y procesos de participación, dado que el PEI es de naturaleza “proyectiva”, dinámico, contextualizado y en permanente transformación (art.15).

De igual manera, los procesos de actualización del PEI posibilitan valorar el estado de desarrollo y apropiación de los proyectos educativo-transversales de obligatorio cumplimiento: medio ambiente (decreto 1743/94); educación sexual (resolución.3353/93), democracia (resolución, 1600/94), servicio social (decreto 4210/96), afro-colombianidad (1122/98), derechos humanos, libertad de cultos, y cátedras de paz.

La gestión cualificada de todos los procesos posibilita el logro de la misión, el alcance de los objetivos de formación, la cualificación de las relaciones y el bienestar de quienes conforman la comunidad educativa, y cumplimiento de los estándares previstos en el sistema integrado de calidad.

Es por ello que la institución posibilita espacios para revisar y reflexionar en torno a la apuesta educativa y nos apoyamos de cada una de las estrategias o metas institucionales como también de las acciones que realiza la secretaria de educación de Medellín.

Son varios los intentos que se han realizado desde los inicios de la institución por construir un proyecto contextualizado de lo que es, sueña y ejecuta la institución a pesar de los inconvenientes y los directivos docentes y docentes han hecho posible este sueño.

En el 2007 y 2008 se hace una re significación del Pei muy interesante, luego en el 2010 llega la universidad de Antioquia a acompañarnos en esa revisión con un asesor, y ahora en el 2017 nuevamente se revisan, actualizan y ajustan los aspectos del PEI .

Nuestro Proyecto Educativo Institucional P.E.I. está proyectado para el servicio educativo formal de los niveles de preescolar, básica y media con carácter técnico en tres modalidades y aceleración del Aprendizaje camino por secundaria.

El proyecto es el derrotero de la institución durante su existencia, aunque es susceptible de ser modificado cuando la comunidad educativa lo requiera. "El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable". (Art.73. Ley115/94).

3. Justificación

Reformulación del proyecto educativo institucional en todos sus componentes y áreas de gestión realizada a partir del año 2012 y proyectada hasta el año 2019.

Este proyecto recoge y desarrolla cada uno de los aspectos relacionados con lo educativo institucional de la Ley 115 de 1.994 que se consideran fundamentales para el buen funcionamiento de la institución, tales como: visión, misión, filosofía, objetivos generales y específicos, fines, principios, metodología, proyectos pedagógicos, planes de estudio y evaluación, teniendo en cuenta los cuatro componentes del Proyecto Educativo Institucional Conceptual, Administrativo, Pedagógico y Comunitario determinando un plan de acción para la puesta en marcha del proceso educativo en aras del mejoramiento de la calidad y prestación de un mejor servicio.

El Proyecto Educativo Institucional PEI., de la institución educativa “La Independencia”, pretende una aproximación a los mecanismos que permitan comprender el sentido de la formación que se imparten, desde la perspectiva de la calidad de la educación y desde el nivel de apropiación del proyecto de Nación que se tiene propuesto por el MEN. En el plan decenal nacional de educación,

esto garantizará que la educación propicie el aprendizaje permanente y forme ciudadanos para que participen de manera activa y positiva en la sociedad.

Queremos justificar nuestro quehacer pedagógico como un objetivo permanente en la meta clara de Saber más para ser mejores seres humanos apostándole al desarrollo integral de estudiantes, como bien se señala en el texto: La educación encierra un tesoro. La agenda del siglo XXI, debe posibilitar el siguiente concepto "ser educado es disfrutar de una vida más plena y es disponer de un rango más amplio de oportunidades".

Si partimos del hecho de que en la Constitución Nacional reza que: "La educación formará al Colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia, para el mejoramiento cultural, científico y tecnológico y para la protección del medio ambiente"; y además, si tenemos como una de nuestras metas el trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones promoviendo su utilización para solucionar las necesidades del país, prestando a la comunidad educativa un servicio de calidad, el cual, hace referencia a los buenos resultados académicos y formativos que ofrece la Institución educativa.

El Proyecto Educativo Institucional PEI es como una herramienta eficaz para facilitar el cumplimiento de nuestra misión esencial: formar personas con identidad étnica y valores capaces de impulsar desarrollo dentro y fuera de su entorno.

Porque ha sido común escuchar en los pasillos de los claustros educativos y en la calle misma la necesidad de generar un cambio en la Educación que logre, a través de la concepción de una Institución Educativa dinámica e innovadora con capacidad de convivir con la diferencia y según el contexto desde los puntos de vista administrativo y pedagógico, la creación de ambientes de aprendizaje y convivencia, en los cuales, se desarrollarán adecuadamente actividades relativas a las áreas fundamentales de la ciencia y la educación con una alta conciencia del trabajo en equipo.

Tomando los lineamientos dados por el Ministerio de Educación Nacional, el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, PEI., tiene cuatro componentes que definen adecuadamente la forma como puede proyectarse una comunidad educativa con cuatro áreas de gestión definidas como: Gestión Directiva, Gestión académica, Gestión Administrativa y Financiera y Gestión de la Comunidad, las cuales a su vez involucran una serie de procesos de manera independiente que unidas permiten observar el todo del proyecto educativo institucional PEI., así mismo las gestiones y sus procesos facilitan el desarrollo pertinente de la ejecución y puesta en marcha del proyecto ante la comunidad que será beneficiada.

Componentes que están definidos claramente por el mismo MEN., a través del documento guía No.34 llamado "Guía para el mejoramiento institucional – de la autoevaluación al plan de

mejoramiento” cuyo propósito es presentar una estructura más dinámica y apropiada para desarrollar la estructura del PEI, por áreas de gestión y procesos que posteriormente faciliten la certificación de procesos de calidad de las instituciones educativas y fortalezcan la auto evaluación para su mejoramiento continuo desde verdaderos planes de mejoramiento.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, la institución educativa la Independencia está orientado todo su esfuerzo, hacia el desarrollo institucional y la formación integral de sus estudiantes, todo ello, ajustado a los requerimientos legales y en especial a las necesidades de la comunidad educativa de su área de influencia, las características de la población docente y discente y a las expectativas de la comunidad que bien está demostrado puede influir en todo el Municipio de Medellín, del departamento y del país.

Por esta razón, el presente PEI, de la institución educativa La Independencia, será un medio, un vehículo, una herramienta eficaz para facilitar el cumplimiento esencial de su labor educativa como es la de: formar niños y niñas jóvenes íntegros, honestos, sensibles, líderes y dueños de su región, capaces de asumir competentemente el papel protagónico que les corresponde ocupar en los diferentes escenarios de la vida.

La comunidad educativa los invita a todos a participar de la puesta en marcha y apropiación de esta su institución que con este proyecto vamos a conocer nuestra institución Educativa “La Independencia” demostrado una vez más lo que somos.

4. Términos y definiciones

Accesibilidad: “Concepto que alude al derecho ciudadano por el cual toda persona, sin importar su edad y sus condiciones personales y sociales, puede disfrutar plenamente de todos los servicios que presta y ofrece la comunidad y las instituciones: comunicación, espacios urbanísticos, arquitectónicos, vivienda, servicios públicos, medios de transporte, de tal forma que todas las personas puedan llegar, acceder, usar y salir en forma autónoma, segura y confortable” (Ministerio de Educación Nacional, 2007. P. 24)

Ajustes Razonables: “Se definen como las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales” (Ley 1346, 2009).

Ambiente escolar: “Conjunto de condiciones físicas, psicológicas, sociales, químicas, afectivas, económicas y demás, concurrentes en los espacios, previstos o no, donde se dan la enseñanza y el aprendizaje. El ambiente tiene un papel importante en las interacciones actitudinales de todos

aquellos que comparten el espacio atmosférico de un Establecimiento Educativo” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 169).

Apoyo: “Son todas las actividades que aumentan la capacidad de la institución educativa para dar respuesta a la diversidad de los estudiantes” (Booth y Ainscow, 2002. P. 18). Todas las modalidades de apoyo se agrupan dentro de un único marco y se conciben desde la perspectiva del desarrollo de los alumnos, y no desde la perspectiva de la escuela o de las estructuras administrativas.

Aprendizaje: Es el medio como podemos relacionarnos cada vez mejor, con el mundo y con los demás, es una búsqueda personal y grupal que exige, dedicación, organización, creatividad y responsabilidad: es adquirir en conocimiento de una cosa por medio del estudio, ejercicio o experiencia forjándolo en la memoria.

Aprendizaje colaborativo: “Aprendizaje que se caracteriza por potenciar el respeto y la valoración mutua entre los estudiantes y promover estrategias que fomenten la cooperación y la solidaridad en lugar de la competitividad. Los estudiantes han de reconocer las fortalezas de sus compañeros y valorarlos como personas únicas. Implica llevar a cabo múltiples tareas desde diferentes ópticas, sumamente heterogéneas, pero articuladas y complementarias entre sí, con el fin de lograr unos objetivos compartidos” (Ministerio de Educación Nacional, 2007. P. 24).

Áreas: Son las áreas de conocimiento estandarizadas por el Ministerio de Educación Nacional, y que son obligatorias en el plan de estudios de todos los establecimientos educativos. De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 115 de 1994, las áreas “obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios”, son:

1. Ciencias naturales y educación ambiental
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación artística y cultural
4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física recreación y deportes.
6. Educación religiosa.
7. Humanidades, lengua castellana, e idiomas extranjeros.

8. Matemáticas.

9. Tecnología e informática.

Área de Gestión: Categoría conceptual que agrupa los diferentes procesos que desarrolla una institución educativa. El concepto Área de Gestión fue introducido por el Ministerio de Educación Nacional en la Guía No. 34 o Guía para el Mejoramiento Institucional, señalando que son cuatro las áreas que integran procesos y componentes, según su naturaleza: Directiva, Académica, Administrativa y Financiera, y Comunitaria.

La Secretaría de Educación de Medellín adaptó la propuesta del Ministerio de Educación, y estableció tres áreas de gestión: Gestión Directivo-Administrativa, Gestión Académico-Pedagógica y Gestión de la Comunidad. Cada una de estas áreas agrupa unos componentes y estos, a su vez, unos descriptores que dan cuenta del nivel de avance o desarrollo de la gestión respectiva.

Asignaturas: Según se desprende del artículo 79 de la Ley 115 de 1994, las asignaturas son cada una de las materias que conforman las áreas obligatorias y optativas y hacen parte del plan de estudios. Por ejemplo, el inglés es una de las asignaturas del área de Humanidades, lengua castellana, e idiomas extranjeros.

Aspectos del PEI: Cada uno de las 14 categorías de información que deben incluirse en el PEI, de acuerdo con el artículo 2.3.3.1.4.1 del Decreto 1075 de 2015. Cada aspecto puede estar conformado por diferentes elementos.

Barreras para el aprendizaje y la participación: Según el Índice de Inclusión de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – 179 UNESCO (2002), las barreras para el aprendizaje y la participación hacen referencia a las dificultades que experimentan los estudiantes para acceder, aprender y participar en la institución educativa; de acuerdo con el modelo social surgen de la interacción entre los estudiantes y sus contextos: las personas, las políticas, las instituciones, las culturas y las circunstancias sociales y económicas que afectan limitan su participación (p. 8). Según la Ley 1618 (2013), en las definiciones del Artículo 2, se entiende una barrera como “cualquier tipo de obstáculo que impida el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad. Estas pueden ser:

a) Actitudinales: Aquellas conductas, palabras, frases, sentimientos, preconcepciones, estigmas, que impiden u obstaculizan el acceso en condiciones de igualdad de las personas con y/o en situación de discapacidad a los espacios, objetos, servicios y en general a las posibilidades que ofrece la sociedad.

b) Comunicativas: Aquellos obstáculos que impiden o dificultan el acceso a la información, a la consulta, al conocimiento y en general, el desarrollo en condiciones de igualdad del proceso comunicativo de las personas con discapacidad a través de cualquier medio o modo de comunicación, incluidas las dificultades en la interacción comunicativa de las personas.

c) Físicas: Aquellos obstáculos materiales, tangibles o contruidos que impiden o dificultan el acceso y el uso de espacios, objetos y servicios de carácter público y privado, en condiciones de igualdad por parte de las personas con discapacidad”.

Buenas prácticas: “Conjunto de acciones realizadas por uno o varios maestros, directivos y/u otros miembros del Establecimiento Educativo basadas en la incursión de propuestas pedagógicas distintas; son sistemáticas, eficaces, eficientes, sostenibles, flexibles. Las buenas prácticas dan sostenibilidad a procesos de excelencia y calidad, pero también pueden ser realizadas para introducir mejoras en los resultados obtenidos”(Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 169).

Calidad: “Propiedad o conjunto de propiedades inherentes a algo, que permiten juzgar su valor. El significado de calidad es aplicable a los procesos y las personas involucradas en una misma institución u organización; trabajan conjuntamente para obtener los objetivos propuestos, alcanzar mayores productos y ofrecer mejores servicios; al mismo tiempo hacen su organización, más competitiva” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 169).

Calidad de la educación: “Eficacia, eficiencia, relevancia, pertinencia y equidad que deben caracterizar los procesos que se adelantan en el ámbito educativo. Este término es abordado desde distintas miradas, por eso, para quienes le atribuyen diferentes significados suele generar discusiones mientras para otros tiende a ser utilizado como una muletilla. Para la Autoevaluación Integrada es asumida como un conjunto de condiciones cualitativas y cuantitativas, que superan los básicos requerido y previstos en los componentes y procesos de la gestión escolar, tales condiciones son evidenciables y pueden ser utilizadas como referente para que en la marcha institucional continúe el fortalecimiento de los logros alcanzados y avance en el mejoramiento o la implementación de las acciones que requiera para un mejor posicionamiento en los ámbitos educativo, social y cultural” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 169).

Caracterización: Consiste en identificar las características básicas de los grupos poblacionales, con el propósito de asegurar que éstos en su rol de estudiantes sean valorados y reciban una tipificación acorde a su condición. La importancia de la caracterización es elaborar los apoyos educativos que permitan diseñar estrategias pedagógicas apropiadas para el desarrollo de sus capacidades, evaluar sus avances y determinar los criterios de su promoción.

Cátedra: Otro término para designar una asignatura en el plan de estudios. Se utiliza principalmente para asignaturas optativas o asignaturas de obligatoria implementación, bajo una connotación política o educativa especial. Por ejemplo, la Cátedra de Estudios Afrocolombianos (MEN, 2004) o la Cátedra de la Paz.

Conductas o comportamientos disruptivos: “Su manifestación dificulta el desarrollo evolutivo del niño imposibilitándolo para crear y mantener relaciones sociales saludables, tanto con sus padres y otras personas. Son conductas inapropiadas o enojosas de estudiantes que obstaculizan la marcha normal de la clase, distorsionando el ambiente en el aula. Estos comportamientos suelen ser producidas principalmente por niños/as que quieren llamar la atención de sus compañeros/as o del adulto y que tienen problemas de carencia de normas/afecto, etc. La conducta disruptiva también implica un deterioro importante en las actividades escolares, sociales y laborales” (Martínez, A. & Fernández, C. 2011).

Corresponsabilidad: “Responsabilidad compartida. Su punto de partida es la responsabilidad particular y singular, asentada en derechos –elementos fundados en la naturaleza del ser humano que le hacen digna en sí misma, y que desde las leyes, son expresados en pactos para eliminar todas las formas posibles de discriminación y propender siempre por un trato digno-, deberes –principios de ética, moral y política desde los cuales se asumen los compromisos adquiridos-, decisiones –poner fin a una discusión para inclinarse por una de las opciones; asumir una determinación- y consecuencias – resultados obtenidos de las decisiones, que a su vez, atendieron los dos elementos anteriores; también relación entre lo que se analiza y determina con lo que se hace-, incumbidas en los pensamientos, las acciones, los comportamientos, los sentires, las palabras y cuanto revele expresión humana. Lo anterior permite entender la Corresponsabilidad como la responsabilidad común con una o más personas; es una perspectiva inherente a la formación y al mismo tiempo constituyen finalidad de la misma” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 169).

Componentes: Cada uno de las categorías que hacen parte de las áreas de gestión definidas por la Secretaría de Educación de Medellín. Por ejemplo, el área de gestión directivo-administrativa de la Herramienta Integrada de Autoevaluación, Plan de Mejoramiento y Plan de Acción Institucional tiene seis componentes; y para determinar el nivel de desarrollo de esto seis componentes se han definido una serie de descriptores.

Comunidad educativa: la comunidad educativa entendida pues como convocatoria de todas las voluntades institucionales para que desde su sentir formación y experiencias, reconozcan en la escuela una posibilidad de proyecto social, que solamente tendrá sentido y legitimidad, en la medida en que sea, una construcción colectiva, donde la racionalidad prima sobre la opinión y donde el cruce de diálogos permanentes desde la fuerza argumentativa; logre la fusión de horizontes en todos los

actores, permitiendo así que el proyecto de vida personal se colectivice, produciendo como resultado el proyecto social.

Conocimiento: Capacidad que tiene el hombre de entender y aplicar inteligencia a la razón natural

Cultura: todo aquello que cultiva y defiende un grupo humano o un pueblo. Ella releva los rasgos característicos de una sociedad, su mentalidad, su estilo de vida su forma propia de humanizar su entorno, cultura es el signo distintivo de una sociedad, de un grupo social, de una comunidad humana. En universo. términos generales cultura es pues, el entorno humanizado por un grupo, es la forma de comprender el mundo, de percibir al hombre y su destino de trabajar, de divertirse, de expresarse mediante las artes, es el producto del genio del hombre, es el marco de referencia para la interpretación de la vida y del contexto.

Cultura inclusiva: “Se relaciona con la creación de una comunidad escolar segura, acogedora, colaborativa y estimulante, en la que cada uno es valorado, lo cual es la base fundamental primordial para que todo el alumnado tenga mayores niveles de logro. Se refiere, asimismo, al desarrollo de valores inclusivos, compartidos por todo el personal de la escuela, los estudiantes, los miembros del Consejo Escolar y las familias, que se transmitan a todos los nuevos miembros de la comunidad escolar. Los principios que se derivan de esta cultura escolar son los que guían las decisiones que se concretan en las políticas escolares de cada escuela y en su quehacer diario, para apoyar el aprendizaje de todos a través de un proceso continuo de innovación y desarrollo de la escuela” (Booth y Ainscow, 2002. P. 18).

Descriptores: Afirmaciones que sirven como indicadores para describir el nivel de desarrollo de los componentes por cada área de gestión establecidas por la Secretaría de Educación de Medellín. Los descriptores ayudan a identificar si el componente al cual se refieren presenta un desarrollo alto, medio, o incipiente. (Ver Anexo 9)

Diseño Universal para el Aprendizaje: “El Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) es un marco que aborda el principal obstáculo para promover aprendices expertos en los entornos de enseñanza: los currículos inflexibles, “talla-única-para-todos”. (...) El DUA ayuda a tener en cuenta la variabilidad de los estudiantes al sugerir flexibilidad en los objetivos, métodos, materiales y evaluación que permitan a los educadores satisfacer dichas necesidades variadas.

Diversidad: “Variedad, semejanza, diferencia. Abundancia de cosas diferentes. Alude a particularidades de toda índole: étnicas, sociales, económicas, físicas, neurobiológicas, por mencionar algunas, que han de ser consideradas como singularidad, sin rotular ni excluir a quien

posea una o varias de éstas. Es también el carácter heterogéneo de la humanidad, en sus maneras de verse a sí mismo y de ver el mundo” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 170).

Educación: para la comunidad educativa la Independencia, la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y deberes.

Educación inclusiva: “La inclusión significa atender con calidad y equidad a las necesidades comunes y específicas que presentan los estudiantes. Para lograrlo se necesita contar con estrategias organizativas que ofrezcan respuestas eficaces para abordar la diversidad. Concepciones éticas que permitan considerar la inclusión como un asunto de derechos y de valores y unas estrategias de enseñanza flexibles e innovadoras que permitan una educación personalizada reflejada en el reconocimiento de estilos de aprendizaje y capacidades entre los estudiantes y, en consonancia, la oferta de diferentes alternativas de acceso al conocimiento y a la evaluación de las competencias, así como el asumir de manera natural, que los estudiantes van a alcanzar diferentes niveles de desarrollo de las mismas” (MEN, 2008. p. 8).

Educación para adultos: La educación para adultos brinda la posibilidad de terminar la educación básica primaria y secundaria o media a aquellas personas que por diversas circunstancias no cursaron los grados de servicio público educativo durante las edades aceptadas regularmente para cursarlos. Con esto se busca su inclusión en la vida económica, política y social, y el fortalecimiento de su desarrollo personal y comunitario. Esta oferta educativa incluye los procesos de alfabetización, y la educación básica y media en Ciclos Lectivos Especiales Integrados -CLEI.

Elementos del PEI: Contenidos relacionados con cada aspecto del PEI. Por ejemplo, el aspecto “Principios y Fundamentos” generalmente incluye elementos como la misión, la visión, y los principios filosóficos que guían las acciones de la institución educativa.

Equidad: “Se define como “Dar a cada uno lo que cada uno necesita”, significa reconocer que las personas tienen posibilidades personales y necesidades de apoyo diferentes para llegar a ser individuos autónomos y productivos” (Ministerio de Educación Nacional, 2007. P. 25)

Enseñanza: Sistema educativo de un país o sociedad organizado y participativo donde los docentes, estudiantes, padres de familia tienen programas, métodos medios, cuyo objetivo es impartir conocimientos para una formación integral en la búsqueda permanente del mejoramiento de la calidad de vida.

Estamento: “Estrato de un Establecimiento Educativo definido por la función que desempeña. Desde el Decreto 1075 de 2015 (artículo 2.3.3.1.5.1.18) una Comunidad Educativa se compone de los siguientes estamentos: 1. Los estudiantes que se han matriculado, 2. Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los alumnos matriculados, 3. Los docentes vinculados que laboren en el Establecimiento Educativo. 4. Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo. 5. Los egresados organizados para participar” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 170).

Estándares: De acuerdo con el Ministerio de Educación, los estándares describen “lo mínimo que el estudiante debe saber y ser capaz de hacer para el ejercicio de la ciudadanía, el trabajo y la realización personal. El estándar es una meta y una medida; es una descripción de lo que el estudiante debe lograr en una determinada área, grado o nivel; expresa lo que debe hacerse y lo bien que debe hacerse.” (MEN, 2002a)

Estilos de aprendizaje: La definición de Keefe (1988) citado por Alonso, Gallego y Honey (2005) puntualiza que: “los estilos de aprendizaje son los rasgos cognitivos, afectivos y psicológicos que sirven como indicadores relativamente estables, de cómo los alumnos perciben interacciones y responden a sus ambientes de aprendizaje”. (p. 48).

Evaluación: es la acción permanente por medio de la cual se busca apreciar, estimar y emitir juicios, sobre los procesos de desarrollo del alumno, o sobre los procesos pedagógicos, o administrativos así como sobre sus resultados con el fin de elevar y mantener la calidad de los mismos, dado que la calidad educativa implica interacción personal, se constituye tanto en la relación intelectual como afectiva.

Experiencia significativa: “Entendida como una construcción de mundos posibles, cuyas bases y sostén, son el pensamiento y el conocimiento; el primero, porque detona la interrogación, la reflexión, las miradas y el reconocimiento del ser humano sobre sí mismo y a partir de los otros alojados en su interior; y el conocimiento porque se propugna la enseñanza y el aprendizaje de áreas de conocimiento. La convergencia de estos elementos destella en sensibilidad, principios de pensamiento y de acción expresados en discursos que revelan las posturas ante la vida en sus diversas manifestaciones, que anuncian que es posible lo que el ser humano se proponga, que le transforma y contribuye en la transformación de otros” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 170).

Familia: Es una construcción social con historia. Hoy existen diversas formas de hacer familia, pero independientemente de su constitución, el valor fundamental de este espacio de convivencia reside en la noción de bienestar, muy ligada al buen trato que cada estudiante experimenta (o debiera experimentar) en cada uno de los contextos significativos a los que pertenece.

Flexibilidad: “Posibilidad de conceptualizar y relacionarse de manera dinámica y transformada con el conocimiento. Implica también incorporar los saberes cotidianos y reconocerlos como parte de la formación de los sujetos; dar legitimidad a estos saberes es reconocer especialmente a los alumnos como personas capaces de pensar, reflexionar, interpretar, sentir y relacionarse desde sus propias experiencias y conocimientos” (Nazif, A. 1996).

Formación: Proceso que provoca la aparición de un nuevo saber; es el modo específicamente humano de dar forma a las disposiciones y capacidades naturales del hombre

Gestión educativa: Procesos adelantados por la Secretaría de Educación de Medellín para garantizar la prestación del servicio según las políticas del Plan de Desarrollo Municipal. Decisiones de política para alcanzar las metas de la Institución con otros organizaciones o dependencias..

Gestión escolar: Los procesos, estrategias y actividades que desarrolla la institución educativa para lograr los objetivos planteados en su proyecto educativo.

Gestión Escolar-institucional: Sistema de trabajo que implementan los establecimientos educativos para fortalecer los procesos pedagógicos, directivos, administrativos y comunitarios; con el propósito fundamental de lograr aprendizajes significativos y de calidad en sus estudiantes.

Inducción Institucional Se realiza al comienzo del calendario escolar y toda vez que se incorporan nuevos miembros a la institución, su finalidad es presentar a la comunidad educativa, los aspectos más relevantes del Proyecto Educativo Institucional, tales como: horizonte institucional, síntesis de los proyectos institucionales, mecanismos de participación y comunicación, logros alcanzados y metas propuestas para el año lectivo, corresponsabilidad de la comunidad, entre otras

Liderazgo colaborativo: Proceso vivencial entre un conjunto de personas para desarrollar hábitos de aprendizaje y conocimiento participativo, adaptación, compromiso, confianza, solidaridad, interacción comunicativa, promoción de valores y actitudes positivas frente a un desafío y una visión común. No es competitivo ni individualista.

Liderazgo distributivo: Estrategia donde los roles y responsabilidades son compartidas colectivamente entre un grupo de personas que impulsan sus iniciativas y fortalezas, el resultado es un producto o energía que es mayor que la suma de sus acciones individuales.

Lineamientos curriculares: Orientaciones pedagógicas y conceptuales que define el Ministerio de Educación Nacional con el apoyo de la comunidad académica, para afianzar el proceso de fundamentación y planeación de las áreas obligatorias definidas por la Ley General de Educación.

(MEN, 2002b) Su promulgación se sustenta en el Artículo 5 de la Ley 715 de 2001, que faculta a la Nación para establecer las normas técnicas curriculares y pedagógicas para los niveles de la educación preescolar, básica y media, sin que esto vaya en contra de la autonomía de las instituciones educativas y de las características regionales. (MEN. 2002c)

Master2000: Es el software académico que actualmente se maneja en este colegio. **Master2000**, es el aplicativo encargado de sistematizar y gestionar todos los procesos académicos de la institución educativa La Independencia. Aplicativo web y móvil para auditoría de matrícula.

Modelos Educativos flexibles: Son propuestas pedagógicas, metodologías, logísticas y administrativas, diseñadas especialmente para la atención educativa de la población joven y adulta; con los cuales se hace énfasis en el reconocimiento de los aprendizajes previos, el diálogo y la participación activa, el trabajo individual y grupal, la integración curricular y el aprendizaje en contexto.

Estos modelos cumplen con las competencias y los estándares de calidad establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, se implementan en instituciones educativas y sedes oficiales con docentes titulados (Normalistas superiores y licenciados).

Órganos de participación: “Diferentes instancias constitutivas del Gobierno Escolar que permiten la participación activa, de los miembros de la comunidad educativa, en la dirección del Establecimiento Educativo. El consejo directivo, el consejo académico, el consejo de estudiantes, la asociación de padres de familia y el consejo de padres de familia pueden mencionarse como ejemplo de los órganos de participación” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 170).

Participación: Se refiere a la calidad de las experiencias de todos los estudiantes mientras se encuentran en la escuela; por lo tanto, debe incorporar sus puntos de vista, sus “voces” y la valoración de su bienestar personal y social.

Plan de estudios: El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. El plan de estudios debe contener al menos los siguientes aspectos:

- a) La intención e identificación de los contenidos, temas y problemas de cada área, señalando las correspondientes actividades pedagógicas.
- b) La distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo, señalando en qué grado y período lectivo se ejecutarán las diferentes actividades.
- c) Los logros, competencias y conocimientos que los educandos deben alcanzar y adquirir al finalizar cada uno de los períodos del año escolar, en cada área y grado, según hayan sido definidos en el proyecto educativo institucional-PEI- en el marco de las normas técnicas curriculares que expida el Ministerio de Educación Nacional. Igualmente incluirá los criterios y los procedimientos para evaluar el aprendizaje, el rendimiento y el desarrollo de capacidades de los educandos.
- d) El diseño general de planes especiales de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje.
- e) La metodología aplicable a cada una de las áreas, señalando el uso del material didáctico, textos escolares, laboratorios, ayudas audiovisuales, informática educativa o cualquier otro medio que oriente soporte la acción pedagógica.
- f) Indicadores de desempeño y metas de calidad que permitan llevar a cabo la autoevaluación institucional.

Planes de mejoramiento:

Es el conjunto de metas, acciones, procedimientos y ajustes que la institución educativa define y pone en marcha en periodos de tiempo determinados para que los aspectos de la gestión educativa se integren en torno de propósitos comúnmente acordados y apoyen el cumplimiento de su misión académica.

El mejoramiento necesita del convencimiento y la decisión de que mejorar siempre es posible, cualquiera que sea la naturaleza de la institución, grande o pequeña, rural o urbana, privada o pública.

Pedagogía: Es un conjunto sistemático de verdades demostradas a cerca de la educación. Es la responsable de investigar las manifestaciones reales de los procesos educativos y como se deben realizar estos procesos. Se puede decir por tanto que la pedagogía es una esencia que orienta metódica y sistemáticamente la labor del educador, es una teoría y una práctica, cuyos juicios enfocan el quehacer educativo; es una actividad social y cultural básica que se expresa en un proyecto pedagógico, esta se apoya en ciencias auxiliares tales como psicología, antropología y la sociología.

El saber pedagógico se produce permanentemente cuando la comunidad educativa investiga el sentido de lo que hace, las características de aquellos y aquellas a quienes enseña, la pertinencia y la trascendencia de lo que enseña. La pedagogía lleva al maestro a percibir los procesos que suceden a su alrededor y a buscar los mejores procedimientos para intervenir crítica y reflexivamente en ellos.

Periódico: “Que se repite con frecuencia o con regularidad, a intervalos determinados. El tiempo es delimitado e incluye la duración de principio a fin” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 170).

Política inclusiva: “Esta dimensión tiene que ver con asegurar que la inclusión sea el centro del desarrollo de la escuela, permeando todas las políticas, para que mejore el aprendizaje y la participación de todo el alumnado” (Booth y Ainscow, 2002. P. 18).

Práctica inclusiva: “Esta dimensión se refiere a que las prácticas educativas reflejen la cultura y las políticas inclusivas de la escuela. Tiene que ver con asegurar que las actividades en el aula y las actividades extraescolares promuevan la participación de todo el alumnado y tengan en cuenta el conocimiento y la experiencia adquiridos por los estudiantes fuera de la escuela. La enseñanza y los apoyos se integran para “orquestrar” el aprendizaje y superar las barreras al aprendizaje y la participación. El personal moviliza recursos de la escuela y de las instituciones de la comunidad para mantener el aprendizaje activo de todos” (Booth y Ainscow, 2002. P. 18).

Profesión docente: De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto Ley 2277 de 1979, las personas que ejercen la profesión docente se denominan genéricamente educadores.

Se entiende por profesión docente el ejercicio de la enseñanza en planteles oficiales y no oficiales de educación en los distintos niveles. Igualmente incluye esta definición a los docentes que ejercen funciones de dirección y coordinación de los planteles educativos, de supervisión e inspección escolar, de programación y capacitación educativa, de consejería y orientación de educandos, de educación especial, de educación de adultos y demás actividades de educación formal autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional, en los términos que determine el reglamento ejecutivo.

Proyecto Educativo Institucional - PEI: El conjunto de actividades que realiza la institución educativa para alcanzar los fines de la educación, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio (Decreto 1075 de 2015, Art. 2.3.3.1.4.1).

El proyecto educativo institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable.

Proyectos Pedagógicos. El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudio que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el artículo 14 de la Ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos.

Reinducción Se realiza en el transcurso del año lectivo. Es el proceso a través del cual se reorienta y actualiza a los integrantes de la comunidad educativa respecto a los cambios o desarrollos institucionales propios del PEI, así mismo, favorece la integración con la cultura organizacional alrededor de un propósito misional.

Responsabilidad social: “Término que se refiere al compromiso que los miembros de una sociedad –ya sea como individuos o como miembros de algún grupo– tienen, tanto entre sí como para la sociedad en su conjunto. El concepto introduce una valoración –positiva o negativa– al impacto que una decisión tiene en la sociedad.

Ser humano: esencia o naturaleza extendida en diversas formas, esencia, existencia, ente, sustancia con capacidad de capacitarse, superarse y trascender en el espacio y el tiempo. La esencia humana

le permite vivir en armonía con el medio y con sus semejantes, asimilar conocimiento, moldear su voluntad para transformar la sociedad en la cual está inmerso.

Sistemático: “Que se ajusta o que sigue un sistema. Capacidad para relacionar, ordenar, organizar y dar estructura a distintas cosas o a cosas antes separadas, hasta lograr un conjunto de elementos interrelacionados” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014.P. 171).

Sociedad: Agrupación de hombres y mujeres reunidas en una sola comunidad por naturaleza, leyes o un pacto, en las cuales se busca la colectividad, el desarrollo y el bienestar de todos, su principal característica, la equidad, la justicia y el respeto por los demás

Sostenibilidad: “Capacidad para mantenerse productivo y en equilibrio con los recursos del entorno, a lo largo de un período de tiempo. Capacidad para mantenerse firme, para conservar el estado de algo sin retroceder ni caerse en el medio donde se halla. Avanzar continuamente, incluso, con esfuerzo y resistencia” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 171).

Vulnerabilidad: “Situación producto de la desigualdad que, por diversos factores históricos, económicos, culturales, políticos y biológicos (agentes cognitivos, físicos, sensoriales, de la comunicación, emocionales y psicosociales), se presenta en grupos de población, impidiéndoles aprovechar las riquezas del desarrollo humano y, en este caso, las posibilidades de acceder al servicio educativo”. (MEN, 2005. P. 10)

Listar las siglas que serán encontradas por el lector del PEI (en caso de tenerlas) y su significado completo.

CAE: Comité de Alimentación Escolar.

CDC:

CDA: Comunidad De Aprendizaje.–

CLEI: Los Ciclos Lectivos Especiales Integrados.

DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

DBA: Derechos Básicos de Aprendizaje

DUA: Diseño Universal para el Aprendizaje.

EBC: Educación Basada en Competencias.

EICC: Estrategia de Integración de Componentes Curriculares.

ICFES: **Instituto** Colombiano para el Fomento de la Educación Superior.

ISCE: Índice Sintético de Calidad Educativa

HME: Hacia la Meta de la Excelencia.

MEN: Ministerio de Educación Nacional

MMA: Son las metas de Mejoramiento Mínimo Anual.

PEI: Proyecto Educativo Institucional.

PAE: Programa de Alimentación Escolar

PIA: Proyecto Integral de Área.

PEC: Plan Escolar de Emergencia y Contingencia.

PICC: Plan de Integración de Componentes Curriculares.

PNDE: El Plan Nacional Decenal de Educación

POA: Plan operativo anual

PTA: Programa Todos Aprender

SENA: Servicio Nacional de Aprendizaje

SIEE: Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes

SIMAT: Sistema Integrado de Matricula.

STS: Sesiones de Trabajo Situado

Aspecto 01: Principios y fundamentos

1.- Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución.

El factor institucional de identidad se compone de la reseña histórica, la misión, visión, principios, valores, objetivos y políticas que delinean “el ser y el deber ser” del proyecto educativo, tal como lo establece la ley 115/94 y el decreto reglamentario 1860. En el caso de la I:E La Independencia de Medellín, recogen los esfuerzos y acciones que se hacen para alcanzar las metas y el sueño de transformación de la comunidad educativa.

Reseña histórica

La Institución Educativa la Independencia nace legalmente con la resolución 16299 del 22 noviembre de 2002, como resultado de la fusión del colegio la Independencia, las escuelas Amor al Niño y Refugio del Niño. Las escuelas estaban en funcionamiento desde la década de los ochenta, con los niveles de educación preescolar y primaria y el colegio desde 1996 con básica secundaria y media.

Las nuevas plantas físicas fueron el fruto del trabajo decidido de líderes y lideresas de los barrios Las Independencias I,II y III, el Salado, el Veinte de Julio y Nuevos Conquistadores, quienes creyeron en la posibilidad de mejorar las condiciones sociales, económicas y culturales de los habitantes de un sector de la comuna 13 de Medellín, a través de la educación. Este es un sector urbano marginal, que en buena parte se formó a través de caóticas invasiones de familias que no contaban con una vivienda propia, en su mayoría provenientes de otros barrios de la ciudad y de diferentes Municipios de Antioquia.

En el año 2002 los procesos Institucionales, se vieron fuertemente afectados por las confrontaciones armadas que se vivieron en la Comuna 13 durante esa época, fueron varios meses muy difíciles, en los que la preocupación principal era sobrevivir, proteger la vida, estar alertas para no ser víctimas de las balas. En mayo y octubre de ese año las autoridades hicieron la Operación Mariscal y la Operación Orión respectivamente, con la intención de obtener el control militar de la comuna 13. Estas operaciones marcaron la vida de muchos miembros de

nuestra comunidad Educativa, por los desplazamientos, muertes, intimidación, quema de viviendas, detenciones, entre otras situaciones de violación de los derechos humanos que se produjeron en este territorio.

A partir del 2.003, con la fortaleza y la capacidad de resiliencia de los seres humanos: alumnos, maestros padres de familia, vecinos, directivos y con el apoyo del Municipio de Medellín y varias ONG, continuamos creando lazos de solidaridad para reconstruir el tejido social, sanar los corazones rotos y recuperar las ilusiones caídas.

En el 2006 con ocasión de los 50 años de Empresas públicas de Medellín, la ciudad pudo disponer de presupuesto para la construcción de varios colegios, y el equipo directivo de la época junto a líderes y lideresas del sector, consiguieron que se aprobara y construyera un nuevo colegio, el cual se habitó en el 2009. Al estrenar la nueva planta física del colegio de calidad se reubicó la escuela Amor al niño en la sede en que funcionaba el bachillerato, porque esta escuela estaba en una casa de varios pisos, en el sector del depósito, y contaba con mínimas condiciones para llevar a cabo la labor educativa.

La institución fue pensada como un colegio abierto que se ubicaba en un cruce de caminos, con una portería y varios accesos, con grandes ventanales de vidrio, que sugerían cambios en las metodologías, en las maneras de ser maestros y maestras, de ser estudiantes, en las prácticas de aula, para lograr la atención y el amor al estudio de las generaciones jóvenes.

Uno de los proyectos significativos fue “Colegios de calidad para Medellín, una escuela posible” que realizamos con la coordinación de la Universidad de Antioquia, Suramericana, el colegio San José de la Salle y Ediarte S.A. entre el 2008 y el 2010, con el objetivo de re-pensar la Institución, de reflexionar acerca del quehacer docente y el rol transformador de la escuela abierta; en la estructura física, la realidad obligó a colocar rejas, a limitar el libre acceso a la terraza, pensada inicialmente como continuación de la montaña, pues los cambios sociales solo se perciben a través de varias generaciones.

Con el transcurso del tiempo, la Institución Educativa, ha logrado varios reconocimientos de ciudad, entre los cuales se destacan los siguientes:

La Institución ha sido pionera en la resolución de conflictos, en fortalecer la convivencia y en darle sentido a la vida en un barrio donde la violencia generada por diversas situaciones ha marcado la comuna y la ha caracterizado como una de las más violentas de la ciudad.

Éste énfasis inicial en los procesos de convivencia se puede evidenciar en el mejoramiento continuo del ambiente educativo del que se dispone, en el que hay tranquilidad para aprender y disfrutar. Se ha convertido en un espacio pacífico para el encuentro de todos y todas.

En el 2006 se sistematizaron y se publicaron como muestra de Buenas prácticas, los logros en la convivencia en medio del conflicto.

En el 2007 obtuvimos el reconocimiento a la experiencia significativa del proyecto ambiental escolar.

En 2008 se obtuvo el reconocimiento a la Institución oficial de mayor nivel de mejoramiento.

En 2012 la experiencia “Alfabeto” de alfabetización de adultos fue reconocida como significativa.

Las condiciones de la comunidad educativa han mejorado, somos una institución joven que ha impactado la vida de muchos seres humanos, pero quedan innumerables caminos por recorrer y metas por alcanzar para hacer realidad nuestro lema: “Saber más para ser mejores”

2016:

2017:

2018: Participación en Mejoramiento Institucional ganándonos un reconocimiento como institución y un estímulo económico a cada docente.

Reconocimiento con el proyecto Convivo con vos.

Premio a la docente Claudia Ines Muñoz con el programa Aceleración del Aprendizaje como experiencia significativa.

Misión

Somos una institución educativa de carácter público que ofrece formación integral a niños, niñas, jóvenes y personas adultas, en los niveles de preescolar, básica, media y técnica, mediante procesos pedagógicos, comunitarios y de convivencia, que privilegia la equidad, la participación y la inclusión civil y jurídica como principios fundamentales para aportar al desarrollo humano y a la transformación de la sociedad con responsabilidad social.

Visión

En el 2020, la institución educativa La Independencia se destacará entre las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Medellín, por el liderazgo pedagógico de sus docentes en los procesos de convivencia e inclusión. Así mismo por el mejoramiento continuo en el desempeño académico de sus estudiantes y por su proyección hacia la realización personal, profesional y social.

Filosofía

Nuestra filosofía está basada en una concepción humanista de la educación y del ser humano, desde esta perspectiva se concibe la educación como un proceso de formación integral, continua e incluyente, que busca mejorar las condiciones de vida del ser humano, aportando a una convivencia democrática y participativa. En este sentido, asumimos al ser humano como el centro del proceso educativo, y por ello partimos de reconocer a los y las estudiantes desde su ser individual, a la vez que los y las reconocemos como seres sociales, que están en constante interrelación con otros seres humanos, y como sujetos históricos, ya que poseen no sólo la capacidad para transformarse a sí mismos, sino también para realizar los cambios que se requieren en su entorno, transformando las realidades de las que hacen parte. En síntesis, podemos decir que los y las estudiantes son

reconocidos como sujetos multidimensionales que se proyectan como actores importantes en los cambios que requiere nuestra sociedad.

De este modo, desde el convencimiento de que la educación es uno de los principales ejes de la transformación social, la institución educativa la Independencia asume la misión de formar seres críticos, autónomos, reflexivos, colaborativos, tolerantes, con el liderazgo necesario para contribuir a la transformación de una sociedad cada vez más justa, equitativa y solidaria, porque estamos convencidos que de esta manera lograremos la construcción de un hombre nuevo para una sociedad diferente

La filosofía describe la postura y el compromiso que tiene la institución con relación a la educación, la sociedad y la formación del ser humano.

Principios institucionales

Los principios que orientan el Proyecto Educativo Institucional se integran y facilitan el “desarrollo humano” de toda la persona y de todas las personas que conforman la comunidad educativa la Independencia, junto con los valores constituyen el marco axiológico que orienta “el quehacer” y las relaciones interpersonales, sirven de pautas para la toma de decisiones y contribuyen a la identificación de las prioridades y al diseño de las líneas de desarrollo estratégico del plan de mejoramiento.

Los principios institucionales son los principios y los valores, son las ideas fundamentales que estructuran nuestra filosofía institucional guiando el pensamiento y la acción de la comunidad educativa la Independencia, en procura de que todos estos miembros los internalicen y vivan en armonía.

Principio de imparcialidad, legalidad y privacidad: Por el cual se garantiza a todas las personas que conforman la comunidad educativa la Independencia que, en cuanto a la aplicación del manual de convivencia, las directivas se atienen a la “norma de normas: constitución vigente”; a lo ordenado en la ley 115 general de educación y sus decretos reglamentarios, al código de infancia y adolescencia, a la ley 1620 y al decreto 1965/2013, de manera imparcial, garantizando el debido proceso, sin tratos humillantes, con ajuste a las obligaciones de las instituciones educativas y de sus directivas impuestas en el código de la infancia y la adolescencia (arts. 43-44 y 45/1098) para los casos correspondientes al manual de convivencia, partiendo siempre de la presunción de la “buena fe” de los corregidos (art.83, CPC).

Principio de autonomía y responsabilidad. A través del cual se propicia la capacidad humana para hacerse cargo de la realidad personal, de la realidad histórica y social, es decir, para dar cuenta de sí, de sus acciones de manera libre, autónoma, comprometida y en justicia. Tanto las familias como el colegio, la sociedad y el estado se hacen corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes, en conformidad con el art. 44 de la Constitución Política y del Código de Infancia y Adolescencia.

Principio de corresponsabilidad y concurrencia. Son corresponsables de la satisfacción y goce pleno de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes el estado, la sociedad, la familia y las instituciones educativas (art. 44, CPC; art.10 ley 1098/06).

Principio de participación, democracia, bien común y trascendencia. En armonía con la constitución política de Colombia (arts. 113 y 288) a los niños, niñas y adolescentes les asiste el derecho a participar en la toma de decisiones que tienen que ver con su formación como personas, así como, también a ser escuchados y a tener en cuenta sus propuestas cuando éstas estén orientadas a la búsqueda del bien común plasmado en el proyecto educativo institucional (arts. 31, 32, 43 y 44 ley 1098/06), facilitando la participación de los estudiantes en la gestión académica y la organización de actividades que los conduzcan al conocimiento, respeto y conservación del patrimonio histórico, cívico, ambiental, cultural, arquitectónico y científico.

Principio de prevalencia. El reconocer que los niños, las niñas y los adolescentes son sujetos de derecho conlleva a garantizar la satisfacción integral, simultanea, universal, prevalente e interdependiente de todos sus derechos, adaptando las decisiones correspondientes a la edad, madurez y demás condiciones de vida y cultura de éstos (arts. 8-9, ley 1098/06).

Principio de exigibilidad de los derechos. Según la constitución y las leyes vigentes, toda persona está en la obligación de exigir a la autoridad correspondiente la protección, el cumplimiento y restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes (art. 11 ley 1098/06).

Principio de perspectiva de género. En la aplicación del manual de convivencia se deben tener en cuenta las diferencias sociales, biológicas, psicológicas de las personas según sexo, estilo de vida, etnia, y rol familiar y social.

Principio de Neutralidad: Con el fin de conservar la confianza de todos.

Principio de liderazgo y de mejora continua: capacidad para imaginar y proponer estrategias y alternativas, y movilizar a sus seguidores a la consecución de los propósitos a través de planes de mejora.

Principio de Participación: Proceso mediante el cual se integra al estudiante en la toma de decisiones, en el control y ejecución de las acciones en los asuntos que lo afectan, para permitirle su pleno desarrollo como ser humano y el de la comunidad educativa en que se desenvuelve. Todas las personas de la comunidad tienen derecho a participar libre y significativamente en el desarrollo económico, social, político, cultural y cívico del PEI.

Valores:

1. **Principio de Trabajo en equipo:** Permite unir mentes y esfuerzos en una misma dirección. Así se logra el progreso tanto de la comunidad como el individual. Es una posibilidad de crecer juntos.
2. **Convivencia pacífica:** Entendida como la creación y el reconocimiento de un espacio escolar y social, para formar en el aprender a convivir con diferentes perspectivas, intereses, necesidades, deseos, emociones, proyectos de vida, creencias e ideales que se conjugan para ser mejores ciudadanos.
3. **Autonomía:** Para definir un proyecto de vida individual y colectivo.
4. **Equidad:** Promueven el respeto y prevalencia del interés público sobre el particular y la defensa de la igualdad de oportunidades.
5. **Inclusión:** Atender con calidad y equidad a las necesidades comunes y específicas que presentan los estudiantes de acuerdo a las posibilidades y a los apoyos con que se cuente en la institución
6. **Justicia:** Es brindar a cada persona lo que le corresponde de acuerdo a sus logros y sus actos.
7. **Responsabilidad:** Significa ser capaz de asumir y respaldar con seriedad y entereza todos los actos de la existencia.
8. **Respeto:** Consiste en el reconocimiento de los intereses y sentimientos del otro en una relación, Respeto es saber hasta dónde llegan mis posibilidades de hacer o no hacer y dónde comienzan las posibilidades de los otros.
9. **Tolerancia:** Se concibe como una permanente invitación a la aceptación de las diferencias como un factor decisivo para el enriquecimiento colectivo, así como también, el respeto por los derechos humanos y la búsqueda de la solución pacífica de conflictos.
10. **Solidaridad:** Favorece el desarrollo y bienestar de las personas con las que se interactúa, con vocación de servicio y ayuda. Trascenderse a sí mismo(a), sus convicciones, sus intereses,

incluso su propia seguridad, para ponerse en el lugar del otro, especialmente de los que se encuentran excluidos, en una situación precaria, amenazados e indefensos.

- 11. Sentido de pertenencia:** Estamos llamados a sentir, amar, hacer propio el espacio vital que se ocupa; trabajar pensando en trascender en el espacio y en el tiempo.

Política de calidad

En la I.E La Independencia concebimos una educación de calidad como aquella que propende por la formación de mejores seres humanos, de ciudadanos éticos, que conocen y ejercen sus derechos y consecuentemente saben respetar los de los demás como condición para convivir en paz y que participan en el mejoramiento de su entorno social, laboral y cultural. Además entendemos que una educación de calidad debe contribuir a cerrar las brechas de inequidad, permitiendo que todas las personas, independientemente de su procedencia, situación social, económica o cultural, puedan contar con las mismas oportunidades para desarrollar sus capacidades y competencias a lo largo de su vida.

En este sentido, nuestra institución, comprometida con su misión y su visión, lleva a cabo procesos directivo-administrativos, académicos y con la comunidad, en los cuales el propósito fundamental es garantizar el derecho a la educación bajo parámetros de equidad, inclusión, corresponsabilidad y compromiso ético. Cumpliendo con los requisitos legales e institucionales dispuestos para la satisfacción de las necesidades que se desprenden de la formación integral de estudiantes.

Para esto, en la I.E La Independencia, se hace seguimiento permanente a los procesos y se establecen planes y acciones de mejoramiento continuo, basados en los resultados de la autoevaluación institucional que se realiza anualmente, y asume el compromiso de ofrecer un Proyecto Educativo de calidad, que fortalezca el liderazgo, la inclusión escolar, la convivencia pacífica y el trabajo en equipo en su comunidad, contando para ello con recursos físicos, financieros y tecnológicos apropiados y con un talento humano competente, que contribuya con el mejoramiento continuo de los procesos de la gestión escolar, para responder a las necesidades y expectativas de los actores educativos y su entorno.

En conclusión, En la Institución educativa la Independencia nos comprometemos con el mejoramiento continuo para satisfacer las demandas de formación integral, mediante un sistema, un talento humano idóneo, la utilización de los medios tecnológicos de la información y el desarrollo de las competencias básicas de las/los estudiantes.

Objetivos de calidad

Para dar cumplimiento a la política de calidad se establecen los siguientes objetivos:

Direccionar el Proyecto Educativo Institucional para que atienda las necesidades, expectativas y exigencias de la comunidad educativa y su entorno y el logro de las metas establecidas y los resultados esperados.

Mejorar el nivel académico de la I.E, por medio de un trabajo de formación permanente del personal docente, garantizando el desarrollo integral de los estudiantes a través de la implementación de estrategias académicas y formativas.

Administrar efectivamente los recursos físicos, materiales, financieros y el talento humano para garantizar la prestación del servicio.

Aumentar el acceso de los estudiantes de la comunidad con una oferta de especialidades en la media técnica.

Propiciar un ambiente escolar de convivencia pacífica, en el que se garanticen la dignidad humana y el respeto a los derechos fundamentales de todos y todas, por medio del conocimiento y la apropiación del manual de convivencia y del desarrollo de proyectos formativos orientados a fortalecer las competencias ciudadanas, el conocimiento de los derechos humanos, la resolución pacífica de los conflictos y el fortalecimiento de la democracia.

Perfiles institucionales.

Los siguientes perfiles, además de puntualizar en las exigencias básicas en cuanto a competencias académicas, profesionales, éticas y de desarrollo social y cultural, promueven el desarrollo humano de quienes conforman la comunidad educativa la Independencia articulando tanto los intereses y metas de los proyectos de vida de las personas, como los valores y principios que orientan la misión institucional.

Perfil del estudiante:

El Estudiante de la Institución educativa La Independencia, es una persona comprometida con su proceso de aprendizaje y trabajan por alcanzar las metas, por eso buscamos formar estudiantes autónomos que se caractericen por:

- La capacidad crítica y propositiva
- La capacidad para tomar decisiones, ser solidarios y prudentes
- El dinamismo, la creatividad y la autoestima
- El compromiso de mejoramiento con la comunidad y consigo mismo
- El compromiso con las actividades escolares
- El interés por proteger la vida y el ambiente en el que habita y por promover su respeto
- El respeto y valoración de los derechos humanos
- La capacidad para asumir las consecuencias de sus actos
- La capacidad para comprender, mediar y resolver los problemas cotidianos.
- La apropiación de los conocimientos adquiridos por la ciencia, la técnica y la tecnología, la cultura
- El sentido de pertenencia por la institución.

Perfil del docente y directivo docente

Nuestra institución educativa La Independencia requiere de educadores/as y directivos/as docentes, que como profesionales de la educación, se caractericen por:

- Evidenciar una ética social y una actitud propositiva en beneficio de la institución educativa.
- Demostrar su liderazgo y capacidad de gestión en procura de la calidad educativa.
- Mantener el deseo de perfeccionamiento profesional y la trascendencia personal.
- La capacidad para innovar, crear, recrear, dialogar, incluir y dinamizar procesos académicos, de convivencia y de proyección comunitaria.

- El interés en formar sujetos autónomos, incluyentes, sociales y críticos.
- El sentido de pertenencia y el compromiso con la comunidad educativa.
- La habilidad para la apertura, el diálogo, la concertación, el autocontrol y la prudencia.
- La capacidad de respetar y manejar asertivamente los conflictos que se generan por la diferencia.
- La capacidad de dar y recibir afecto.
- Hacer un buen uso de la autoridad y de la norma.

El docente de la Institución Educativa La Independencia ha de tener como requisito principal para el desempeño de su labor, el amor por lo que hace, al mismo tiempo, ha de encontrarse en constante revisión de sus saberes, de su metodología y de sí mismo. Sus ideas deben manifestar una visión amplia y humana de la educación, sin desconocer las circunstancias propias del medio en cual va a desempeñarse.

Un docente con capacidad para respetar las diferencias propiciando procesos de inclusión, calidad y equidad de acuerdo a las particularidades de cada ser humano, que sea capaz de resolver los conflictos teniendo en cuenta los procesos de promoción, la prevención, la atención y el seguimiento de las situaciones que se presenten.

El docente y directivo docente ha de generar espacios de investigación, de reflexión, de crítica, de autonomía, de cooperación, de orientación, de planeación, tener una actitud frente al conocimiento abierta al cambio, presto a recibir aportes del otro, por lo tanto es un docente o directivo docente que no da respuestas acabadas si no que permite en la pregunta dudar, e inquietarse frente a determinados conceptos, que reconozca en el error una oportunidad para aprender, que se haga consciente de su papel frente al proceso de enseñanza y aprendizaje.

Perfil del personal administrativo y de servicios generales

La Institución Educativa La Independencia espera que el personal que se le nombre para lo administrativo y servicios generales sea personas que se ocupen del cumplimiento ético de sus funciones, del apoyo, cuidado y mantenimiento de sus instalaciones. Este personal es nombrado por otras dependencias y poco podemos hacer por

pedir perfiles acabados o deseados pero si se espera que sean conscientes de que la actividad que desempeñan es muy importante y necesaria para el buen funcionamiento y cumplimiento del PEI. Por ello la Institución Educativa “LA Independencia” requiere un trabajador:

1. Que sea responsable, discreto y dedicado.
2. Que tenga respeto por la vida.
3. Que se apropie de las funciones que le correspondan o aquellas que le sean delegadas.
4. Que se comprometa con la Institución Educativa, es decir, que tenga sentido de pertenencia.
5. Que sea respetuoso con las personas y con la norma.
6. Que sepa integrarse a la Comunidad como parte de ella y dentro de las funciones que le corresponden.
7. Que conozca su labor u oficio y las desempeñe con calidad.
8. Que siga el conducto regular para hacer cualquier reclamo, aporte o sugerencia.

Perfil de la familia

Nuestra institución educativa la Independencia necesita acudientes y/o padres caracterizados por:

1. Su responsabilidad, respeto, y compromiso frente al acompañamiento formativo del estudiante.
2. El manejo de valores sociales.
3. La actitud de conciliación, diálogo, autocontrol y prudencia.
4. La capacidad para dar y recibir afecto.
5. El buen uso de la autoridad y la norma.
6. El sentido de pertenencia por la institución.
7. Ser consciente de las fortalezas y debilidades del estudiante.
8. Su responsabilidad frente a las necesidades básicas, tanto materiales como emocionales del estudiante que representa
9. Mantener una comunicación asertiva con cada uno de los miembros de la institución.
10. Manejar un vocabulario respetuoso, con cada miembro de la institución
11. El sentido de pertenencia por la institución.
12. Favorecer ambientes sanos y saludables en sus hogares, en la escuela y el barrio.

Perfil del Egresado:

La Institución Educativa la Independencia tiene egresados con las siguientes características:

1. un ser crítico, analítico; que contribuye al mejoramiento de su país.
2. Un ser con alto grado de autoestima, eficiente y responsable. Que busca la eficiencia y la ética en todas las áreas en que se desempeña; como persona con futuro profesional, como integrante de una familia y de una sociedad.
3. Un ser capaz de identificar aquello que es necesario transformar o reemplazar. Exponente de habilidades del pensamiento que le posibiliten el desempeño laboral y social.
4. Capacitado para ingresar a la universidad y con condiciones para lograr un buen rendimiento en su desempeño.
5. Con gran sentido de solidaridad social que demuestre en cada uno de sus actos que puede ser de voluntad firme, respetuosa, honesta, sencilla, austera, solidaria, fraternal, valiente, estudiosa y honrada.
6. Que descubra el sentido de la vida para amarla, respetarla y valorarla.
7. Que tenga un conocimiento real del mundo en que vive, de aceptación de sí mismo y de los demás, acatando los derechos humanos, eligiendo opciones rectas y libres en la vida para obrar democráticamente.
8. Capaz de compartir con el otro con sinceridad y generosidad, asumir compromiso con la patria, consigo mismo y respetando el mundo en que vive y sus recursos naturales.

Símbolos institucionales

El lema institucional

“SABER MÁS PARA SER MEJOR”, fundamenta la convicción y el compromiso que tiene la Institución con la formación personal de sus estudiantes. Se pretende por tanto que en nuestra institución se forme un ser multidimensional con una conciencia crítico social, que posibilite identificar y reflexionar sobre las problemáticas y posibilidades de su contexto y aportar elementos para su transformación y desarrollo.

El escudo:



“SABER MÁS PARA SER MEJOR”

Tiene forma de corazón dividido en cuatro sectores los cuales contienen: En el primero un sol que nace entre las montañas, en el segundo, un libro y un birrete, en el tercero la estrella y la antorcha y en el cuarto la balanza.

En una cinta en la parte inferior sobre fondo verde el nombre de la institución.

Bordeando el escudo en forma de corazón en fondo rojo, se encuentran las palabras: Educación, Progreso, Futuro.

Significado: EL sol y la montaña nos recuerdan la institución que nace para una población en medio de ellos.

El libro nos simboliza la ciencia y el conocimiento, el birrete la formación y el conocimiento que se adquiere al finalizar los estudios y obtener el título de Bachiller.

La estrella nos simboliza la ruta o guía de nuestras acciones institucionales y comunitarias. La antorcha la luz que ilumina y vivifica nuestra formación y actuación en el futuro.

La balanza simboliza la Justicia que debemos tener con nosotros mismos, con las personas con las cuales convivimos y para las cuales serviremos.

La bandera



La bandera está compuesta por tres franjas horizontales iguales: verde, blanca y roja.

El color verde simboliza la esperanza, la fe, la amistad, el servicio y el respeto que debe animar y caracterizar a los miembros de la Comunidad Educativa. **El color blanco** simboliza la paz, la pureza, la integridad, la obediencia, la firmeza de nuestra comunidad. **El color rojo** simboliza el amor, la entrega, el compromiso, la responsabilidad de todas las personas de la Comunidad Educativa por su Institución.

El himno

El himno fue adoptado en el año 2016 para la celebración de los 20 años aprobado por el consejo directivo, la letra son de los docentes Oscar Ceballos, y Juan José Armijo y la música del docente Oscar Ceballos.

(Coro)

Nuestra fuerza serán los valores,
observando con fe el porvenir,
el presente vivir con honores
para todos la paz construir,
el presente vivir con honores

(Estrofa I)

Con paciencia, con orgullo,
con pujanza y solidez,

construimos para el futuro
un proyecto de hombre y mujer,
construimos para el futuro
un proyecto de hombre y mujer

(Coro)

Nuestra fuerza serán los valores,
observando con fe el porvenir,
el presente vivir con honores
para todos la paz construir,
el presente vivir con honores
para todos la paz construir

(Estrofa II)

Prepararnos para la vida
esa es nuestra decisión
con mucho amor y alegría
“Saber más para ser mejor”,
con mucho amor y alegría
“Saber más para ser mejor”

(Coro)

Nuestra fuerza serán los valores,
observando con fe el porvenir,
el presente vivir con honores
para todos la paz construir,
el presente vivir con honores
para todos la paz construir.

Uniformes

Los uniformes son utilizados para dar identidad a la institución, favorecer una adecuada presentación personal y contribuir a la economía familiar y disminuye la discriminación.

Nuestra institución posee dos uniformes: uno de uso diario y otro de educación física, los cuales atienden a las siguientes especificaciones:

Uniforme mujeres

Uniforme Diario:

- Falda en lino a cuadros verdes oscuros y claros, con líneas rojas y amarillas, confeccionada con una tabla en el centro y preses a los lados. La altura de la falda debe ser de máximo dos centímetros arriba de las rodillas, medidos por la cara anterior y la parte posterior del muslo.
- Blusa de dacrón blanco de abotonar, adornada en el cuello y en las mangas con sesgos de la falda debe de ir adentro de la falda.
- Medias blancas a la altura de la rodilla.
- Zapato colegial negro de goma.
- Si se quiere llevar camisilla o top, debe ser blanca.
- Los accesorios que se utilicen, deben ser acorde a los colores del uniforme, así como moderados en su tamaño.

Uniforme de Educación física

- Sudadera verde Antioquia con vivos rojo, verde y amarillo a los lados, con el nombre de la Institución estampado. La camiseta blanca con cuello redondo, manga Wranglan, con cuello tejido en colores verde, amarillo, rojo y blanco con sesgos sobrepuestos en la manga de los mismos colores. La camiseta lleva bordado, al lado izquierdo el escudo de la institución.
- Tenis completamente blancos
- Medias blancas a media pierna

Uniforme Hombres

Uniforme Diario:

- Jean clásico azul, sin ninguna decoración ni sostén en la bota.
- Camiseta blanca con cuello polo y manga wrangler. El cuello y los puños tejidos en fondo blanco con líneas verdes, amarilla y roja. La camiseta lleva el escudo de la institución bordado en el lado izquierdo. También lleva sesgos verde, rojo y amarillo sobre puestos en las mangas. Si se lleva camisilla por debajo debe ser blanca, no se permiten otros colores ni mangas largas. (camibuses)
- Medias azul oscuro, negra o blanca no debe de ser tobillera.
- Zapato colegial negro con cordones

- La camiseta puede ir por dentro o por fuera del Jean en los días de clase y en ocasiones especiales, como representaciones de la institución en otros espacios y en actos comunitarios la llevarán por dentro del Jean.
- La institución recomienda llevar ambas camisetas por dentro, pues indudablemente, tiene mejor presentación personal y social.
- Correa clásica de color negra.

Uniforme de Educación física

- Sudadera verde Antioquia con vivos rojo, verde y amarillo a los lados, con el nombre de la Institución estampado sin resortes o bandas para permitir un flujo sanguíneo normal. La camiseta blanca con cuello redondo, manga W ranglan, con cuello tejido en colores verde, amarillo, rojo y blanco con sesgos sobrepuestos en la manga de los mismos colores. La camiseta lleva bordado, al lado izquierdo el escudo de la institución.
- Tenis completamente blancos
- Medias blancas no tobilleras.

Parágrafo en caso de que existan estudiantes que se encuentran en periodo de transición con identidad de género y requieren cambio de uniforme debidamente autorizado por los padres de familia y/ o acudientes, y con el respectivo acompañamiento psicológico. Deberán usar el uniforme de educación física; en el momento que el estudiante y su familia hayan definido su identidad de género, podrá portar el uniforme con que mejor se sienta identificado siguiendo las normas del manual de convivencia.

Aspecto 02: Análisis de la situación institucional

2.- El análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes.

Diagnóstico inicial:

- a. Ubicación en el territorio y características físicas actuales.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Razón social de la institución: Oficial

Código DANE: 10500102119903

Nombre del (a) rector(a): Beatriz Eugenia Ríos

Número de sedes: 3 sedes: Refugio del Niño, Amor al Niño (ambas de primaria y preescolar) y Sección de Bachillerato

Dirección de la Sede Principal: Calle 39 D N° 112 – 81 Medellín.

Comuna N° 13 Barrio San Javier, sector El Salado

Núcleo educativo: 931

Teléfonos: 492 9802- 2531283. Email: ie.laindependencia@hotmail.com

Jornadas: Mañana , Tarde y Unica

Niveles: Preescolar: 7 Básica Primaria: 31, Procesos básicos 1, Aceleración del Aprendizaje: 1 básica secundaria: 17, caminar por secundaria 2, media técnica : 6

N° Estudiantes: 2.580 N° Docentes: 75 Docente de apoyo:2 Tutora del PTA: 1

Apoyo psicológico: 3 profesionales: dos de metrosalud y una de entorno protector

N° Directivos: 4 coordinadores y 1 rector.

Página web: ieindependencia.edu.co

Ubicación en el mapa:



CARACTERIZACIÓN 2018-2019

1. ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA INSTITUCIÓN : 2687

2. GÉNERO

ESTUDIANTES MATRICULADOS

Género masculino	1310
Género Femenino	1377

3. ESTRATO

ESTRATO	No. De estudiantes
Estrato 0	
Estrato 1	
Estrato 2	
Estrato 3	
Estrato 4	
Estrato 5	

4. ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

Estudiantes	No. De estudiantes
En situación de desplazamiento	
No Aplica	

5. NÚMERO DE ESTUDIANTES POR SEDES

Sede	No. De estudiantes
Amor al Niño	
Sede principal bachillerato	
Refugio del niño	

6. EPS

EPS	No. De estudiantes
Sisben	
Otra EPS	

7. Estudiantes Por grado

GRADO	Nro. de estudiantes
Grado Preescolar	218
Grado Primero	247
Grado Segundo	238
Grado Tercero	225
Grado cuarto	236
Grado Quinto	223
Grado Sexto	266
Grado Séptimo	191
Grado Octavo	163
Grado Noveno	111
Grado Décimo	97
Grado Once	91
CLEI 2	67

CLEI 3	147
CLEI 4	60
CLEI 5	28
Caminar por secundaria	45
Aceleración	34

8. DISCAPACIDAD

DISCAPACIDAD	Nro. de estudiantes
ESTUDIANTES CON DEFICIENCIA COGNITIVA	
PARALISIS CEREBRAL	
LESIÓN NEUROMUSCULAR	
HIPOACUSIA BAJA	
MÚLTIPLE DISCAPACIDAD	
BAJA VISIÓN	
SICOSOCIAL	
LIMITACIÓN FÍSICA...	
CON OTRA DISCAPACIDAD	
SISTÉMICA	

9. JORNADA

Jornada	Nro. De Estudiantes
UNICA	
MAÑANA	
TARDE	

GRADO	EDAD	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL																					
		1310	1377	2687																					
01		106	141	247																					
ALUMNO GRUPO, EDAD Y SEXO																									
<table><thead><tr><th>Edades</th><th>Hombres</th><th>Mujeres</th></tr></thead><tbody><tr><td>5</td><td>15</td><td>13</td></tr><tr><td>6</td><td>83</td><td>66</td></tr><tr><td>7</td><td>27</td><td>21</td></tr><tr><td>8</td><td>13</td><td>4</td></tr><tr><td>9</td><td>3</td><td>1</td></tr><tr><td>14</td><td>0</td><td>1</td></tr></tbody></table>					Edades	Hombres	Mujeres	5	15	13	6	83	66	7	27	21	8	13	4	9	3	1	14	0	1
Edades	Hombres	Mujeres																							
5	15	13																							
6	83	66																							
7	27	21																							
8	13	4																							
9	3	1																							
14	0	1																							
02		101	137	238																					
ALUMNO GRUPO, EDAD Y SEXO																									
<table><thead><tr><th>Edades</th><th>Hombres</th><th>Mujeres</th></tr></thead><tbody><tr><td>6</td><td>8</td><td>6</td></tr><tr><td>7</td><td>80</td><td>60</td></tr><tr><td>8</td><td>28</td><td>18</td></tr><tr><td>9</td><td>10</td><td>10</td></tr><tr><td>10</td><td>7</td><td>6</td></tr><tr><td>11</td><td>4</td><td>1</td></tr></tbody></table>					Edades	Hombres	Mujeres	6	8	6	7	80	60	8	28	18	9	10	10	10	7	6	11	4	1
Edades	Hombres	Mujeres																							
6	8	6																							
7	80	60																							
8	28	18																							
9	10	10																							
10	7	6																							
11	4	1																							
03		109	116	225																					

04

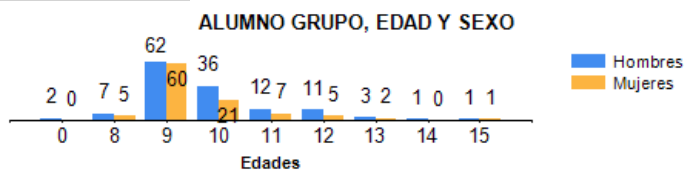


101

135

236

05



102

121

223

06

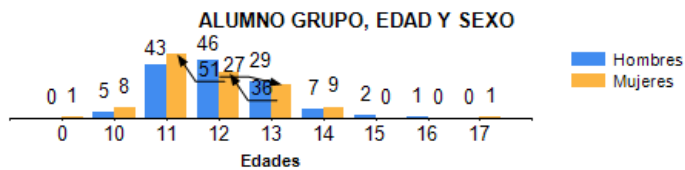


133

133

266

07



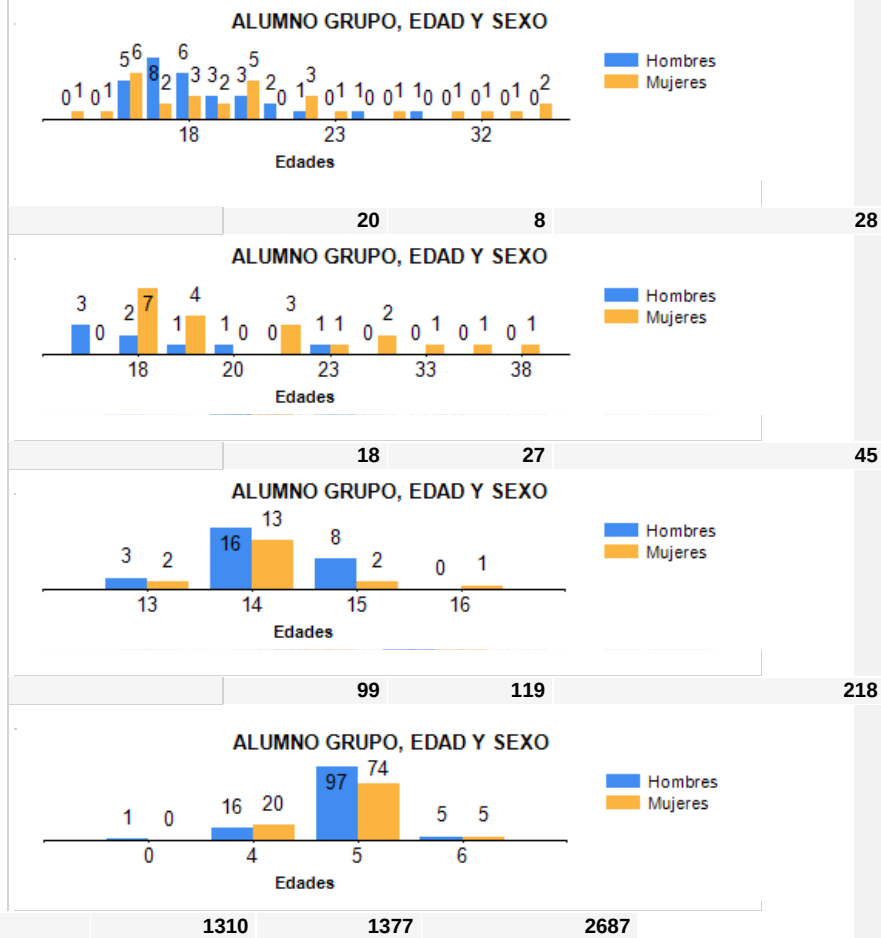
103

88

191

08	ALUMNO GRUPO, EDAD Y SEXO		
	87	76	163
09	ALUMNO GRUPO, EDAD Y SEXO		
	78	33	111
10	ALUMNO GRUPO, EDAD Y SEXO		
	50	47	97
11	ALUMNO GRUPO, EDAD Y SEXO		
	49	42	91

		ALUMNO GRUPO, EDAD Y SEXO <table><thead><tr><th>Edades</th><th>Hombres</th><th>Mujeres</th></tr></thead><tbody><tr><td>15</td><td>1</td><td>5</td></tr><tr><td>16</td><td>8</td><td>24</td></tr><tr><td>17</td><td>17</td><td>13</td></tr><tr><td>18</td><td>12</td><td>3</td></tr><tr><td>19</td><td>2</td><td>3</td></tr><tr><td>20</td><td>2</td><td>1</td></tr></tbody></table>	Edades	Hombres	Mujeres	15	1	5	16	8	24	17	17	13	18	12	3	19	2	3	20	2	1																																																																																																																
Edades	Hombres	Mujeres																																																																																																																																					
15	1	5																																																																																																																																					
16	8	24																																																																																																																																					
17	17	13																																																																																																																																					
18	12	3																																																																																																																																					
19	2	3																																																																																																																																					
20	2	1																																																																																																																																					
AC		1519	34																																																																																																																																				
		ALUMNO GRUPO, EDAD Y SEXO <table><thead><tr><th>Edades</th><th>Hombres</th><th>Mujeres</th></tr></thead><tbody><tr><td>10</td><td>1</td><td>2</td></tr><tr><td>11</td><td>6</td><td>7</td></tr><tr><td>12</td><td>6</td><td>5</td></tr><tr><td>13</td><td>6</td><td>1</td></tr></tbody></table>	Edades	Hombres	Mujeres	10	1	2	11	6	7	12	6	5	13	6	1																																																																																																																						
Edades	Hombres	Mujeres																																																																																																																																					
10	1	2																																																																																																																																					
11	6	7																																																																																																																																					
12	6	5																																																																																																																																					
13	6	1																																																																																																																																					
C2		4126	67																																																																																																																																				
		ALUMNO GRUPO, EDAD Y SEXO <table><thead><tr><th>Edades</th><th>Hombres</th><th>Mujeres</th></tr></thead><tbody><tr><td>17</td><td>5</td><td>7</td></tr><tr><td>18</td><td>2</td><td>0</td></tr><tr><td>19</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>20</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>21</td><td>3</td><td>2</td></tr><tr><td>22</td><td>2</td><td>0</td></tr><tr><td>23</td><td>2</td><td>3</td></tr><tr><td>24</td><td>2</td><td>3</td></tr><tr><td>25</td><td>3</td><td>2</td></tr><tr><td>26</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>27</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>28</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>29</td><td>1</td><td>2</td></tr><tr><td>30</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>31</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>32</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>33</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>34</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>35</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>36</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>37</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>38</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>39</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>40</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>41</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>42</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>43</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>44</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>45</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>46</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>47</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>48</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>49</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>50</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>51</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>52</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>53</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>54</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>55</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>56</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>57</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>58</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>59</td><td>1</td><td>1</td></tr></tbody></table>	Edades	Hombres	Mujeres	17	5	7	18	2	0	19	1	1	20	0	0	21	3	2	22	2	0	23	2	3	24	2	3	25	3	2	26	1	1	27	1	1	28	1	1	29	1	2	30	1	1	31	1	1	32	1	1	33	1	1	34	1	1	35	1	1	36	1	1	37	1	1	38	1	1	39	1	1	40	1	1	41	1	1	42	1	1	43	1	1	44	1	1	45	1	1	46	1	1	47	1	1	48	1	1	49	1	1	50	1	1	51	1	1	52	1	1	53	1	1	54	1	1	55	1	1	56	1	1	57	1	1	58	1	1	59	1	1	
Edades	Hombres	Mujeres																																																																																																																																					
17	5	7																																																																																																																																					
18	2	0																																																																																																																																					
19	1	1																																																																																																																																					
20	0	0																																																																																																																																					
21	3	2																																																																																																																																					
22	2	0																																																																																																																																					
23	2	3																																																																																																																																					
24	2	3																																																																																																																																					
25	3	2																																																																																																																																					
26	1	1																																																																																																																																					
27	1	1																																																																																																																																					
28	1	1																																																																																																																																					
29	1	2																																																																																																																																					
30	1	1																																																																																																																																					
31	1	1																																																																																																																																					
32	1	1																																																																																																																																					
33	1	1																																																																																																																																					
34	1	1																																																																																																																																					
35	1	1																																																																																																																																					
36	1	1																																																																																																																																					
37	1	1																																																																																																																																					
38	1	1																																																																																																																																					
39	1	1																																																																																																																																					
40	1	1																																																																																																																																					
41	1	1																																																																																																																																					
42	1	1																																																																																																																																					
43	1	1																																																																																																																																					
44	1	1																																																																																																																																					
45	1	1																																																																																																																																					
46	1	1																																																																																																																																					
47	1	1																																																																																																																																					
48	1	1																																																																																																																																					
49	1	1																																																																																																																																					
50	1	1																																																																																																																																					
51	1	1																																																																																																																																					
52	1	1																																																																																																																																					
53	1	1																																																																																																																																					
54	1	1																																																																																																																																					
55	1	1																																																																																																																																					
56	1	1																																																																																																																																					
57	1	1																																																																																																																																					
58	1	1																																																																																																																																					
59	1	1																																																																																																																																					
C3		6879	147																																																																																																																																				
		ALUMNO GRUPO, EDAD Y SEXO <table><thead><tr><th>Edades</th><th>Hombres</th><th>Mujeres</th></tr></thead><tbody><tr><td>17</td><td>20</td><td>29</td></tr><tr><td>18</td><td>9</td><td>14</td></tr><tr><td>19</td><td>1</td><td>3</td></tr><tr><td>20</td><td>1</td><td>0</td></tr><tr><td>21</td><td>1</td><td>0</td></tr><tr><td>22</td><td>1</td><td>0</td></tr><tr><td>23</td><td>1</td><td>0</td></tr><tr><td>24</td><td>1</td><td>0</td></tr><tr><td>25</td><td>1</td><td>0</td></tr><tr><td>26</td><td>1</td><td>0</td></tr><tr><td>27</td><td>1</td><td>0</td></tr><tr><td>28</td><td>1</td><td>0</td></tr><tr><td>29</td><td>1</td><td>0</td></tr><tr><td>30</td><td>1</td><td>0</td></tr><tr><td>31</td><td>1</td><td>0</td></tr><tr><td>32</td><td>1</td><td>0</td></tr><tr><td>33</td><td>1</td><td>0</td></tr><tr><td>34</td><td>1</td><td>0</td></tr><tr><td>35</td><td>1</td><td>0</td></tr><tr><td>36</td><td>1</td><td>0</td></tr><tr><td>37</td><td>1</td><td>0</td></tr><tr><td>38</td><td>1</td><td>0</td></tr><tr><td>39</td><td>1</td><td>0</td></tr><tr><td>40</td><td>1</td><td>0</td></tr><tr><td>41</td><td>1</td><td>0</td></tr><tr><td>42</td><td>1</td><td>0</td></tr><tr><td>43</td><td>1</td><td>0</td></tr><tr><td>44</td><td>1</td><td>0</td></tr><tr><td>45</td><td>1</td><td>0</td></tr><tr><td>46</td><td>1</td><td>0</td></tr><tr><td>47</td><td>1</td><td>0</td></tr><tr><td>48</td><td>1</td><td>0</td></tr><tr><td>49</td><td>1</td><td>0</td></tr><tr><td>50</td><td>1</td><td>0</td></tr><tr><td>51</td><td>1</td><td>0</td></tr><tr><td>52</td><td>1</td><td>0</td></tr></tbody></table>	Edades	Hombres	Mujeres	17	20	29	18	9	14	19	1	3	20	1	0	21	1	0	22	1	0	23	1	0	24	1	0	25	1	0	26	1	0	27	1	0	28	1	0	29	1	0	30	1	0	31	1	0	32	1	0	33	1	0	34	1	0	35	1	0	36	1	0	37	1	0	38	1	0	39	1	0	40	1	0	41	1	0	42	1	0	43	1	0	44	1	0	45	1	0	46	1	0	47	1	0	48	1	0	49	1	0	50	1	0	51	1	0	52	1	0																						
Edades	Hombres	Mujeres																																																																																																																																					
17	20	29																																																																																																																																					
18	9	14																																																																																																																																					
19	1	3																																																																																																																																					
20	1	0																																																																																																																																					
21	1	0																																																																																																																																					
22	1	0																																																																																																																																					
23	1	0																																																																																																																																					
24	1	0																																																																																																																																					
25	1	0																																																																																																																																					
26	1	0																																																																																																																																					
27	1	0																																																																																																																																					
28	1	0																																																																																																																																					
29	1	0																																																																																																																																					
30	1	0																																																																																																																																					
31	1	0																																																																																																																																					
32	1	0																																																																																																																																					
33	1	0																																																																																																																																					
34	1	0																																																																																																																																					
35	1	0																																																																																																																																					
36	1	0																																																																																																																																					
37	1	0																																																																																																																																					
38	1	0																																																																																																																																					
39	1	0																																																																																																																																					
40	1	0																																																																																																																																					
41	1	0																																																																																																																																					
42	1	0																																																																																																																																					
43	1	0																																																																																																																																					
44	1	0																																																																																																																																					
45	1	0																																																																																																																																					
46	1	0																																																																																																																																					
47	1	0																																																																																																																																					
48	1	0																																																																																																																																					
49	1	0																																																																																																																																					
50	1	0																																																																																																																																					
51	1	0																																																																																																																																					
52	1	0																																																																																																																																					
C4		3030	60																																																																																																																																				



Lista de chequeo general del Proyecto Educativo Institucional:

Según El artículo 2.3.3.1.4.1 del Decreto 1075 de 2015 define los aspectos que debe integrar un PEI, aunque no establece que se tengan que desarrollar en forma consecutiva o bajo una estructura particular.

Elemento	Existencia	Observación
Introducción: Alcance, Justificación, Términos y definiciones:	si	
Área de Gestión: Artículo 2.3.3.1.4.1 del Decreto 1075 de 2015	si	
Principios y fundamentos: Reseña histórica, Identidad institucional, Misión, Visión, Filosofía, Principios institucionales, Política de calidad, Objetivos de calidad, Perfil del estudiante, Perfil del docente y directivo docente, Perfil del personal administrativo y de servicios generales, Perfil de la familia.		La misión debe ser cambiada en el año 2020
Análisis de la Situación Institucional Diagnóstico institucional	si	Faltan algunos aspectos.
Objetivos: Objetivos generales, Objetivos específicos	si	
Modelo pedagógico	Si	
Plan de estudios: Criterios de evaluación y promoción, Planes de área, Jornada complementaria y media técnica, Aceleración del aprendizaje, caminar por secundaria, educación de adultos modalidad sabatino, Inclusión, programa todos aprender	si	En construcción
Proyectos pedagógicos	si	Completo
Manual de convivencia y reglamento docente	Si	Haciendo ajustes para la jornada sabatina

Gobierno Escolar: Los órganos del gobierno escolar, Integración de los órganos del Gobierno Escolar y sus Funciones de los órganos del Gobierno Escolar.	Si	Apoya el programa entorno protector
Costos educativos: Matrícula, cobros, resolución de la gratuidad escolar.	Si	Ver resolución
Relación con otras organizaciones sociales: Con medios de comunicación masiva, con agremiaciones y con instituciones comunitarias.	Si	
Evaluación de los recursos: Recursos humanos, físicos, económicos, tecnológicos	si	
Articulación con expresiones culturales locales y regionales: Foro educativo, festivales y encuentros culturales, deportivos y religiosos	Si	
Organización administrativa y evaluación de la gestión: Estructura y administración institucional, Organigrama, Sistema de gestión de la calidad S.G.C y Evaluación institucional.	si	
Programas para la educación y desarrollo humano: Programas para las madres y los padres de familia, Programa permanente de la formación docente.	si	

Se ha revisado esta lista contando con todos los elementos correspondientes y sin dejar de reconocer que se requiere revisión permanente y actualización según las directrices de Secretaria de Educación y el Ministerio de Educación, así, mismo teniendo en cuenta la autoevaluación institucional y la priorización de necesidades de acuerdo al contexto y a la realidad de la comuna 13 y la ciudad..

El diagnóstico institucional es el punto de partida para formular o re-contextualizar un PEI de acuerdo a la realidad interna y externa en la que tiene lugar la práctica escolar.

Corresponde a la dinámica propia de análisis y aprehensión del contexto, que nos permite identificar las necesidades y oportunidades, tanto internas como externas, en donde se desarrolla el establecimiento; estableciendo objetivos estratégicos claros y precisos. Esta caracterización debe realizarse con base en los diferentes aspectos (Socioeconómicos, culturales, religiosos, políticos, educativos entre otros).para ello realizamos una matriz DOFA muchos de los aspectos aca descritos se validan en las reuniones de los diferentes estamentos del gobierno escolar, en reuniones de docentes, direcciones de grupo, proyecto de grupo, proyectos pedagógicos y algunas encuestas y entrevistas.

Fortalezas

- La comunidad educativa la Independencia es una institución solida al servicio de la formación integral de los niños, niñas, jóvenes y adultos que asegura una propuesta educativa acorde a las exigencias culturales de la comunidad, del Municipio y del país.
- Contamos con un cuerpo de docentes idóneo, comprometido y con un alto sentido vocacional y profesional.
- La institución es reconocida por su formación en valores y una sana convivencia.
- Un modelo pedagógico, transformador y de aprendizajes significativos para la solución de problemas de enfoque social formando a los estudiantes para la democracia, la participación y el respeto por la diferencia, formando ciudadanos con responsabilidad cívica.
- Contamos con una infraestructura física, tecnología y didáctica de apoyo a los planes, programas y proyectos de desarrollo institucional.
- Los diferentes convenios que tiene la institución con otras entidades privadas y públicas que contribuyen a los procesos pedagógicos y formativos para la comunidad como: Uniminuto, ITM., Politécnico, Tecnológico de Antioquia, Plan Lector del MEN., SENA., Universidad de Antioquia, INDER, biblioteca Centro occidente, la casa de justicia 20 de Julio, Corporación Combos, pedagogía vivencial, Suramericana con Felix y Susana..

Debilidades

- Falta de políticas institucionales que contribuyan a la integración de las familias al proceso pedagógico.

- Ausencia de un control efectivo pedagógico unificado en el proceso de acompañamiento en el seguimiento del cumplimiento del modelo pedagógico en las prácticas de aula.
- Resistencia al cambio por parte de algunos miembros de la comunidad educativa.
- Falta unificar criterios y políticas institucionales que contribuyan a mejorar los procesos pedagógicos, administrativos y de convivencia en todos los miembros que conforman la comunidad educativa.
- Falta fortalecer la cultura de prevención de riesgos, es decir la gestión del riesgo.

Amenazas:

- La desintegración familiar que genera inseguridad e inestabilidad en los estudiantes.
- Falta de autoridad en las familias que contribuye a la no aceptación de las normas institucionales.
- Los altos índices de agresividad, intolerancia y discriminación en los diferentes grupos: Familia, instituciones y amistades.
- La brecha entre la educación ofrecida por el estado y por particulares se está ampliando en detrimento de la educación oficial, única alternativa para la población que habita en zonas con las condiciones más difíciles.
- Las evaluaciones realizadas a algunos docentes a nivel nacional muestran falencias importantes tanto en conocimiento disciplinar como didáctico de la disciplina, lo cual explica parte de las dificultades que tienen los estudiantes.
- Los desplazamientos urbanos y la inestabilidad económica que conlleva a la deserción escolar.
- El estilo de vida predominante, superficial, facilista y de inmediatez dificultan el desarrollo de nuestra propuesta educativa.
- Carencia de afecto y problemas de drogadicción.

Oportunidades:

- Contamos con servicios y convenios interinstitucionales: como el PAE, El INDER, docente de apoyo, Metrosalud, Entorno protector, el programa todos aprender PTA, Comfenalco, Telefónica, Aulas en Paz, la corporación Combos, Surgir, La ACJ, la corporación semillas de paz y vida, que contribuyen al intercambio de experiencias, continuación de estudios asesorías pedagógicas y acompañamientos interdisciplinarios. Suramericana, el Inder,
- Los referentes y enfoques conceptuales, pedagógicos, metodológicos y didácticos así como los estándares y competencias curriculares se constituyen en verdaderos soportes para el diseño curricular.

- Los avances tecnológicos y su inmersión de los procesos pedagógicos, hacen posible una didáctica interactiva que favorece sustancialmente la calidad de los aprendizajes.
- La implementación de la media técnica brinda nuevas opciones y oportunidades de vida a nuestros estudiantes. Y los convenios con las tres instituciones que nos acompañan.

Aspecto 03: Objetivos generales del proyecto Educativo Institucional

3.1 Los objetivos generales del proyecto.

Los objetivos contemplados en el PEI de la I.E La Independencia, se plantean desde la órbita constitucional legal en concordancia con los fines y principios institucionales, constituyéndose en el norte que direcciona el quehacer pedagógico y administrativo.

1. Propiciar acciones y estrategias para la formación integral, que fomente el conocimiento científico, la tecnología, la comunicación, el deporte, los derechos humanos, las competencias ciudadanas, De tal manera que prepare al estudiante para la vinculación con la sociedad y el trabajo.
2. Rediseñar permanentemente los procesos de la gestión directiva, académica, administrativa y de la comunidad de tal manera que se establezca una estructura organizacional acorde a las necesidades.
3. Aplicar la política de mejoramiento continuo y de evaluación sistemática de los procesos institucionales.

3.2 Objetivos Específicos

1. Garantizar una educación inclusiva con respeto a la diversidad e igualdad a la población vulnerable (reinsertados, desplazados, barreras de aprendizaje y con talentos excepcionales entre otros.) pertinente con gran cobertura.
2. Fortalecer el liderazgo, la inclusión escolar, la convivencia pacífica, el trabajo en equipo, de manera que permitan aumentar el compromiso y el sentido de pertenencia con la institución.
3. Optimizar el uso de los recursos físicos, financieros y tecnológicos que permitan cumplir y exceder las expectativas de la comunidad educativa, apoyando el desarrollo del PEI
4. Fortalecer el desarrollo de las competencias básicas en todos los niveles de formación, a través de la incorporación de estrategias pedagógicas que privilegien el aprender haciendo y la autonomía de los y las estudiantes.
5. Mantener las alianzas estratégicas, la formulación y ejecución de proyectos con otros sectores.

6. Implementar y desarrollar pertinentemente los proyectos pedagógicos obligatorios y propios del PEI.
7. Crear, favorecer y mantener las condiciones pedagógicas pertinentes para lograr la formación integral de los estudiantes como ciudadanos competentes.
8. Aumentar el acceso de los estudiantes de la comunidad con una oferta de especialidades en la media técnica.
9. Fomentar la cultura de la mejora continua en la comunidad educativa.
10. Promover una formación integral autónoma, flexible, democrática y conectada con el entorno cercano y el mundo global, que incluya a todas las niñas, niños y jóvenes, valore la diversidad y propicie el aprendizaje y la participación de todos los integrantes de la comunidad.

Aspecto 04: Estrategia pedagógica

4.- La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos.

4.1 Enfoque pedagógico

El proceso pedagógico en la institución educativa La Independencia esta enfocado al mejoramiento constante de la calidad educativa y al desarrollo de las habilidades y competencias en el estudiante.

En Colombia las instituciones educativas obtienen una calificación de calidad llamado índice sintético de calidad educativa ISCE que se obtiene de la sumatoria de cuatro factores asociados que son El Progreso, el desempeño, la eficiencia y el ambiente escolar. El índice de progreso es un indicador de resultados grupales en la asignatura evaluada y se obtiene de comparar los resultados obtenidos por grupo en el año anterior con los resultados del presente año. El índice de desempeño se obtiene por los resultados de los estudiantes en la prueba. La eficiencia del proceso pedagógico se determina por el porcentaje de aprobación estudiantil y el ambiente escolar con las respuestas que den los estudiantes en la prueba respecto a las condiciones para el aprendizaje en el aula creadas por el docente en el proceso de enseñanza aprendizaje.

El hecho de que el índice sintético de calidad se obtenga de la combinación de resultados relacionados con el alumno, el profesor y la institución hace que todas las partes se integren con el objetivo de obtener altos índices sintéticos de calidad. La estrategia de vincular en la evaluación la dependencia conlleva a la creación de un modelo de enseñanza cooperativo y efectivo.

Cuando el modelo de enseñanza adoptado por la institución sea efectivo desarrollará en el estudiante todas las habilidades de aprendizaje necesarias para el éxito escolar y hará que su desempeño sea de alta competitividad.

El docente que se integra en este modelo de enseñanza debe entender que los resultados de los estudiantes dependerán de su labor y de las condiciones de aprendizaje que se creen en el aula. La medida de la efectividad del docente también debe ser entendida con el índice sintético de calidad.

Por su parte la institución se ve beneficiada cuando su índice de calidad es alto porque es ella la que está encargada de brindar las mejores condiciones de calidad con la contratación de docentes calificados y efectivos con una filosofía de servicio y enfocada al cumplimiento de metas. La calidad deberá ser el objetivo principal.

4.2 Modelo pedagógico:

El Modelo Pedagógico del cual se toma la tendencia nuestra es el Social: En el modelo socialista se tiene como objetivo principal educar para el desarrollo máximo y multifacético de las capacidades e intereses del individuo; en donde la enseñanza depende del contenido y método de la ciencia y del nivel de desarrollo y diferencias individuales del estudiante.

La meta es el desarrollo pleno del individuo para la producción socialista, con una relación: Maestro - Alumno y los métodos son variables dependiendo del nivel de desarrollo de cada individuo, se enfatiza el trabajo en grupo y los contenidos Científicos, Técnicos, cae en lo polifacético y un desarrollo: progresivo, secuencial, pero esta mediatizado por lo científico y técnico.

La pedagogía social presenta no solamente un lenguaje de crítica, sino también un lenguaje de posibilidades. Los docentes que trabajan bajo este modelo coparticipan con sus estudiantes en la reflexión crítica de sus propias creencias y juicios. De igual manera cuestionan críticamente las fuentes de información que se utilizan en los procesos de enseñanza, entendiendo por fuentes no sólo los libros de texto sino también las fuentes originales, la cultura popular, los diversos discursos que explican un hecho, y el lenguaje, entre otros.

El contexto incierto y complejo al que nos aboca el nuevo siglo, la exacerbación de los conflictos a todos los niveles, la globalización y los avances técnicos y tecnológicos que nos vinculan a un mundo en constante movimiento, redefiniciones y avances en distintas áreas y esferas de la vida humana, han provocado en las disciplinas y en la educación, profundas transformaciones que requieren ser tomadas en cuenta para enfrentar adecuadamente los desafíos y repercusiones de la contemporaneidad.

La Educación, que no termina de responder a los requerimientos sociales del momento, y el apremio por construir relaciones que fortalezcan el desarrollo con un sentido ético y solidario, son razones para avanzar en la reflexión sobre la relación que existe entre la educación, la comunicación y el desarrollo humano, y sobre la forma como nos involucramos en el proceso educativo, que evidencia una actitud frente a sí mismos, los otros y, en general, frente a nuestro compromiso con la sociedad.

Una educación para el desarrollo humano considera el tipo de hombre que debe formar y, por ende, el tipo de sociedad. Por lo tanto, ha de ser potencializadora de la realización de las necesidades humanas y de las esferas del desarrollo humano, y para ello se requiere de procesos de aprendizaje significativos, es decir, de ambientes de aprendizaje que favorezcan la relación armónica del saber, el hacer y el ser de las personas.

Uno de los aspectos de este aprendizaje es una acción comunicativa que estimule el diálogo, la expresión de las necesidades, intereses y problemas, a partir de lo que cada uno es, siente y piensa en el mundo de la vida individual y colectivo, lo que contribuye a fortalecer y a recrear las necesidades humanas y a construir ambientes de aprendizajes variados, motivadores, significativos, afectivos, en donde se privilegien la participación, la autonomía, el respeto, la subjetividad y la intersubjetividad, que parten del reconocimiento y aceptación de las culturas y lógicas diferentes de los sujetos vinculados al proceso educativo.

En esta dirección, un proceso educativo para el desarrollo humano debe propiciar el diálogo con la cultura, con la multiculturalidad. Es necesario orientar la diversidad cultural hacia una propuesta educativa global, una educación para la ciudadanía que promueva la convivencia, la participación, la cohesión social, la inclusión, estimulando el sentido de pertenencia como satisfactor de la necesidad de identidad.

Pero, indiscutiblemente, en la vida social y en la práctica educativa surgen fenómenos que desbordan las realidades conocidas y explicadas, que no se pueden comprender desde esquemas predictivos y verificables, sino que exigen ser abordados desde otro lugar, desde el lugar de la comprensión, la interpretación y la emancipación.

Es importante, entonces, reflexionar sobre la relación comunicación-educación y desarrollo humano en nuestras prácticas educativas cotidianas, si realmente apuntan a la transformación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de la formación disciplinar, del educando y de sí mismo.

Flórez (1994) señala que este modelo busca el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico-reflexivo que permiten al estudiante participar activamente en procesos de transformación de la sociedad. Estimula la crítica del conocimiento, de la ciencia, sus textos y sus fuentes de manera permanente. Se fundamenta en el aprendizaje coparticipativo y en la reflexión crítica de las propias creencias y juicios. El modelo pedagógico social asume que los espacios sociales son escenarios ideales para que los estudiantes hagan trabajo cooperativo y resuelvan conjuntamente problemas que no podrían abordar de manera individual.

4.3 Nuestra tendencia pedagógica es hacia un modelo social para el desarrollo humano.



Construir una tendencia pedagógica que identifique y cohesione las prácticas educativas que se viven día a día en las aulas, pasillos, corredores y canchas de la Institución, es recordar un camino recorrido, en varias décadas, por colectivos de docentes, directivos docentes, padres y madres de familia y estudiantes.

Entendemos la escuela como el espacio, por excelencia, para la construcción de escenarios de paz y convivencia, para el crecimiento integral de los niños, las niñas y los/as jóvenes, y como el eje de la transformación social y de solución pacífica de conflictos.

Según el investigador Rafael Flórez (1994), un *modelo pedagógico* es una construcción ideal, una utopía hacia la cual caminar, un ideal por construir entre todos y todas. Un modelo pedagógico busca dar respuesta a cinco interrogantes:

Propósito de formación, del ser humano que la institución quiere formar.

La metodología, o sea el camino, las herramientas necesarias para lograr su propósito.

Las relaciones entre maestros y estudiantes.

Los criterios para seleccionar los contenidos de la enseñanza y el aprendizaje.

La concepción de evaluación.

En la I.E. La Independencia fundamentamos el modelo pedagógico social para el desarrollo humano en la concepción de “La escuela como institución social (...) llamada a configurarse como un agente de cambio social: se constituye como un puente entre el mundo real y su posible transformación en busca del bien común” (González, 65).

La construcción de este modelo parte de la experiencia vivida, las características de nuestra comunidad, las particularidades del contexto; y las respuestas que la institución educativa ofrece a los y las estudiantes. Así como las alternativas que la I.E. puede ofrecer a su comunidad educativa.

Se está construyendo una pedagogía integradora, que propenda por la formación del carácter y la consolidación de competencias académicas, que permitan, a los estudiantes, comprender el mundo de manera responsable y equitativa, para desempeñarse acertadamente en la sociedad.

Propósito de formación

La I.E. La Independencia contribuye a la formación integral, está sustentada en los valores y principios institucionales establecidos en el manual de convivencia, del ser humano, entendida por los diversos estamentos institucionales como la formación de un estudiante crítico, autónomo y reflexivo. Contribuye a la formación de un estudiante con las competencias cognitivas básicas y fundamentales orientadas al ser, saber, saber hacer y saber convivir; capaz de analizar y comprender las necesidades de su entorno local y nacional y con el liderazgo y la actitud necesaria para proponer e implementar estrategias que contribuya a la transformación de una sociedad que sea cada vez más justa, equitativa y solidaria; haciendo vida el lema institucional *saber más para ser mejor*.

Metodología

Se toman en consideración, fundamentalmente, las metodologías activas y participativas que favorecen el desarrollo humano integral del educando, que fomenten el trabajo en equipo, respeten el ritmo de aprendizaje y las características de los estudiantes. Entre éstas prevalecen: la metodología por proyectos, la solución de problemas, las preguntas problematizadoras, las secuencias didácticas, las técnicas grupales, el debate, las exposiciones.

Además, se toman en cuenta estrategias flexibles, incluyentes y dialógicas, donde los/as estudiantes con barreras en el aprendizaje, con condiciones de educabilidad, tengan derecho a disfrutar plenamente de la vida escolar, a gozar del cuidado y el respeto de la comunidad y a ser educados de acuerdo con sus potencialidades y ritmos de aprendizaje.

Relaciones entre maestros y estudiantes

Los/as docentes y los/as directivos/as docentes de La Independencia estimulan la creatividad e innovación de los/as estudiantes, incitan el desarrollo del pensamiento, se convierten en facilitadores/as, orientadores/as y motivadores/as de los procesos de aprendizaje, investigadores/as de su práctica y mediadores/as en la solución de conflictos dentro y fuera del aula. Asumen la responsabilidad de su profesión, siendo autónomos/as y críticos/as; desarrollan sus prácticas pedagógicas en concordancia con los principios y las políticas institucionales.

Los/as docentes críticos/as no dan respuestas acabadas, sino que permiten dudar e inquietarse frente a determinados conceptos, reconociendo en el error una nueva oportunidad para aprender, por lo que los saberes previos de los/as estudiantes son reconocidos y valorados dentro del proceso formativo.

Por ello, las relaciones que establecen con los y las estudiantes son dialógicas, mediadas por el respeto y el reconocimiento; que implican la escucha, el trato digno de parte y parte. Son relaciones de confianza, que se llevan a cabo a través de pactos de confidencialidad. En fin, se trata de relaciones horizontales, en las cuales cada una de las partes, es mediadora del conocimiento.

El maestro es un ser significativo, pues se convierte en un escucha atento, que orienta las acciones, que despliega su afectividad y autoridad cercana para apoyar los procesos de formación.

Criterios para seleccionar los contenidos a enseñar y aprender

Los criterios para la selección de los contenidos a enseñar y aprender, parten de las relaciones entre los lineamientos, los estándares y el contexto; así, se trata de una construcción significativa que tiene en cuenta la realidad; pues se trata de una lectura analítica entre los criterios legales y el diagnóstico educativo que implica la revisión de los criterios institucionales.

Así, los referentes curriculares implican un currículo de reconstrucción social, problematizador, comprehensivo, activo, flexible, con contenidos significativos y pertinentes, que privilegian el contexto, la cultura, los saberes, las costumbres. Es un currículo en reconstrucción permanente, donde maestros/as, alumnos/as, padres y madres de familia y agentes de la comunidad se encuentran para trabajar en conjunto, aportando a la solución de problemas sociales, para mejorar la calidad de vida.

De tal modo que la organización de los contenidos atiende a los siguientes criterios:

Tener en cuenta, en primer lugar, las necesidades de la comunidad estudiantil, niveles, grados, áreas de formación y asignaturas.

La integración de áreas, para la articulación del conocimiento, buscando su configuración.

El establecimiento de convenios de cooperación técnica para la formación de competencias para la vida laboral.

Concepción de evaluación

En la Institución Educativa La Independencia concebimos la evaluación como un proceso continuo y permanente, que posibilita la autorregulación y el mejoramiento de procesos formativos en las dimensiones cognitiva, afectiva y de convivencia. Así, se utilizan la autoevaluación, la heteroevaluación y la evaluación como formas que reconocen las características personales, los intereses, los ritmos de desarrollo y los estilos de aprendizaje, por lo que la evaluación trasciende la medición para llegar a una valoración con sentido y significado.

Los criterios de evaluación en la Institución son públicos, conocidos previamente, consensuados, y permitan un aprendizaje desde el ensayo y el error. Además, posibilitan la revisión, el análisis, la argumentación y la actualización del currículo y del PEI

Referencias bibliográficas

Flórez, Rafael, 1994, Hacia una pedagogía del conocimiento, Bogotá Mac Graw-Hill.

González, Elvia María, 1996, Corrientes pedagógicas contemporáneas, Medellín, Universidad de Antioquia.

Con base en lo anterior, se define el modelo pedagógico como la representación ideal del proceso educativo y coherente con el enfoque pedagógico, que articula la concepción teórica, filosófica y psicológica de lo educativo con la práctica escolar.

Como herramienta práctica para identificar y acompañar la reflexión y concreción de este tema en las instituciones educativas se puede retomar las metodologías de Rafael Flórez o los hermanos De Zubiría.

Aspecto 05: Plan de estudios y criterios de evaluación y promoción

5.- La organización del plan de estudios y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando.

El desarrollo general del Plan de Estudios, por extensión, se encuentra en un archivo aparte en los archivos de la secretaria de la Institución y en la página WEB como anexo. Cumpliendo con todos los numerales del punto 5 de este documento.

El Currículo de la institución educativa la Independencia está integrado por los planes de estudio, programas, metodologías, y procesos pedagógicos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural global, internacional, nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas educativas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.

CARACTERIZACIÓN PROCESO DISEÑO Y EJECUCIÓN CURRICULAR

OBJETIVO:	Diseñar y ejecutar el currículo en el marco del PEI que posibiliten un adecuado y consciente proceso de formación y autoevaluación con miras a mejorar los niveles de calidad educativa para que los estudiantes sean competentes en el contexto actual a través de maestros idóneos.
ALCANCE:	Aplica desde la determinación de requisitos, expectativas y necesidades de padres de familia, estudiantes y partes interesadas, la elaboración, revisión, verificación (académicos, comportamentales), Programación del Plan de estudio, la formación integral y la verificación del cumplimiento de actividades y logros obtenidos por los estudiantes, planes de mejoramiento para estudiantes que reprueban dos áreas a fin de año hasta la promoción, graduación y validación del currículo.

	Cubre los niveles de Preescolar, Básica Primaria, aceleración del aprendizaje, caminar por secundaria, Básica Secundaria, Media técnica y educación de adultos, junto con sus convenios de técnica con la secretaría de educación municipal de Medellín. Incluye los servicios complementarios y de apoyo a la formación tales como: Psicoorientación, docente de apoyo, Asesores del PTA (cuando estén los convenios vigentes), bibliómanos, secretaría, restaurante escolar, apoyo logístico y portería.			
RESPONSABLE:	Rectora, Equipo directivo, consejo directivo, consejo académico, equipo líder de recontextualización del PEI.			
FACTORES CLAVES DE ÉXITO:	Perfil del estudiante y currículo contextualizado; compromiso de los estudiantes frente a los objetivos propuestos, Compromiso, convivencia, competencias, puntualidad y tiempo del personal. Seguimiento, determinación y cumplimiento de controles. Metodologías pedagógicas y evaluativas adecuadas. Disponibilidad y adecuación de recursos, espacios físicos y material didáctico, acompañamiento de la familia, apoyo psicológico a estudiantes y docente, transversalidad de los proyectos.			
RESPONSABLES	ENTRADAS	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	BENEFICIARIOS
Planeación Y seguimiento	Directrices estratégicas Del consejo directivo y el grupo PICC. PEI.	- Análisis de información. - Revisión de planes de área y planes de aula. - Revisión de principios institucionales	Cronograma anual Asignación de jornadas, grados, grupos y horarios Resultados académicos Actas de promoción.	Planeación Y seguimiento Apoyo Administrativo Bienestar estudiantil
Bienestar estudiantil Consejo académico	Manual de convivencia Acta consejo académico Estudiantes matriculados	- Definir las bases teóricas y fundamentación legal de cada área. - Distribuir carga académica. Establecer horarios, intensidad, - carga académica y Realizar la	Plan de capacitación y/o jornada pedagógica Planes de apoyo nivelación, refuerzo y profundizaciones.	Admisiones y registro Control y Mejora
Admisiones y registro.	Expedición currículo Saberes propios de área		Planes de área	

Diseño y ejecución curricular Infraestructura Talento Humano	Planes de estudio y planes de aula.	• primera jornada pedagógica	Preescolar	
	Disponibilidad de espacios.	• Asignar direcciones de grupo y proyectos.	Aceleración del aprendizaje, caminar por secundaria y educación para adultos	
	Plan de capacitación docente	• Cronograma anual • Definir las necesidades del talento humano • Elaborar plan de capacitación • Ejecución, revisión y seguimiento al plan operativo • Elaboración y reestructuración de planes de área • Reestructuración del currículo • Divulgación y ejecución de los planes y proyectos • Desarrollar el proceso de autoevaluación. • Implementación de las capacitaciones • Articulación del currículo	Proyectos pedagógicos Ver tabla de contenidos Informe de proceso	

		- Realizar seguimiento a los planes de área, a los planes de aula y a los proyectos institucionales. - Realizar seguimiento del proceso de autoevaluación. El avance de la cultura de la autoevaluación. - Evaluación y Seguimiento - Tomar acciones de mejora.		
--	--	--	--	--

CONTROLES	REQUISITOS	RECURSOS	DOCUMENTOS
Verificar que el currículo se ajuste a los decretos de ley y a los principios institucionales. Comparación de expectativas con los servicios que ofrece la institución. Seguimiento a las fechas de la elaboración del currículo. Seguimiento a egresados	De Ley: Ley 115/94, decreto 230, decreto 1290, Guía básica para el manejo de libros y registros en las Instituciones educativas del municipio de Medellín, Decreto 2832 de 2005. Institucionales: PEI, PMI Autoevaluación institucional Decreto 366 de febrero de 2009 discapacidad y	Humanos Directivos docentes Consejo académico Comisiones de evaluación y promoción Docentes Estudiantes Padres de familia Físicos Papelaría, libros, equipos y recursos didácticos, decretos,	Externos Constitución Política Ley General de Educación.Lineamientos curriculares Decreto 230, 1290, 1860 Saberes pertinentes Competencias laborales generales y específicas. Competencias Ciudadanas Expedición currículo Internos Actas de trabajo por áreas Procedimiento para el diseño y la ejecución del currículo. Planes de área. Registros Diarios de campo.

Número de contenidos ejecutados por periodo / número de contenidos planeados Fechas de entrega de: informes académicos, diarios de campo, inventarios. Cumplimiento de actividades en las fechas estipuladas. Cumplimiento de horarios. Verificar que la auto evaluación sea un proceso continuo durante cada periodo y que culmine con el informe al finalizar aquel. Verificar y garantizar que todos los estudiantes adquieran y diligencien el instrumento de autoevaluación.	capacidades excepcionales, estudiantes * Guía 22 de Ministerio de educación sobre los estándares de ingles como lengua extranjera de acuerdo al Marco Común Europeo. *Estándares y lineamientos de todas las áreas de estudio. * Resolución 7550 de oct 6 de 1994. Por la cual se regulan las actuaciones del sistema educativo Nacional de la prevención de emergencias y desastres. * Ley 1014 de enero 26 2006 ley de emprendimiento.	estándares educativos. Plan de estudios Instrumento de evaluación Ambiente de trabajo Espacios físicos (aulas, Salas de informática, laboratorios, Escenarios deportivos, recursos tecnológicos)	Historial del diseño curricular Planilla de asistencia Planillas de notas. Consolidado de notas Registro de Nivelación Planillas de registro de refuerzos Control de refuerzos Actas de promoción Circulares.
INDICADOR: 1. Número de estudiantes promovidos/total de estudiantes matriculados x 100 2. Número de estudiantes que ingresan a la educación superior en el año inmediatamente posterior a su egreso/ No. De egresados x 100			

3. No. de docentes capacitados / total de docentes x 100
--

Hablar de diseño curricular supone una selección cuidadosa del mismo acorde con el contexto, el tipo de ser humano a formar, el modelo y enfoque pedagógicos, la razón de ser de la institución, sus dinámicas y el sentido de su modalidad, entre otros aspectos. Pensar en ello, es ganar terreno pues permite encadenar los procesos del diseño curricular a la realidad de la institución y de sus miembros.

De otro lado, la relación existente entre el diseño curricular y el modelo y enfoque pedagógicos, constituye la clave para asegurar que los objetivos propuestos se alcancen, tanto desde lo pedagógico como desde lo didáctico. En este sentido, las metas curriculares, el perfil del estudiante, la relación entre el docente y el estudiante, la metodología y los procesos de evaluación, encajarán perfectamente con los objetivos, fines y aspectos fundamentales del diseño curricular.

El diseño curricular no depende únicamente de los directivos de la institución, debe ser una construcción colectiva, con aportes de docentes, directivos, estudiantes; debe ser un proceso constante, susceptible a cambios, flexible, de modo que se adapte a las necesidades de la comunidad educativa.

PROCEDIMIENTO DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL CURRÍCULO

OBJETIVOS:

Establecer criterios, estrategias e instrumentos en el proceso para fortalecer las competencias necesarias para el desarrollo de las actividades que contribuyan a la prestación del servicio con calidad.

ALCANCE

Aplica al diseño de todos los planes de área para los niveles de preescolar, básica, media técnica y educación flexible: aceleración del aprendizaje, caminar por secundaria y educación de adultos modalidad sabatina y finaliza con la promoción de estudiantes.

RESPONSABLES DEL PROCESO

Consejo académico, Grupo PICC y Equipo Líder y directivo.

DEFINICIONES

Revisión: Actividad prevista para asegurar que cada etapa del diseño y desarrollo que se está elaborando, brinde la satisfacción a los requisitos que le dieron origen

Verificación: es el proceso que consiste en comparar los resultados de una actividad o etapa del diseño y desarrollo para garantizar su conformidad con los requisitos establecidos

Validación: Es el proceso que consiste en asegurar que el servicio educativo incluído los programas y proyectos institucionales cumplan con los requisitos especificados, los cuales se validan mediante:

- a. Revisión de los resultados de los estudiantes en las evaluaciones externas e internas
- b. Seguimiento a los resultados de la evaluación institucional
- c. Análisis de los indicadores educativos como promoción, repetición y deserción para detectar la incidencia del nuevo diseño en la permanencia y el desempeño académico de los estudiantes,
- d. Seguimiento al destino de los egresados del establecimiento educativo.

Ejecución: proceso mediante el cual, los docentes materializan el plan de área definido para la institución.

Autoevaluación: proceso mediante el cual se busca que el estudiante desarrolle un criterio personal y actitudinal frente a los logros propuestos en las distintas dimensiones del desarrollo y áreas de estudio durante el año lectivo. Se espera, igualmente, que el proceso le de elementos de juicio para poder escoger las mejores opciones en todos los campos de su vida.

Formación Docente: es el proceso del sistema de gestión de calidad que atiende todo lo relacionado con los estudios superiores, maestrías, especializaciones, postgrados, diplomados realizados por los docentes, así como las capacitaciones que ellos realizan a nivel tanto formal como informal o para ascenso en el escalafón, tanto a nivel interno como externo.

Espacio Pedagógico: Es el tiempo asignado para la realización de la Formación Docente al interior de la institución educativa en jornada que se establece por acuerdo al inicio del año lectivo.

Condiciones generales para el diseño del currículo.

El plan de estudio debe permanecer a disposición de toda la comunidad educativa; es un documento sujeto a cambios de acuerdo a los requisitos de ley e institucionales.

- Para la ejecución curricular, los planes de área y proyectos deben estar aprobados, sujetos a cambios para la prestación del servicio educativo con calidad.
- Para la ejecución curricular debe estar distribuida la asignación académica e intensidad horaria.
- En sintonía con la filosofía institucional, el proceso de auto evaluación, hace parte de nuestro modelo pedagógico.
- Tener en cuenta el sistema de evaluación de los estudiantes.
- Los docentes deben conocer la filosofía, el modelo pedagógico de nuestra institución y el sistema de evaluación de los estudiantes el manual de convivencia, para ejecutar el currículo en la forma más pertinente y ajustada a las necesidades de nuestros estudiantes.
- La selección de los docentes que llegan a prestar sus servicios a la institución educativa es competencia de la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín.
- Los docentes que ingresan a la planta de cargos son ubicados en el área de especialidad conforme con el título de educación formal o no formal acreditado.
- El Espacio Pedagógico se establece por consenso durante la semana de planeación institucional al iniciar el año. Se asigna desde la rectoría.

PROCEDIMIENTO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIAS
IDENTIFICACION Al inicio de cada año se identifican los requisitos de ley, institucionales, necesidades de la institución, el PEI, PMI, evaluación institucional en el	Mesa de trabajo por Grupo docente y coordinador asignado.	Actas e historial del diseño curricular

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIAS
estado del arte de los diferentes planes de área y proyectos.		
Al inicio del año para el ajuste de los planes curriculares se revisan los siguientes documentos o componentes para determinar que sean adecuadas: • Requisitos legales y reglamentarios definidos por el Ministerio de Educación • Requisitos de los planes de área. • Proyecto educativo Institucional • Evaluación Institucional • Planes de área existentes		Planes de área virtuales y físicos.
La primera semana de planeación institucional, los docentes se reúnen por áreas para hacer la revisión del plan de área general y de cada grado y tomar decisiones de ajustes y mejoras, dejando como resultado la planeación de las actividades académicas como mecanismo de planeación para la ejecución curricular. Se asignan tareas. Se plantea o se revalúa el diseño de los planes de área obligatorios teniendo en cuenta la pertinencia y coherencia de los requisitos de ley, institucionales al igual que los proyectos obligatorios.	Jefes de área	Planes de área y proyectos Actas de reuniones.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIAS
La revisión debe tener en cuenta: • Planes de área según la estructura. • Cumpla los requisitos dados desde el consejo académico, los de ley e institucionales. • La revisión inicial se hace en el primer periodo para asegurar que todos los docentes tengan los planes con los requisitos. • La revisión final se hace al finalizar el año escolar.		
Elaboración de los planes de área según el instructivo para el diseño curricular. Los proyectos obligatorios los realizan los docentes del área asignada.	Docentes y jefe de área	Instructivo para el diseño curricular
APROBACION Y DIVULGACION Estos serán aprobados por el Consejo DIRECTIVO	Consejo académico	Planes de área y proyectos pedagógicos. También se revisan los planes de aula según la estructura aprobada. Acta del consejo directivo.
En el caso de no ser aprobado el plan de estudio, se realizan los ajustes pertinentes y se registran en el acta, se realiza el plan de mejora y las fechas para	Jefe de área	DE-F02 Historial del diseño curricular Control de cambios

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIAS
la entrega de los cambios puntuales a cada plan de área y proyecto y se registran Los criterios para cambios en el plan son: Cambios en la legislación educativa. Cambios en estándares y lineamientos curriculares. Planes que en la validación no responda con las orientaciones dadas, se hacen ajustes y se someten a los cambios y se crea otra versión. Sin desconocer la estructura del plan de área.		
Divulgar el plan de estudio. Esta se hace a través de la página Web institucional y de los correos de los docentes. En PDF y debe tener código de protección . Las copias en Word deben estar en Rectoría.	Jefe de área y coordinadores	Plan de área y proyecto pedagógico
Validación del plan de área, se hace a través de: Los resultados obtenidos con el seguimiento a la ejecución curricular, los resultados de las pruebas externas, resultado de la evaluación institucional, seguimiento a los egresados, seguimientos de los indicadores del proceso de ejecución.	Consejo académico y comité de evaluación y promoción	Actas de comisiones de evaluación y consejo académico igualmente de los jefes de área.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIAS
Anualmente se revisa el diseño curricular y se le hacen las modificaciones si son necesarias	Consejo académico y docentes	DE-F02 Historial del diseño curricular
Diagnóstico inicial del grupo y final Comenzado el año lectivo con los estudiantes, cada director de grupo hace actividades planteadas en el proyecto dirección de grupo con respecto a: modelo pedagógico, manual de convivencia, evaluación y acuerdos pedagógicos. Caracteriza su grupo teniendo en cuenta: la edad, sexo, repitencia, procedencia, debilidades y fortalezas académicas, necesidades educactivas, ritmos e intereses de aprendizaje, acercamiento al contexto familiar o historia, igualmente se define la convivencia en el aula en cuanto a la norma, el manual de convivencia y los acuerdos de aula.	Directores de grupo y docentes de área Formato dirección de grupo	Proyecto dirección de grupo. Diagnósticos clínicos Hojas de vida o observador del alumno del año anterior. Actas de las comisiones de evaluación y promoción. Informes de psicología y de la docente de apoyo.
Conducta de entrada Se establecen los acuerdos de aula, la intención del área, los acuerdos pedagógicos y logros del período	Docentes de cada área en secundaria y docentes de cada grado en primaria y transición y a los de educación flexible.	Ver diario de campo y circular de inicio de año. Saberes previos. Hoja de vida de cada alumno proyecto de grupo.
Logros del período y socialización de las rubricas de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.	Docentes de cada área y grado.	Diario de campo

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIAS
Al inicio de cada período, los docentes dan a conocer a los estudiantes los logros del período para que éstos los tengan claros y los puedan socializar con los padres y/o acudientes. Dar a conocer los criterios para la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.		Cuadernos de los estudiantes. Cuadernos o agenda viajera o comuniquémonos.
Registro del día a día Cada docente registra el tema, las actividades y observaciones del trabajo realizado en su área con cada grupo y las reflexiones pedagógicas que tienen que ver con sus prácticas pedagógicas. Así mismo escribe las novedades.	Docentes de cada área y grado.	Diario de campo en el formato del sistema master 2000, virtual
Procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación del período. Se evidencia en las planillas de notas en el sistema master. Cada docente debe procurar el trabajo de evaluación del estudiante durante el período, garantizando que al final del período los estudiantes hayan hecho la autoevaluación de cada logro y la valoración según los acuerdos.	Equipo líder PICC, Docentes de cada área y grado y el consejo académico.	Planillas y pautas. Rubricas de auto y coevaluación. Siee
Actividades de nivelación, recuperación y profundización: Al finalizar el período, o después de cada logro, los docentes propician actividades	Docentes de cada área y grado.	Actas comisiones de evaluación y promoción.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIAS
de nivelación profundización y/o de recuperación para los estudiantes que hayan, respectivamente, aprobado o reprobado, un logro o el área. Propuesta de mejoramiento en las áreas de humanidades y matemáticas desde el equipo líder PíCC	Grupo PíCC	Planes de apoyo de profundización, nivelación y recuperación
Planillas de Asistencia Cada docente registra en la planilla por periodo con cada grupo el que falte y el que lleguen tarde, garantizando con esta asistencia un buen ambiente de aprendizaje para los grados 4°, 5° aceleración y 6° a 11° se exigen las excusas en hoja de block bien presentadas para los primeros grados en el cuaderno comuniquémonos.	Docentes de cada área y grado.	Planillas y excusas que se llevan en cada sesión y se pásan los martes y los jueves a secretaria y en el seguimiento a cada alumno. Seguimiento y notificación a padres de familia. Debidos proceso
Seguimiento Cada docente en su área o en su grado lleva las planillas de seguimiento de las actividades que desarrollan los estudiantes. Estas planillas las lleva cada docente de manera autónoma, sin tener un registro único, con el fin de tener elementos cuando el estudiante entre a valorarse al final del período. Para los docentes como una herramienta de ayuda y como documento para llevar	Docentes de cada área y grado.	Planillas.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIAS
a las comisiones de evaluación de ser necesario.		
Consolidado del período Todos los docentes registran la nota final del período de cada estudiante, esta valoración sí es única de acuerdo al Decreto 1290 que reglamenta el SIEE Institucional. Este consolidado muestra datos estadísticos que dan cuenta del número y porcentaje de estudiantes aprobados y reprobados en cada área y en cada período académico. El análisis se hace en la reunión de comisiones de promoción y evaluación cada periodo, donde se establece un plan de refuerzo y nivelación con los estudiantes que tengan dificultades académicas. Además queda establecido el monitoreo a este plan..	Docentes de cada área y grado.	Consolidados de notas Actas de comisión y promoción .
Refuerzos Para los estudiantes que no cumplen los logros académicos en cada uno de los períodos, las actividades de refuerzo las encontrarán en la página web, en la papelería más cercana, en los Planes de recuperación ó en la fotocopidora que opera en la Institución educativa.	Los docentes	control de refuerzos Planes de apoyo. Planillas de entrega de planes de apoyo y de resultados

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIAS
Se deben dejar evidencias de la entrega y realización de estos planes en sus tres momentos. Control de refuerzos se registrará los estudiantes que realicen los refuerzos en el periodo correspondiente así como la valoración u observaciones.		
Reuniones Consejo Académico Los jefes de área asistirán a las reuniones del Consejo Académico con el fin de revisar la marcha del proceso de ejecución curricular y los planes de mejoramiento de las áreas, buscando mejorar el rendimiento académico y los resultados en las diversas áreas.	Jefes de Área Coordinadores Rectora	Actas Consejo Académico
Reuniones Comisiones de Evaluación y Promoción Los consolidados del período muestran los datos estadísticos de aprobación y reprobación de cada área y de cada estudiante. Lo que es considerado como insumo para el análisis y elaboración de plan de acción de los estudiantes que presentan dificultades académicas. Además se determina el responsable del seguimiento y control a lo establecido en el plan de acción.	Orientaciones del grupo PíCC Comisiones de evaluación y promoción de cada grado y líder de proceso. Formatos para llenar la información.	Actas comisiones de evaluación y promoción. Cartas y cuadros Compromisos académicos.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIAS
En la siguiente reunión de la comisión se hace la verificación del cumplimiento de las actividades programadas y se implementan acciones.		
Promociones anticipadas Para ello, el interesado debe presentar por escrito solicitud de la promoción por parte del padre de familia y /o el docente; el rector procede a delegar la promoción a la comisión de evaluación del respectivo grado. La misma comisión entrega al consejo académico los resultados mediante acta debidamente firmada por quienes intervinieron en ella, y estos pasan acta al consejo directivo del plantel para asentarlos con las firmas respectivas del rector y secretaria en el libro de promociones anticipadas. Se debe notificar al padre de familia y entregar el certificado respectivo por parte de la secretaria del colegio con la firma de la rectora y anexar estos a la carpeta del estudiante.	Coordinadores Consejo académico. Secretaria del colegio verifica las condiciones del estudiante.	Carta de solicitud Registro de promoción Acta del consejo académico y del consejo directivo, Certificado de promoción. Resultados de las pruebas firmados por los docentes o responsables.
Espacio Pedagógico, laboratorios pedagógicos y/o semilleros pedagógicos. Se desarrolla con base en la programación institucional de acuerdo con las necesidades detectadas en los proyectos, plan de habilidades	Líderes de los proyectos. Grupo Picc Docente de apoyo. ASESORES PTA	Registro de Asistencia Fotos Actividades. Cronograma

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIAS
comunicativas, semilleros matemáticos y la EPA. Estrategias pedagógicas de apoyo para niños y niñas con insuficiencias en los procesos de lectura y escritura, actividades PICC . .		Permiso de los padres.
Capacitaciones Externas Las capacitaciones externas se hacen de acuerdo a la oferta de las Instituciones oficiales, de la Secretaría de Educación de Medellín, la Escuela del Maestro, Universidades y Parques temáticos. Para seleccionar al personal docente a las capacitaciones se tiene en cuenta: el área de formación, los proyectos y necesidades institucionales.	Rectoría MOVA PTA Docente de apoyo Psicólogos	Copia de certificados expedido por el ente capacitador

Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son las siguientes:

PLANES DE ÁREA

- Plan de transición.
- Aceleración del aprendizaje
- Caminar por secundaria .
- Educación de adultos modalidad sabatinos.
- Educación artística
- Educación religiosa.
- Educación física y recreación
- Educación ética y valores.
- Matemáticas
 - Matemáticas
 - Geometrías
 - Estadística

- Física
- Humanidades
 - Lengua castellano
 - Inglés.
- Ciencias naturales.
 - Química
- Ciencias sociales
- Tecnología e informática
 - Tecnología e informática
 - Cátedra de emprendimiento.
- Filosofía
- Economía y política.
- Plan de estudio de la media técnica en sus tres modalidades.

Adicionalmente, en nuestra institución se adoptó el documento de Orientaciones Básicas que hace parte del Plan de Estudios para la Educación Formal de Medellín, elaborado en el marco del proyecto Expedición Currículo en 2015, realizando algunos ajustes de acuerdo a lo exigido por las diversas leyes del ministerio y de la secretaria de educación de Medellín.

El plan de estudio de nuestra institución es abierto, en constante reflexión, evolución y contextualización, se formaliza a partir de las directrices normativas esbozadas en la legislación colombiana, como marco central para su estructuración y gestión. Algunas de las principales leyes, decretos y resoluciones relacionadas con el tema son:

Constitución Política Nacional de 1991	Ley General de Educación o Ley 115 de 1994	Decreto único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015
El Decreto 1743 de 1994	La Resolución 1600 de 1994	
La Ley 934 de 2004 y la Ley 181 de 1995	La Resolución 2343 de 1996	La Resolución 4210 de 1996
La Ley 769 de 2002 y la directiva ministerial No. 13 de 2003	La Ley 1014 de 2006 La Ley 1098 de 2006 La Ley 1029 de 2006	La Ley 1170 de 2007 La Ley 1195 de 2008
Ley 1503 de 2011. Ley 3011 de 1997.	Los lineamientos curriculares y los estándares de competencias para las áreas obligatorias y fundamentales.	Los derechos básicos de aprendizaje DBA.
Las matrices de referencia establecidas por el Icfes.	Expedición currículo	Textos todos aprender.

Guías de aceleración del aprendizaje	Textos caminar por secundaria	Guías educación de adultos
--------------------------------------	-------------------------------	----------------------------

En la institución educativa la Independencia decide trabajar los proyectos pedagógicos obligatorios de formas transversales y asignados a las diferentes áreas, lo cual debe reflejarse en los elementos de la malla curricular, en el diario de campo, en circulares, a la vez que ser coherente con el diseño correspondiente a la formulación de cada uno.

Finalmente, la institución educativa La Independencia realizó una adaptación, actualización y revisión del plan de estudio aprobada por el consejo académica y presentada por el comité de gestión académica definida por el equipo líder de la recontextualización del PEI. En relación con este planteamiento, es de aclarar que si bien la Secretaría de Educación Municipal de Medellín viene acompañando la Institución Educativa la Independencia en el proceso de revisión y ajustes del PEI, ha sido una meta clara de la Institución Educativa en su plan mejoramiento desde siempre.

Desde el 2015 se decidió realizar ajustes teniendo como referente Expedición Currículo en las diferentes áreas, y así definir los elementos que hacían parte.

Al hacer una primera lectura de exploración y de generalidades de los planes de área se vio que habían diferentes estructuras por lo que se decidió reunir a cada área para hacer ajustes y entregar desde el equipo de la gestión algunas orientaciones generales, teniendo en cuenta los DBA, los aportes del Programa todos aprender, los resultados de la autoevaluación institucional entre otros.

Luego de ello, se debe pensar en los objetivos curriculares, las competencias, los contenidos, el diseño del proyecto curricular, la metodología, las formas de comunicación e interacción y los procesos de formación y evaluación. Hablar de currículo significa pensar en las áreas, en sus asignaturas y en procesos propios de la didáctica de cada una de ellas. Así mismo, se debe pensar en la interdisciplinariedad como parte fundamental de esa dinámica curricular.

No menos importante, es el concepto de transversalidad curricular, esta supone que hay un alcance y una secuencia en los contenidos, competencias, una estructura que requiere de un engranaje en el que cada elemento es importante para la formación integral del estudiante

El plan de estudios de la Institución Educativa la Independencia se presenta y se sustenta al Consejo Académico como instancia de consulta del Consejo Directivo, recogiendo los planteamientos de los distintos miembros de las áreas. Una vez sea estudiada y adoptada por el Consejo Académico, ésta se remite al Consejo Directivo con el concepto o actas emanado de la discusión y posteriormente es

el Consejo Directivo el que aprueba y adopta el plan de estudios. La decisión del Consejo Directivo cobrará vida al año lectivo posterior a la presentación del plan de estudios.

Los planes de área integrados de cada área llevan los mismos pasos y se revisaron y ajustaron de acuerdo a las orientaciones dadas por el consejo académico.

Plan de Área de.....

Nombre y Apellidos de los Integrantes del Área

Institución Educativa la Independencia

Notas del Autor

Nombre y Apellido de los Integrantes del Área, Docente de Asignatura, Sede

Institución Educativa la Independencia, Medellín, Colombia.

Contacto: emal

Estructura curricular para los planes de área. Según expedición currículo.

Contenido

1. PLAN DE ÁREA DE
 - 1.1 IDENTIFICACIÓN DEL PLANTEL Y DEL ÁREA
 - 1.2 IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA
2. INTRODUCCIÓN
 - 2.1 CONTEXTO
 - 2.2 ESTADO DEL ÁREA
 - 2.2.1 GRADO TERCER
 - 2.2.2 GRADO QUINTO
 - 2.2.3 GRADO NOVENO
 - 2.3 JUSTIFICACIÓN
3. REFERENTE CONCEPTUAL
 - 3.1 FUNDAMENTOS LÓGICO-DISCIPLINARES DEL ÁREA
 - 3.2 FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁTICOS
 - 3.3 RESUMEN DE LAS NORMAS TÉCNICO-LEGALES
4. PROPOSITOS DEL ÁREA
 - 4.1 OBJETIVOS
 - 4.1.1 OBJETIVOS GENERALES DEL ÁREA
 - 4.1.2 OBJETIVO COMÚN DE TODOS LOS NIVLES
 - 4.1.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL ÁREA EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA

4.1.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL ÁREA EN LA EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA

4.1.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

5. EVALUACIÓN

5.1 PLAN DE EVALUACIÓN

6. RECURSOS PARA EL ÁREA

7. MALLAS CURRICULARES

7.1 GRADO PRIMERO

7.2 GRADO SEGUNDO

7.3 GRADO TERCERO

7.4 GRADO CUARTO

7.5 GRADO QUINTO

7.6 GRADO SEXTO

7.7 GRADO SÉPTIMO

7.8 GRADO OCTAVO

7.9 GRADO NOVENO

7.10 GRADO DÉCIMO

7.11 GRADO UNDÉCIMO

8. INTEGRACIÓN CURRICULAR

9. ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

11. ANEXOS

El plan de estudios para el Nivel Preescolar

El plan de estudios para el Nivel Preescolar se debe elaborar por dimensiones del desarrollo humano de acuerdo a lo establecido en los Artículos 2.3.3.2.2.2.2, 2.3.3.2.2.2.3, 2.3.3.2.2.2.4, 2.3.3.2.2.2.5 y 2.3.3.2.2.2.6 del Decreto 1075 de 2015. Ver plan en la página.

Modelo Educativo Flexible

Procesos Básicos, Aceleración del Aprendizaje y Caminar por secundaria

Ver proyectos en la página institucional.

Generalidades del Modelo Aceleración del Aprendizaje

METODOLOGIA FLEXIBLE PROCESOS BÁSICOS

Procesos Básicos es un modelo flexible que permite atender a niños, niñas y jóvenes entre 9 y 15 años de edad que requieren desarrollar habilidades básicas de lectura, escritura y matemáticas. Su desfase en edad, con respecto a los estudiantes del aula regular que cursan grados iniciales (6 y 7 años de edad), los caracteriza por tener intereses y motivaciones diferentes que, de no ser atendidos, recaen en deserción, baja motivación o pocos avances con respecto a los procesos esperados. Además de lo anterior, los estudiantes que se benefician del Modelo, han enfrentado diferentes situaciones de fracaso escolar que conllevan a una baja autoestima y poca confianza en sí mismos frente a su posibilidad de aprender.

Procesos básicos: Es un programa educativo dirigido a niños, niñas y jóvenes en situación de extraedad y en condiciones de vulnerabilidad, el cual pretende nivelar las competencias básicas en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias y Cultura Ciudadana, para que logren desempeños básicos significativos y con sentido que les permitan continuar su escolaridad.

Aceleración del Aprendizaje es un modelo educativo flexible que atiende población en extraedad entre los 10 y los 15 años de edad que no ha podido culminar su primaria, permitiendo a los estudiantes avanzar varios grados en un año y superar su desfase edad-grado; se implementa a través de proyectos interdisciplinarios que ubican al estudiante como centro del proceso de aprendizaje, logrando que desarrolle las competencias básicas y recupere la confianza en sí mismo y en su capacidad de aprender, de modo que pueda continuar en el sistema educativo. El Modelo Aceleración del Aprendizaje dura un año lectivo. Durante este año, los estudiantes desarrollan un módulo de nivelación que permite reforzar sus desempeños en lectura, escritura y conocimientos matemáticos básicos al tiempo que se familiarizan con la metodología del Modelo, y seis proyectos interdisciplinarios.

Marco legal del Modelo Aceleración del Aprendizaje

La legislación colombiana cuenta con un entorno normativo, que en desarrollo de la Constitución Nacional, busca evidenciar la responsabilidad del Estado frente a los niños, niñas y jóvenes en cuanto a la generación de condiciones necesarias para su acceso y permanencia en un sistema educativo de calidad. El Ministerio de Educación Nacional en respuesta al requerimiento del artículo 67 de la Constitución Nacional, que establece como una de las obligaciones del Estado “(...) garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar para los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo”, ha generado los mecanismos que permiten a la población acceder, permanecer y promocionarse en condiciones apropiadas de calidad, pertinencia, eficiencia y equidad. El Modelo Aceleración del Aprendizaje es uno de estos mecanismos, pues dentro de sus objetivos centrales está el garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas y jóvenes en situación de extraedad al sistema educativo.

En el mismo sentido, el Artículo 4 de la Ley 115 del 1994 establece que “El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo”.

De lo anterior se infiere que, el Estado debe generar nuevos recursos y metodologías que permitan innovar y complementar los procesos ya existentes, que a su vez posibiliten la ampliación de la cobertura del sistema educativo y el mejoramiento continuo de la calidad de la educación. Con Aceleración del Aprendizaje es posible contribuir a esta tarea, porque brinda las condiciones para que la población en situación de extraedad, independientemente de su procedencia, situación social, económica y cultural, cuente con oportunidades para adquirir conocimientos, desarrollar las competencias y valores necesarios para vivir, convivir, ser productivos y seguir aprendiendo a lo largo de la vida, tal como lo establece la política de calidad del Ministerio de Educación Nacional.

De igual forma, el Código de la Infancia y la Adolescencia (Art. 41) señala como una responsabilidad del Estado colombiano “[...]garantizar las condiciones para que los niños y las niñas desde su nacimiento tengan acceso a una educación idónea y de calidad, bien sea en instituciones educativas cercanas a su vivienda, o mediante la utilización de tecnologías que garanticen dicho acceso, tanto en los entornos rurales como urbanos; asegurando los medios y condiciones que les garanticen la permanencia en el sistema educativo y el cumplimiento de su ciclo completo de formación”. A lo anterior se le agregan los pronunciamientos de la corte constitucional, en particular el auto 251 de 2008, donde se le ordena al Estado colombiano [...] el diseño e implementación del Programa para la Protección Diferencial de los Niños, Niñas y Adolescentes frente al Desplazamiento Forzado[...]. Lo que supone que la Secretaría de Educación debe promover políticas y proyectos enfocados a reducir el impacto de las barreras de acceso, de permanencia y de adaptabilidad al sistema educativo, que para este caso, como lo señala la corte, hace referencia al acompañamiento de la extraedad.

Los docentes tienen acompañamiento y seguimiento por dividendo por Colombia y por secretaria de educación.

Caminar en secundaria



Estrategia para la nivelación de los estudiantes en extraedad de básica secundaria .

Caminar en secundaria	
Población	Jóvenes en extraedad de sexto a noveno grado
Edad	13 años en adelante
Nivel Educativo	Básica secundaria (6° a 9°)
Información Básica	Estrategia de nivelación de estudiantes de la zona rural y contextos urbanos que permita, por un lado, garantizar la permanencia y regreso de aquellos estudiantes que por encontrarse en condición de extraedad han abandonado el sistema educativo y, por otro lado, brindar

	herramientas que permitan que los jóvenes se nivelen en cuanto a su edad y grado y continúen sus estudios.
Descripción	Jóvenes en extraedad de sexto a noveno grado

- Aunque los estudiantes avanzan a su propio ritmo, los materiales permiten avanzar dos grado en un año lectivo.

GUÍAS DEL ESTUDIANTE	
Grados 6 – 7	<u>Introducción a los PPP</u> <u>Hagámonos expertos</u> <u>Aprendamos Haciendo 1</u> <u>Aprendamos Haciendo 2</u> <u>Aprendamos Haciendo 3</u>
Grados 8 – 9	<u>Introducción a los PPP</u> <u>Hagámonos expertos</u> <u>Aprendamos Haciendo 1</u> <u>Aprendamos Haciendo 2</u> <u>Aprendamos Haciendo 3</u>

La implementación recoge las particularidades de la estrategia desde los siguientes tópicos:

- Características generales de la estrategia. En esta parte se presenta una visión global, mostrando el contexto situacional en el cual surgió (tipificación del

problema de la extraedad en el sector rural), sus principales objetivos, modalidades y estructura.

- Marcos pedagógicos y didácticos. Aquí se exponen los referentes pedagógicos y didácticos, la estructura metodológica de los materiales educativos que hacen parte integral de la estrategia, el significado del trabajo por proyectos (destacando el papel de los Proyectos Pedagógicos Productivos) y las intencionalidades formativas de la estrategia.
- Orientaciones para su implementación. Esta última parte desarrolla algunas orientaciones generales para poner en práctica la estrategia tanto en la entidad territorial como en el Establecimiento Educativo, teniendo en cuenta que dicho proceso depende en alto grado de la voluntad de los actores educativos para hacer de la misma una parte central de los Proyectos Educativos Institucionales, a través de sus planes de mejoramiento de la estrategia.

La Estrategia Caminar en Secundaria promueve el aprendizaje significativo, lo cual permite que los estudiantes se apropien de un conocimiento pertinente y actual construido a partir de procesos comunicativos entre los presaberes que tienen los jóvenes, y el conocimiento científico y tecnológico, con el que pretende formar la institución educativa.

Esta es una manera de realizar una acción educativa pertinente y de calidad, debido a que al retomar la experiencia previa que tiene el estudiante, se crea un deseo de conocer y el aprendizaje se realiza con un mayor grado de motivación y aceleración, desarrollando las competencias necesarias para desenvolverse en el mundo actual, que requiere de una mirada local y global.

Esta es una excelente oportunidad para todos aquellos jóvenes de la zona rural o de las zonas marginales urbanas que desean reingresar al sistema educativo y pueden desarrollar todas sus potencialidades para la comprensión de sí mismo, del ambiente y del mundo social y político en el que acontece su experiencia. Igualmente, para el MEN es un propósito nacional procurar y garantizar el acceso a la educación a todos los colombianos, toda vez que ella contribuye a ampliar las posibilidades de tener una vida digna, productiva y responsable, lo que repercutirá en la construcción de una sociedad colombiana más cognitiva y justa.

Ver módulos en la página institucional .

Educación de adultos

“Formamos al ser humano en su integralidad para leer y comprender su contexto y actuar de manera responsable y autónoma frente a la sociedad”.

Educación formal para adultos Decreto 3011 de 1.997

La educación para adultos tiene por objetivo primordial mejorar las condiciones de vida de las personas que, por algún motivo, no han tenido acceso al sistema educativo. Se busca su inclusión en la vida económica, política y social, y el fortalecimiento de su desarrollo personal y comunitario. Por eso el país se ha planteado el objetivo de reducir las tasas de analfabetismo en el país.

Comprende la alfabetización y la educación básica para jóvenes y adultos que por cualquier circunstancia no ingresaron al servicio educativo o desertaron prematuramente del mismo. Pretende brindar la formación en competencias básicas de lenguaje y comunicación, matemáticas, ciencias sociales, ciencias naturales y competencias ciudadanas, empleando programas curriculares y metodologías ajustados a las características psicológicas de su desarrollo personal y a las condiciones socio-culturales del medio, con horarios flexibles y generalmente de carácter semipresencial, apoyada con materiales educativos de autoaprendizaje.

Los procesos de alfabetización, como se entienden en la actualidad, van más allá de la adquisición de las habilidades de lectoescritura y se extienden a la capacidad para interpretar el mundo y la propia vida, y al desarrollo de competencias básicas para desenvolverse efectivamente en la cotidianidad. Adicionalmente se busca promover la adquisición de habilidades para la transformación de las condiciones de vida, y la minimización de las condiciones de exclusión.

La educación para adultos debe estar contextualizada, debe proyectar el estudiante en su comunidad, debe estar en conexión con procesos de formación para el trabajo, la producción y la participación, debe ser un puente a la vida y un motor de cambio social.

Esta oferta educativa incluye la educación básica y media en ciclos lectivos especiales integrados (CLEI). La educación básica de adultos se dirige a personas

de más de trece años que nunca ingresaron a la escuela o que han cursado menos que los tres primeros grados de básica o a las personas de más de quince años que hayan finalizado el ciclo de educación básica primaria y demuestren que han estado por fuera del servicio público educativo formal dos años o más. La media, a quienes tengan más de 18 años, o a quienes hayan aprobado el último CLEI de la básica.

En cada ciclo lectivo especial se desarrollan las áreas obligatorias y fundamentales del equivalente a dos grados de la básica durante 40 semanas y ochocientas horas anuales. La media se desarrolla en dos ciclos especiales, cada uno de 22 semanas, cada una de 20 horas de trabajo.

En la institución la jornada es sabatina, y se ofrece en modalidad presencial los días sábados y con asesorías en la semana presencial o virtual. La Institución adopta la modalidad semi-presencial y debe garantizar una presencialidad no inferior al cincuenta por ciento de las horas anuales de trabajo académico. Esta oferta educativa incluye los procesos de alfabetización, y la educación básica y media en Ciclos Lectivos Especiales Integrados -CLEI.

Los CLEI, son unidades curriculares estructuradas, equivalentes a determinados grados de educación formal regular.

Los Ciclos Lectivos Especiales Integrados -CLEI- son:

1. El primer ciclo (CLEI 1) - Grados primero, segundo y tercero.
2. El segundo ciclo (CLEI 2) - Grados cuarto y quinto.
3. El tercer ciclo (CLEI 3) - Grados sexto y séptimo.
4. El cuarto ciclo (CLEI 4) - Grados octavo y noveno.
5. El quinto y sexto ciclo (CLEI 5 y 6) - Grados decimo y once.

¿Cuáles son los requisitos para acceder a la educación de adultos?

La educación básica de adultos está dirigida a las personas que cumplan con las siguientes características:

1. Tener más de trece años y no haber ingresado a la escuela o haber cursado menos de los tres primeros grados de básica primaria.

2. Tener más de quince años y haber finalizado el ciclo de educación básica primaria y demostrar que ha estado por fuera del servicio público educativo formal dos años o más.
3. En el caso de la educación media, podrán ingresar quienes tengan más de 18 años, o quienes hayan aprobado el último CLEI de la educación básica secundaria.

¿Dónde y cómo puedo solicitar un cupo para acceder a la educación de adultos?

Los aspirantes a la educación formal de adultos, podrán solicitar el cupo en la Dirección de Núcleo del sector en el cual reside o en la institución donde ya este el programa.

Se puede afirmar que la educación debe hacer del individuo un ser consciente y libre en sus determinaciones: educar es esforzarse para crear la autonomía de las personas. La educación es necesaria, ya que se deduce de la propia naturaleza humana y de la sistematización de la experiencia del hombre, para lo cual se retoma a De Oliveira Lima Laura, 1976: “educar ya

En el momento se esta construyendo las mallas curriculares y se llevan estos formatos que son revisados y valorados por la rectora y la coordinadora y luego serán aprobados por el consejo académico.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA INDEPENDENCIA “Ser más para ser mejor” Guía de planeación educación de adultos sabatinos	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 01
		Módulos CLEI
ÁREA		CLEI:
ASIGNATURA		PERIODO:

INDICADORES DE DESEMPEÑO:

RECOMENDACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA GUÍA:

A. ACTIVIDADES BÁSICAS

¿Cuánto sabemos? (ideas previas)

--

Aprendamos cosas nuevas (conceptualización)

--

B. ACTIVIDADES DE PRÁCTICA

--

C. ACTIVIDADES PARA LA CASA

--

D. REFERENTES

--

E. Anexos

Este sólo se completa si hay anexos de lo contrario se elimina
--

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA INDEPENDENCIA "Ser más para ser mejor" Asesoría	Reporte de asesorías a estudiantes de CLEI
Docente		

Fecha	Hora	Nombre del estudiante	Grupo	Asesoría (tipo, tema)	Firma
-------	------	-----------------------	-------	-----------------------	-------

Reporte de actividades complementarias en CLEI formato

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA INDEPENDENCIA “Ser más para ser mejor” Reporte de actividades complementarias en CLEI
Docente	
Asignatura en CLEI	

Fecha	Actividad realizada	Tiempo Min.	Firma docente

Firma coordinadora

Conviene más un currículo pertinente de aprendizaje abierto y flexible, sin límites de tiempo, sin dogmatismo, sin repeticiones inútiles y sin la férula de una evaluación cuantificadora, instrumental y frustrante.

La educación cumple una función esencial en el desarrollo de los individuos y de las sociedades, es uno de los principales medios disponibles para propiciar una forma más profunda y armoniosa del desarrollo humano y reducir así la pobreza, la exclusión, la ignorancia, la opresión y la guerra. La educación durante toda la vida va a ser una de las claves para responder los desafíos del siglo XXI, presidida

por el señor Jacques Delors, expresidente de la Comisión Europea, propone en el informe que “basándose en los cuatro pilares de la educación –aprender a ser, aprender a conocer, aprender a hacer y aprender a vivir juntos-, todas las sociedades procurarán avanzar por el camino que lleva a una utopía necesaria en la que no se deje sin explotar ninguno de los talentos que como un tesoro escondido yacen en el fondo de cada persona.

En este orden de ideas, y de acuerdo con los planteamientos de la conferencia mundial de educación para todos, realizada en Jontien en 1.990, a los alumnos de nuestra Institución se les ofrecerá tanto las herramientas esenciales para el aprendizaje (Como la lectura y la escritura, la expresión oral, el cálculo, la solución de problemas), como los contenidos básicos del aprendizaje (conocimientos teóricos y prácticos, valores y actitudes) necesarias para que los estudiantes puedan sobrevivir, desarrollar plenamente sus capacidades, vivir y trabajar con dignidad, participar plenamente en el desarrollo, mejorar la calidad de su vida, tomar decisiones fundamentales y continuar aprendiendo.

Consecuentes con lo anterior, el enfoque de la Educación de adultos, que es la que ofrece nuestra Institución, está centrado en las necesidades básicas de aprendizaje, entendidas éstas no sólo como una respuesta desde la especificidad del que hacer educativo a la satisfacción de las necesidades básicas, sino como potenciador de procesos transformadores de la realidad social con miras a que los estudiantes puedan tener un desempeño adecuado y responsable en los campos laboral, científico, socio-cultural, político, y en los demás que tienen que ver con la vida cotidiana, y además adquieran un compromiso comunitario e histórico frente a la calidad de vida y a la transformación social.

Jornada Unica	Imagen
---------------	--------

La Jornada Única se concibe como una estrategia de mejoramiento de la calidad de la educación, mediante la cual los estudiantes cuentan con más tiempo para el desarrollo de sus competencias en el establecimiento educativo. No obstante, el tener más tiempo en el establecimiento no constituye por sí misma la garantía del desarrollo de aprendizajes por parte de los estudiantes, por lo que es necesario replantear la dinámica institucional para asegurar el tiempo de trabajo enfocado al aprendizaje.

En nuestra institución están en jornada única la media técnica. Es

¿Qué es Jornada Única?



En este caso se cuenta con tres docentes de las medias técnicas quienes deben liderar estos procesos.

Para esto, el docente líder diseñará su estrategia de trabajo, la cual se desarrollará principalmente mediante proyectos pedagógicos (proyectos de aula formulados dentro de su área de especialidad que promuevan el trabajo cooperativo y se basen en los intereses de los estudiantes, que podrán

decir los grados décimo y once. De esta manera, el establecimiento educativo que inicia la Jornada Única se encuentra ante la necesidad inminente de reorganizar su currículo hacia la excelencia académica, para que los estudiantes efectivamente aprendan lo que deben aprender en los tiempos propuestos, fomentando los principios para la construcción de una sociedad más equitativa, educada y en paz. Ante estas necesidades de reorganización curricular y de mayor tiempo de trabajo con los estudiantes, en términos del recurso humano docente el	incorporar integración con otras áreas). El docente líder de apoyo deberá desarrollar con los estudiantes a su cargo, dentro de su asignación académica, el proyecto pedagógico definido para su área de desempeño. El docente líder de apoyo podrá también, en coordinación con los otros docentes del área, desarrollar espacios de profundización y refuerzo del conocimiento pedagógico disciplinar de las áreas matemáticas, lenguaje, ciencias (naturales y sociales) o inglés. Para ello, podrá proponer una metodología de seguimiento al aprendizaje a los estudiantes utilizando, entre otros, los resultados de evaluación externa, que le identifiquen necesidades particulares en el desarrollo de competencias de los estudiantes. El docente líder podrá, en una hora asignada específicamente para ello, traer las actividades que más problemáticas resultaron para los estudiantes, las que pocos se comprendieron, las que son necesarias de repasar y reforzar y dedicar este espacio para trabajarlas, siempre cuidando de la participación de todos los estudiantes desde distintos roles o actividades, según su avance. Así mismo, el docente líder de apoyo.
---	--

Ministerio de Educación ha creado el cargo de Docente Líder de Apoyo, el cual tendrá un rol importante en la dinamización de la reorganización curricular, y en el diseño y ejecución de estrategias a ser implementadas con los estudiantes. Según lo anterior, las funciones del Docente Líder de Apoyo se organizan alrededor de los siguientes propósitos: ☐Dinamizar los procesos pedagógicos y las reflexiones sobre la práctica pedagógica, para apoyar la revisión del currículo y del plan de estudios de los establecimientos educativos (EE).	
--	--

☐ Desarrollar su asignación académica a través del trabajo directo con estudiantes. ☐ Desarrollar las actividades curriculares complementarias de la función educativa, según lo definido en el marco legal vigente, considerando su mayor permanencia en el EE.	
--	--

La I.E la Independencia que tiene la Jornada Única para la media y que ha realizado su diagnóstico y proyección para la implementación, y con ello ha realizado la gestión para que se le viabilice recurso humano adicional, tiene definidas las necesidades de atención por parte del recurso humano que llegará a hacer parte de su comunidad educativa.

Por lo tanto, la rectora previo a la llegada del recurso humano, junto con los coordinadores y equipo de gestión, presente una propuesta de actividades que se planteen sean desarrolladas o lideradas por el Docente Líder de Apoyo, para que al contar con este nuevo integrante, se cruce la información con su perfil y se construya el plan de sus actividades y funciones.

En este proceso, no olvide las siguientes preguntas:

. ¿Qué áreas voy a fortalecer en el marco de la Jornada Única? Ingles, matemáticas, tecnología e informática

¿Para qué niveles y grados necesito docentes líderes de apoyo? Para octavo, noveno, diez y once.

ORIENTACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PLAN PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS COMPONENTES CURRICULARES (PICC)

Plan de Integración de Componentes Curriculares (PICC)

Qué es el PICC

Una propuesta de integración de componentes curriculares es el **plan de trabajo pedagógico** basado en la acción reflexión y la participación de los docentes para lograr que en el EE (establecimiento educativo) se avance hacia la articulación y mejora de los procesos e instrumentos que conforman el currículo, entendido como “el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional” (artículo 76 ley 115 de 1994).

La propuesta de integración de los componentes curriculares se concreta en acciones puntuales realizadas por el equipo de docentes en cabeza del Directivo que facilitan la revisión y actualización del plan de estudios en coherencia con los

componentes de la Estrategia de Integración de Componentes Curriculares y con las necesidades y condiciones del contexto.

Características de un Plan de Integración de los componentes del Currículo (PICC)

El plan de integración de los componentes curriculares (PICC) parte de un **análisis previo del contexto, la apertura al cambio y la toma de decisiones estratégicas**, teniendo como foco la mejora de los aprendizajes, las prácticas de aula y los procesos de planeación curricular.

Para la construcción de este plan se proponen los 5 pasos que se presentan a continuación:

PASO 1: RECONOCIMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE ASPECTOS DEL CONTEXTO ESCOLAR

Se propone el siguiente conjunto de aspectos a tener en cuenta como aspectos clave para articular en la revisión y actualización de los planes de estudios en el establecimiento educativo en el marco de la actualización de los componentes curriculares:

- Índice Sintético de Calidad Educativa ISCE y Mínimo de Mejoramiento Anual (MMA). - Informe por colegio entregado en la Caja Siempre Día E y conocimiento de los docentes de los documentos de la Caja.
- Acuerdos por la excelencia 2015,2016, 2017, 2018.
- Existencia y funcionamiento del Plan Nacional de Lectura y Escritura (PNLE).
- Libros de texto disponibles o que se requieren para las diferentes áreas.
- Participación previa y resultados de supérate con el saber.
- Procesos de intervención pedagógica que han llegado previamente al establecimiento educativo.

- Plan de Mejoramiento Institucional PMI (especialmente en su componente de gestión académica).
- Sistema Institucional de Evaluación (SIE).
- Dinámicas y procesos de construcción, revisión y actualización curricular en relación con las prácticas de aula.

El reconocimiento y la organización de estos aspectos se llevará a cabo a través de un proceso de caracterización inicial (con el grupo de docentes, dos coordinadores, la rectora, la docente de apoyo y en conjunto con el equipo directivo) llamado grupo PICC que permita tomar decisiones prioritarias para avanzar hacia la revisión y actualización de los planes de estudios desde la perspectiva de la integración de los componentes curriculares a través del desarrollo de las siguientes preguntas que facilitarán:

1. Identificar el estado actual de los aprendizajes de los estudiantes.
2. El estado de avance de las metas académicas planteadas en el acuerdo por la excelencia y/o PMI.
3. Identificar el estado actual de los procesos de planeación curricular

Preguntas de caracterización

A. Planeaciones y documentos de referencia

1. Por favor indique la última fecha de actualización de:

a. Plan de estudios _____

b. Plan de área _____

c. Plan de aula _____

2. ¿El equipo de docentes ha manifestado en el último año la necesidad de revisar, actualizar o reformar los planes de estudios?

SI/NO

porqué:

3. ¿En el establecimiento educativo se cuenta con procesos e instrumentos de planeación de aula (o plan de clases)? Por favor explique.

4. ¿Se han utilizado en el establecimiento educativo las herramientas de la caja siempre día E (las matrices de referencia, el informe por colegio, los DBA, las orientaciones pedagógicas)? Por favor describa su respuesta.

5. ¿En el establecimiento educativo se llevan a cabo reuniones pedagógicas mensuales o quincenales por áreas y para cada grado que permitan hacer seguimiento a los aprendizajes de los estudiantes y a los resultados de las planeaciones realizadas? _____

6. ¿Las planeaciones de aula se construyen de manera individual o colectiva?:

B. Materiales

- ¿Cuentan con proyecto de biblioteca escolar? _____

- ¿Se cuenta y se utiliza pedagógicamente la Colección semilla de PNLE?_____

- ¿Qué textos de matemáticas y lenguaje se utilizan actualmente en clase en el nivel trabajado?

Matemáticas:

—

Lenguaje:

C. Evaluación

- ¿Cuál es el ISCE actual para el nivel en el que se desempeñan?_____

- ¿Qué acciones se realizan en la institución con los estudiantes que muestran bajo desempeño en las pruebas internas en el área de matemáticas y de lenguaje?

- ¿Actualmente se encuentran participando en Supérate con el Saber?_____

Sí la respuesta es sí, ¿Se utilizan los resultados de las pruebas? por favor explique:

• Toma de decisiones

A partir de las respuestas a las preguntas anteriores, ¿Qué decisiones se tomarán para llevar a cabo un proceso de actualización de los planes de estudios donde se evidencie la integración de los componentes curriculares?

• **Sugerencias para la toma de decisiones**

Como elemento final al paso 1 se sugieren las siguientes decisiones relacionadas con:

- Se abrirán espacios de reuniones por área cada 15 días para analizar el estado de los aprendizajes de los estudiantes y revisar las planeaciones de aula. Se aprovecharán las dos horas de la jornada laboral que se hará cada 15 días.
- Se adelantará un proceso paulatino de revisión, actualización o reformar de los planes de estudios.
- Se adelantará proceso paulatino de revisión, actualización o reforma de los planes de aula.
- Capacitación o formación en los laboratorios pedagógicos.
- Se fortalecerá la coherencia entre la planeación y la práctica de aula.

(Preferiblemente estas decisiones deben plasmarse en un documento institucional, por ejemplo en el acuerdo la excelencia o PMI o en actas del equipo picc y luego en el consejo académico)

PASO 2: DEFINICIÓN DE METAS ANUALES Y POR PERIODO

En la propuesta se deben plantear metas partiendo de la siguiente pregunta: *¿Cómo espero evidenciar los avances de la integración de los componentes del currículo en los planes de estudios y en las prácticas de aula en el próximo periodo y al finalizar el año escolar?*

❖ **Se sugiere tomar como referencia las metas generales de la EICC (Estrategia de Integración de Componentes Curriculares), y adecuarlas al contexto escolar:**

Meta 1: Revisar los planes de estudio de matemáticas y lenguaje e iniciar un proceso de actualización haciendo uso de los documentos de referencia y de los materiales educativos del MEN, además, de aquellos que la institución educativa tenga a su disposición.

Meta 2: Elaborar o actualizar las planeaciones de aula que se lleven a las clases de matemáticas y lenguaje coherentes con componentes de la EIC que sean pertinentes al contexto escolar.

Meta 3: Mejorar los aprendizajes de los estudiantes en lenguaje y matemáticas, a partir del análisis de los resultados de las pruebas internas (SIE) y externas (supérate con el saber, pruebas saber, aprendamos).

❖ **Propuestas de metas para la institución:**

A corto plazo, (corte próximo periodo)

A largo plazo (Finalizar el año)

PASO 3: CONSTRUCCIÓN Y CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL PIC SITUADO EN PLANES DE ESTUDIO Y PLANES DE ÁREA

1. Metas a un año ejemplo

1. Ajustar las planeaciones de aula y del área de lengua castellana de los grados tercero, quinto, séptimo y noveno.

- *Revisión con el equipo de docentes de los DBA y comparación con las planeación actuales. Ajustar el instrumento de planeación de aula.*
- *Documentos de referencia*

2. Diseñar la estrategia PICC para el fortalecimiento de los procesos comunicativos y realizar el cronograma.

PASO 4: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL FACILITADOR PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA EICC

Ejemplo de actividades específicas a realizar en el marco de las metas propuestas previamente

1. Reunión con directivos

- Presentar el esquema general de la Propuesta de Integración Curricular.
- **Socialización con todos los maestros sobre la EIC.**
- Presentar la EIC y convocar a los docentes a trabajar en el PICC

2. Reunión 1 con maestros Desarrollar el taller “La estrategia de integración curricular en el contexto escolar”

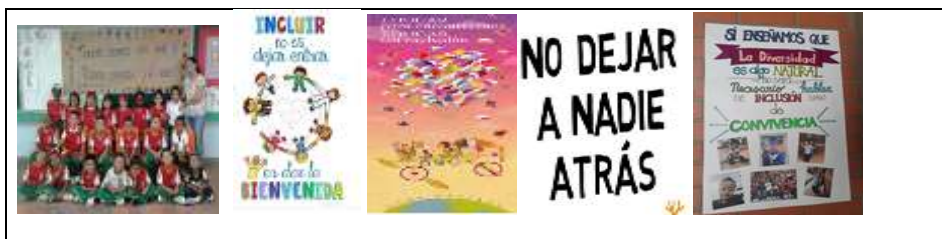
Reunión de seguimiento con maestros. Planeación de actividades de clase que evidencien la integración curricular

Balance

PASO 5: SEGUIMIENTO Y SISTEMATIZACIÓN DE AVANCES

El proceso de sistematización se propone de una manera sencilla (tipo bitácora o actas), en el que se lleve a cabo una síntesis de los logros y dificultades que ha tenido el proceso, así como la recopilación de las evidencias de los avances de la integración curricular.

La Inclusión



Todo lo que rodea al estudiante durante las horas del día constituyen material significativo e interesante para el proyecto educativo. “El modelo educativo en el que la institución escolar reúna ese conjunto de condiciones para que el estudiante que tenga alguna discapacidad- tenga asegurada su interacción positiva con todos los elementos del sistema.

Dicho en otras palabras, la integración no puede darse en cualquier contexto, sino en aquél que se basa en una estructura flexible, que integra los elementos del propio ambiente socio-familiar en el currículo, que establece programas diferenciados según las características individuales y con criterios y planteamientos abiertos.

Todas las personas están en condiciones de aprender siempre y cuando estén dadas las condiciones. El Proyecto Educativo Institucional y el PIAR brindarán el marco para que todos los alumnos, en especial aquellos que tengan alguna necesidad educativa especial, aprendan.

El Proyecto Pedagógico Individual es la herramienta con la que se concreta el proyecto de integración para cada uno de sus alumnos. La realidad misma del ser humano y sobre todo si tiene alguna necesidad educativa especial, haría imposible trabajar con generalidad aplicable a todos los casos. El nivel de compromiso que debe tener una institución que se compromete a trabajar con una persona que necesite un acompañamiento individualizado debe ser muchos mayor que el que tiene con cualquiera de sus alumnos. Las adecuaciones deben ser efectivas, pues su objeto es el posibilitar el acceso y progreso en el currículo de un alumno concreto.

- ¿Qué enseñar? ¿Cuándo, cómo enseñar? ¿Qué, cuándo y cómo evaluar?
- Determinar si se deben modificar los tiempos previstos para la consecución de los objetivos curriculares.
- Establecer una jerarquía de los contenidos que debe aprender el alumno. Y determinar las prioridades.
- Establecer si el currículo será el ordinario con algunas adaptaciones, si tendrá adaptaciones

significativas o si se realizará un currículo especial.
· Establecer si las adaptaciones serán por un tiempo determinado o se deberán realizar a lo largo de toda la escolaridad.

El sentido de prestar atención a la diversidad “está en garantizar una respuesta educativa ajustada para aquellos que por sus particulares circunstancias y contextos están en desventaja y tienen mayores dificultades para beneficiarse de la educación escolar.

Escuela Inclusiva

Cuando hablamos de escuela inclusiva se suele pensar en los establecimientos destinados a niños y adolescentes con discapacidad. Pero la escuela inclusiva no se limita a esa población sino que se orienta a un grupo mucho mayor, formado por niños, adolescentes y jóvenes que por diferentes razones tienen dificultades para aprender en la escuela.

La escuela inclusiva ofrece el espacio para lograr el reconocimiento del derecho que todos tenemos a pertenecer a una comunidad, construir cultura e identidad con los otros y a educarnos en las instituciones formalmente reconocidas, cualquiera sea el medio social, la cultura, la ideología, el sexo, la etnia o situaciones personales derivadas de una discapacidad física, intelectual, sensorial o, incluso, de una sobredotación intelectual.

Cuando se habla de “inclusión” es común confundirlo con el término de “integración”. Si bien son términos muy similares, contienen una diferencia. La integración se refiere al proceso de enseñar juntos a niños con y sin n.e.e. La inclusión es una concepción mucho más profundo.

La escuela inclusiva enfatiza el sentido de comunidad, para que todos tengan la sensación de pertenencia, apoyen y sean apoyados por sus pares y demás miembros de la comunidad escolar, al tiempo que se encuentran respuestas adecuadas a sus necesidades educativas especiales.

En la inclusión, el centro de atención es la transformación de la organización y la respuesta educativa de la escuela para que acoja a todos los niños y jóvenes, y tengan éxito en el aprendizaje. El mérito de las escuelas inclusivas es que, además de ser capaces de dar una educación de calidad a todos los alumnos, se logre cambiar las actitudes de discriminación, para crear comunidades que acepten a todos, y por ende, colaboren en la construcción de una sociedad integradora.

El principio general que debe regir en una institución c inclusiva es que todos los niños deben aprender juntos omitiendo sus dificultades y diferencias individuales, centrando su mirada en las

fortalezas. Deben adaptarse a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos y garantizar una enseñanza de calidad. Los alumnos deben recibir todo el apoyo adicional necesario para garantizar una educación eficaz.

El principal reto de la integración de alumnos con n.e.e en escuelas comunes consiste en modificar las actitudes y la organización de la institución escolar en su conjunto. Esto implica cambios en todo el proyecto educativo, influyendo principalmente en:

Principios educativos y objetivos generales.

Normas de convivencia.

Planificación de la enseñanza.

Ordenación de ciclos, grupos, etc.

Organización de los recursos.

Conexiones con los servicios de apoyo.

Disposición de los espacios y su distribución.

Metodología empleada.

Criterios y métodos de evaluación.

Es importante señalar algunos aspectos que obstaculizan la integración escolar. De entre ellos se encuentran:

Excesivo número de alumnos por aula

Limitaciones de la planta física.

Ausencia o mala planificación de la enseñanza

Ausencia de servicios de apoyo

Ausencia del trabajo de equipo por parte de profesores y alumnos

Criterios rígidos de evaluación

Falta de comunicación escuela-familia.

En contrapartida de estos aspectos, la escuela inclusiva debe asumir ciertas características para que ésta logre asegurar el buen funcionamiento de la integración escolar.

Para que se pueda asumir con éxito la integración, también es necesario tener en cuenta que el profesor posea una actitud de aceptación positiva de las diferencias, como también una buena preparación psicopedagógica para estar capacitado a observar y conocer a sus alumnos, para adaptar mejor la enseñanza y sus condiciones a las características particulares de cada uno.

Gran parte de la labor a favor de la inclusión, es proporcionada (como es mencionado) por la escuela. Sin embargo, ésta tarea no le corresponde solamente a ella, sino que nos corresponde a todos, al estado, a la sociedad, a todo el sistema educativo.

Unidad de Atención Integral

La unidad de atención integral es un programa de la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín, que asiste a la institución a responder por los requerimientos de la docente de apoyo según las necesidades de presunción halladas en los estudiantes. A través de las evaluaciones psicopedagógicas, servicio de apoyo, formación de las comunidades educativas y sistematización de la experiencia, enfatizando en el proceso de aprendizaje de estudiantes con NEE, tanto en modalidad formal como para el trabajo y el desarrollo humano a través de la I.E. Maestro Guillermo Vélez Vélez.

Las actividades se desarrollan por medio de equipos de actuación diferenciada y son las siguientes:

- Evaluación psicopedagógica.
- Asesorías a familias y docentes.
- Talleres de actualización a docentes y directivos docentes.
- Talleres de formación a familias.
- Apoyos psicopedagógicos.
- Programa la Inclusión es con vos.

Sistema Institucional de Evaluación y Promoción

Ver link en la pág. Master 2000.... *Acuerdo del Consejo Directivo Nro.-----*
Julio 21 del 2017

Comentado [UdW1]: Cambiar y agregar link

El artículo 2.3.3.3.1 numeral 3 del Decreto 1075 de 2015, sugiere que la evaluación de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes. En relación con este proceso, la Ley le da la posibilidad a la institución educativa de que establezca sus propios criterios de

promoción escolar, como también el porcentaje de asistencia que incida en la promoción de los estudiantes.

Para realizar este proceso, las instituciones deben tener claro que la evaluación tiene como propósitos (artículo 2.3.3.3.3, Decreto 1075 de 2015

Sobre su contenido, el artículo 2.3.3.3.4 del Decreto 1075 de 2015, define que el sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes¹⁴ debe integrar los siguientes elementos:

1. Los criterios de evaluación y promoción.
2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
7. Las acciones para garantizar que los directivos y docentes del establecimiento educativo cumplan con procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
8. La periodicidad de entrega de informes de los estudiantes a los padres de familia.
9. La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance de la formación.
10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención, resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

Por último, el sistema institucional de evaluación de los estudiantes debe ser aprobado por Acuerdo del Consejo Directivo de la institución, y socializado con toda la comunidad educativa. Es de aclarar que está en continua reflexión por parte de las comisiones de evaluación y el consejo académico, teniendo en cuenta las orientaciones dadas por la Secretaría de educación y el Ministerio de Educación Nacional.

El sistema institucional de evaluación es una herramienta que facilita la evaluación en el aula de clase, por lo que debe estar articulada con el modelo pedagógico institucional y las estrategias pedagógicas.

Debe contemplar:

1. (Inclusión y flexibilización del currículo): La identificación de las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. (Evaluación formativa). Proporciona información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo. PTA, diseño de dispositivos básicos.
4. Determinar la promoción de los estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

Para una mayor efectividad de la evaluación se debe tener presente:

- ☐ Las capacidades del estudiante y las competencias que requiere desarrollar.
- ☐ Los intereses y metas del estudiante en concordancia con los objetivos curriculares.
- ☐ Los conocimientos previos (contenidos revisados) para lograr construir los conocimientos propios con pertinencia, significación y argumentación.

- ☐ El grado de funcionalidad del conocimiento generado por el estudiante, bien sea para la construcción de conocimientos nuevos, o para buscar, encontrar y solucionar problemas concretos del contexto.
- ☐ La metodología educativa del programa curricular.
- ☐ El empleo de técnicas y estrategias evaluativas pertinentes a los objetivos de aprendizaje, a las metodologías y a las particularidades de la disciplina.
- ☐ Las formas como el estudiante planifica su aprendizaje y se autoevalúa.
- ☐ La eficiencia en el uso de los recursos propios, institucionales y contextuales para su aprendizaje dependiendo de la metodología educativa del programa curricular.
- ☐ La importancia de la evaluación formativa, con miras al logro de los propósitos formativos; de la autoevaluación, con miras a controlar autónomamente los avances del proceso formativo; de la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, con miras a someter a discusión amplía sus propuestas interpretativas y de aprendizaje; y de la retroalimentación, con miras a mejorar el proceso formativo con los aportes objetivos y pertinentes de los docentes.

La evaluación del aprendizaje

En el aula de clase se producen múltiples aprendizajes, algunos de los cuales no se hacen evidentes ni para los estudiantes ni para los docentes, y este hecho es una muestra de la riqueza formativa que ocurre en el encuentro entre estudiantes y maestros en la institución educativa.

No obstante, la evaluación de aula debe privilegiar la acción intencionada para obtener información sobre los avances y logros cognitivos de los estudiantes. Son múltiples las maneras de hacer que la evaluación sea formativa y motivadora, y en ellas deben establecerse los criterios que evidencien que los estudiantes están logrando las metas esperadas.

En este sentido, la evaluación debe apoyarse en los referentes curriculares identificados para las áreas de matemáticas y lenguaje y en la planeación y ejecución curricular.

Estas metas se deben concertar con los estudiantes; pues son los docentes quienes presentan a los estudiantes de una manera comprensiva los aprendizajes que se espera que ellos obtengan, para buscar su compromiso individual y de grupo, de esta manera se genera un reto significativo que motive a todos los estudiantes a alcanzar y superar las metas acordadas con base en los referentes curriculares; es una búsqueda continua

S

para convertir los estándares básicos establecidos en pequeños retos cotidianos que se perciben como desafíos alcanzables en lugar de erigirse en barreras insuperables.

En la política educativa que se implementa se distinguen dos tipos: la interna o de aula y la externa.

Con la primera se hace referencia a la necesidad de obtener información acerca de los aprendizajes que se están produciendo en el aula de clase, y que sirve para identificar las fortalezas, debilidades de los estudiantes y orientar la práctica pedagógica.

La evaluación interna y de acuerdo con el enfoque del decreto 1290 de 2009 se caracteriza por:

- Ser formativa, motivadora, orientadora, pero nunca sancionatoria.
- Utiliza diferentes técnicas de evaluación y hace triangulación de la información, para emitir juicios y valoraciones contextualizadas
- Está centrada en la forma como el estudiante aprende, sin descuidar la calidad de lo que aprende. - Es transparente, continua y procesual.
- Convoca de manera responsable a todas las partes en un sentido democrático y fomenta la autoevaluación en ellas.

La evaluación externa es de otro orden. Se reconoce la importancia de las evaluaciones censales y muestrales en la toma de decisiones.

Las actividades de evaluación hay que entenderlas como parte de los procesos de crear altas expectativas de desarrollo académico en los estudiantes y reconocer la labor formativa que realizan los docentes. Pero igualmente, con el objetivo de hacer conciencia de que existen aprendizajes básicos en lenguaje y matemáticas, que deben tener todos los estudiantes de acuerdo con la edad y grado en que se encuentran y a la cual tienen derecho.

El logro de estos aprendizajes es clave para que todos y cada uno de los estudiantes tengan la oportunidad de desarrollar distintas capacidades con las que pueda realizar lo que valora, participar en los procesos productivos en condiciones de igualdad y

ampliar las posibilidades de participar en vida social, cultural y política, con criterios propios.

Asignación académica

En un comunicado personal a cada uno de los docentes se les notificará su asignación académica. Y se podrá consultar la resolución rectoral.

Esta debe contener:

Intensidad horaria: Aprobada por el consejo académico, según los planes de área integrados, es la siguiente:

Áreas	Transición	Primaria	Secundaria	Media
Dimensión socio afectiva	2			
Dimensión corporal	3			
Dimensión cognitiva	5			
Dimensión comunicativa	6			
Dimensión estética	2			
Dimensión ética	1			
Dimensión Actitudinal y Valorativa	1			
Ciencias Naturales y Educación Ambiental		3	4	
Ciencias Sociales, Historia y Geografía		3	3	2
Educación Física Recreación y Deportes		2	3	2
Educación Artística		2	2	2
Educación Ética y Valores Humanos		1	2	1
Educación Religiosa		1	1	1
Humanidades, lengua castellana		5	4	4
Idiomas extranjeros (Inglés)		1	3	3
Matemáticas		3	3	2
Geometría		1	1	1
Estadística		1	1	1
Ciencias Económicas y Políticas				2
Filosofía			1	2
Tecnología e Informática		2	2	2
Química				3
Física				2

MT Diseño de Software				
MT Electricidad				
MT Diseño Multimedia				
Totales	20	25	30	30

Nota: La Institución Educativa la Independencia cuenta con modelos flexibles así:

- Un grupo de procesos básicos inició en el año 2020. Proceso inicial
- un grupo de Aceleración del aprendizaje que se ubica en los grupos de básica primaria 3, 4 y 5°
- dos grupos de caminar por Secundaria en secundaria
- Educación de adultos desde el CLEI 2 hasta el CLEI 6 los días sábados.

Los ajustes a la carga académica y jornadas laborales de directivos y docentes estarán sujetos al comportamiento de la matrícula y a la evolución de inicio de año lectivo

Aspecto 06: Proyectos Pedagógicos

6.- Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente, y en general, para los valores humanos.

Ver linkestán en la página institucional

Los proyectos obligatorios en la ciudad de Medellín se encuentran establecidos de acuerdo a los lineamientos fijados por el Decreto 1075 de 2015, incluyendo la Cátedra de la Paz, artículos del 2.3.3.4.5.1 al 2.3.3.4.5.9 y el proyecto sobre Educación Económica y Financiera conforme a lo establecido en la Ley 115 de 1994, artículo 5 numerales 3 y 9; Ley 1450 de 2011, Decreto 457 de 2014 y el Documento Número 26 del Ministerio de Educación Nacional.

Las características particulares y metodologías de cada proyecto se identifican en la respectiva legislación, marcando sus puntos de encuentro con una o varias áreas del plan de estudios., así como con actividades que realizan en las instituciones educativas como los actos cívicos, los juegos interclase, la semana cultural, deportiva y recreativa, etc.

Esta perspectiva permite que se introduzca el concepto de transversalidad, entendida ésta como una estrategia educativa en búsqueda de la formación integral y la construcción de aprendizajes significativos y relevantes para los estudiantes en sus dimensiones física, espiritual y sociocultural,

y en relación con la realidad humana y social. Transversalizar permite el tratamiento de temáticas fundamentales en la formación del ser humano desde una visión no segmentada entre el conocimiento y el mundo de la vida, incorporando al currículo aspectos como la educación sexual, ambiental, para la convivencia (por ejemplo), entre otras, y vinculando sus dimensiones biológicas, emocionales, sociales, culturales, de salud. Por ello, el ejercicio de transversalización debe reflejarse en la malla curricular, los proyectos, cátedras, áreas y asignaturas.

La transversalidad es una lógica de acercamiento complejo de la realidad, de las situaciones humanas, sociales y ambientales, donde se parte de la comprensión integral y relacional de la situación, y se van integrando de forma coherente los elementos que la componen (contenidos específicos de áreas o asignaturas que se estudian de forma separada) y no al contrario. Se trata así de tomar distancia de la perspectiva de entender el conocimiento como la suma desarticulada de sus partes o fragmentos, porque ello no permite la construcción de aprendizajes significativos, relevantes y aplicables al mundo de la vida.

A continuación se presenta una relación de los proyectos pedagógicos según el nivel escolar para el que han sido pensados.

- 1) El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica. Ciencias sociales
- 2) El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo. Ed. Física
- 3) La protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales. C. Naturales
- 4) La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general la formación de los valores humanos. Ciencias Sociales.
- 5) La educación sexual : Ed Ética y valores
- 6) Educación en tránsito y seguridad vial Ciencias Sociales
- 7) Cátedra de emprendimiento. Tecnología e Informática
- 8) Estudio de la Constitución y la Democracia (50 horas). Economía y Política
- 9) Cátedra de estudios afrocolombianos. Ciencias Sociales
- 10) Prevención de la drogadicción. Ed: religiosa.
- 11) Cátedra escolar de teatro y artes escénicas. Ed Artística
- 12) Servicio social de los estudiantes. Filosofía .
- 13) Proyecto pedagógico de Prevención y Atención de Desastres y Emergencias. Ciencias Naturales y Ed Física.
- 14) Proyecto pedagógico sobre Educación Económica y Financiera. Matemáticas.
- 15) Cátedra de la Paz. Ética y valores.
- 16) Hagamos un trato y tratémonos bien. Ética y valores
- 17) Dirección de grupo. Cada director de grupo.

18) Proyecto escuela de familia docentes de transición.

Además de estos, la institución educativa puede llevar a cabo otros proyectos pedagógicos que atiendan a sus énfasis o intereses particulares.

Procesos para guiar las actividades de aprendizaje

- Atención: Escucha, reproduce, identifica, percibe, memoriza observa, repite, valora, etc.
- Socialización: Pregunta, indaga, conjetura, se documenta, pide información, diseña, critica, comunica, muestra interés, confronta, etc.
- Procesamiento: Escribe, selecciona, integra, conceptualiza, imagina, organiza, procesa, diagrama, esquematiza, resume, elabora, etc.
- Comprensión: compara, interpreta, analiza, argumenta, justifica, relaciona, da razón, infiere, conjetura, generaliza, asocia, etc.
- Aplicación: Propone, transforma, genera, crea, inventa, proyecta, asume, transfiere, apropia, escenifica, participa, innova, evita, planea, dirige, etc.

La estructura que se aprobó para el diseño de los proyectos es:

1. Portada e introducción

2. justificación

3. objetivos

3.1 objetivos generales

3.2 objetivos específicos

4. marco institucional y legal

5. competencias

6. metas

7. metodología

7.1poblacion

7.2 duración

7.3 alcance

8. Cronograma anual

9. Recursos

10. Evaluación

11. Bibliografía

12. Formatos y ANEXO con evidencias .María Isabel Ospina Gil en su texto “Procesos para la inversión de los recursos del Fondo de Servicios Educativos” aporta la siguiente estructura para las fichas de los proyectos pedagógicos:

1. Título

2. Caracterización

a. Justificación

b. Marco institucional, social y teórico

- c. Objetivos, propósitos y metas
- d. Destinatarios, beneficiarios
- e. Productos y/o resultados esperados
- 3. Metodología, estrategias
- 4. Instrumentos, recursos
- 5. Cronograma de actividades
- 6. Indicadores de evaluación

Es importante hacer claridad del proceso evaluativo, en el sentido de precisar que sólo aquellos proyectos que se constituyen como área y/o asignatura serán evaluados con la escala valorativa definida en el la institución educativa (Sistema Institucional de Evaluación). Los que no hacen parte de la formación integral de los educandos, y el contenido evaluativo como proyectos tienen fines de seguimiento y mejoramiento a nivel institucional pero no hacen parte del reporte y cálculo en el boletín escolar de evaluación de los estudiantes.

A esta propuesta se sugiere además adicionar la especificación de:

- La articulación con el (las) área(s) definida(s) por la institución (transversalización).
- El comité o encargados del proyecto que son los docentes del Área a que corresponde.
- La articulación con organizaciones locales y municipales (si aplica) base de datos y ruta de contactos.
- Los mecanismos de registro y construcción de evidencias en torno a las actividades desarrolladas, así como las formas de seguimiento.

Los proyectos se encuentran en la página web y en un archivo institucional.

1. Proyecto pedagógico: El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política.

EL proyecto de democracia como uno de los proyectos institucionales, busca la formación integral de los estudiantes como ciudadanos, proyectando valores para la armonía y la sana convivencia, donde los derechos siempre se proclamen, se exijan y los deberes se cumplan. Creemos que la propuesta del proyecto debe infundir en cada estudiante un cambio de actitud, formar líderes capaces de contribuir y de proporcionar los valores de la paz, el conocimiento, la justicia, la solidaridad y la equidad para todos, que busque como fin único el desarrollo integral de la persona.

Se busca la interiorización de la norma provocando en la comunidad educativa hechos de paz, bajo una visión y orientación humanista, para que el educando participe del mejoramiento de su entorno local tal. Así mismo que se convierta en agentes de cambio. La implementación del Gobierno Escolar

se torna vital para alcanzar niveles de paz y armonía acordes con la dignidad de seres humanos que cohabitan en un espacio común como es la institución .

2 .Proyecto pedagógico: Aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo.

La Ley 181 de 1995 dicta las disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física, para lo cual crea el Sistema Nacional del Deporte. En su artículo 5, define los términos recreación, aprovechamiento del tiempo libre y educación extraescolar así:

La recreación. Es un proceso de acción participativa y dinámica que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento.

El aprovechamiento del tiempo libre. Es el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida en forma individual o colectiva. Tiene como funciones básicas el descanso, la diversión, el complemento de la formación, la socialización, la creatividad, el desarrollo personal, la liberación en el trabajo y la recuperación psico biológica.

La educación extraescolar. Es la que utiliza el tiempo libre, la recreación y el deporte como instrumentos fundamentales para la formación integral de la niñez y de los jóvenes y para la transformación del mundo juvenil con el propósito de que éste incorpore sus ideas, valores y su propio dinamismo interno al proceso de desarrollo de la Nación. Esta educación complementa la brindada por la familia y la escuela y se realiza por medio de organizaciones, asociaciones o movimientos para la niñez o de la juventud e instituciones sin ánimo de lucro que tengan como objetivo prestar este servicio a las nuevas generaciones.

3. Proyecto pedagógico: Protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales. El PRAE

El Decreto 1075 de 2015 artículos 2.3.3.4.1.1.1 al 2.3.3.4.1.3.10 por los cuales se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, fija criterios para la promoción de la educación ambiental, y se establecen los mecanismos de coordinación entre el

Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente. En sus artículos 1 y 2 ofrece las directrices para el desarrollo del proyecto ambiental en la institución. En esa misma Ley se establece la responsabilidad de la comunidad educativa frente al desarrollo del Proyecto Ambiental Escolar.

Articulación institucional: Este proyecto puede estar orientado por el equipo de docentes de ciencias naturales, quienes pueden articularse con los proyectos de sexualidad y prevención de la drogadicción y prevención y atención de desastres y emergencias. Como proyectos de apoyo a la comunidad desde la gestión de calidad, que lleva este nombre, y bajo el componente de Prevención de Riesgos físicos y psicosociales, se puede proponer un proyecto integrador y transversal a las diferentes áreas del conocimiento en las que se participen con el empleo de guías temáticas, carruseles de la salud y el medio ambiente, la semana de la prevención, la feria ambiental y la feria de la ciencia, el arte y la creatividad, los simulacros, las brigadas educativas, campañas de reciclaje, jardinería, huerta escolar y otras estrategias propias de las dinámicas institucionales.

4. Proyecto pedagógico: Educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la fraternidad, el cooperativismo y la formación de los valores humanos.

En el literal D, artículo 1 de la Ley 1029 de 2006, se indica que toda institución educativa debe cumplir con la educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos. Para dar cumplimiento a este proyecto, muchas instituciones educativas han decidido transversalizar los contenidos, dado que no está asociado a un área específica.

Este proyecto se articula con el área de sociales y otros proyectos lo apoyan como Hagamos un trato; catedra para la paz, el proyecto de gestores de paz de la fundación semillas de vida y paz, suramericana con Félix y Susana y la sana convivencia.

5. Proyecto pedagógico: Educación Sexual

El proyecto de educación sexual está fundamentado en la constitución nacional y en la ley general de educación y es de carácter obligatorio, para la institución educativa es importante generar proyectos que conlleven a una mejor formación y comprensión de la sexualidad. Lo que pretende el proyecto de sexualidad entonces es desarrollar la conciencia para valorar la sexualidad, la igualdad de género, la salud sexual y la convivencia armónica, acogiéndonos así a los artículos 11 y 16 de los derechos fundamentales, el 42, 43 y 44 de los derechos sociales de la constitución política de Colombia; y de la ley general de educación los artículos 7, 5 y 9.

Desde el MEN el Proyecto Pedagógico de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía se define como un proceso deliberado e intencionado, desarrollado participativamente por cada institución educativa para hacer cotidiano el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos, la igualdad entre los hombres y las mujeres, y una vivencia de la sexualidad que enriquezca el proyecto de vida de cada una de las personas de la comunidad educativa. Es por esto que a cada institución educativa de la ciudad fue enviada la maleta pedagógica de sexualidad para que se fortalezca el proyecto.

Así mismo, la Ley 1620 de 2013, en su artículo 1, determina la creación del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo adolescente.

Esta misma Ley en su artículo 2, define la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos como: “aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos sexuales y reproductivos con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana; en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas democráticas y responsables.”

En la Ley 1098 de 2006, Ley de infancia y adolescencia, artículo 41, numeral 26, el estado busca prevenir y atender la violencia sexual, las violencias dentro de la familia y el maltrato infantil, y promover la difusión de los derechos sexuales y reproductivos.

Articulación institucional: En este marco de ideas, el proyecto de sexualidad se adhiere a la gestión comunitaria, y aprovecha la articulación con otras entidades que atienden el componente de prevención de riesgos físicos y psicosociales para suplir la necesidad que cada institución educativa presente en la atención a estas necesidades. El proyecto de sexualidad puede articularse al proyecto ambiental escolar, toda vez que se sustente su articulación desde el componente de prevención de riesgos físicos y psicosociales, y se acompañe de la Maleta Pedagógica, nombre con el que se conoce al programa de sexualidad que orienta el MEN desde la Secretaría de Educación Municipal, además contamos con el contenedor que entrego suramericana en las dos sedes Amor al Niño y Refugio del Niño y se hace con un plan de acompañamiento y formación desde Suramericana.

El proyecto de sexualidad puede trabajarse de manera transversal en todas las áreas. El encargado de direccionarlo son los docentes de ética y valores. Tenemos convenios con la fundación Suramericana quienes nos apoyan con el programa Félix y Susana y la sana convivencia, con Metro salud, Corporación Combos y pedagogía Vivencial.

6. **Proyecto pedagógico: Educación en tránsito y seguridad vial...**

La educación vial un viaje por la escuela.

Definimos la Educación Vial como toda acción educativa permanente que favorece el desarrollo de conocimientos, habilidades, hábitos de comportamientos, valores y actitudes positivas frente al tránsito con el fin de mejorar la seguridad vial, para reducir así el número de accidentes y sus secuelas.

El proyecto de Educación Vial en la Institución Educativa la Independencia ha sido un proceso continuo que se ha venido fortaleciendo año a año, en cambio de actitud en cuanto a la MOVILIDAD INTERNA, como preocupación de los integrantes del proyecto CEPAD, pues existían conductas de cómo subir y bajar las escalas, cómo entrar y salir de las sedes muy arraigadas y que causaban muchas dificultades. Por lo tanto la EJECUCION de éste proyecto estará bajo la responsabilidad de cada uno de los educadores aplicando la transversalidad del mismo.

Por ti..... Por mí, por nuestra seguridad, circula por la derecha....eso es movilidad.

La Ley 1503 de 2011 fue creada con el objeto de promover la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía. En su artículo 1 se definen los lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y, en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública. Se espera que con la aplicación de esta ley:

En las Institución Educativa el proyecto de seguridad vial también hace parte del componente de prevención de riesgos físicos y psicosociales. Por ello este proyecto debe estar liderado desde la gestión de la comunidad, y puede ser transversal o puede estar acompañado por el área de ciencias naturales. Para el caso de preescolar puede estar asociado a una dimensión. La determinación de quién o cuál área desarrolla las actividades de este proyecto depende del nivel de articulación que realice la institución a su interior. Asimismo, depende de las necesidades y posibilidades de acción

de la institución educativa que implican por parte de su comunidad educativa el manejo adecuado de la normatividad de tránsito y el comportamiento en la vía.

La Secretaría de Movilidad y Transporte de la ciudad cuenta con personal que facilita la orientación a las instituciones educativas en relación con el desarrollo de este proyecto, así como una guía o manual con actividades para el mismo.

7. Cátedra de emprendimiento

La Ley 1014 de 2006 de fomento a la cultura del emprendimiento, presenta en su artículo 2, literal a y literal e, la cultura del emprendimiento en la sociedad colombiana a partir de la promoción del espíritu emprendedor en todos los establecimientos educativos del país, en el cual propenda y trabaje conjuntamente sobre los principios y valores que establece la Constitución y la ley.

Se tiene en cuenta el artículo 13, Enseñanza obligatoria: “En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, educación básica, educación básica primaria, educación básica secundaria, y la educación media, cumplir con:

1. Definición de un área específica de formación para el emprendimiento y la generación de empresas, la cual debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudios.
2. Transmitir en todos los niveles escolares conocimiento, formar actitud favorable al emprendimiento, la innovación y la creatividad y desarrollar competencias para generar empresas.
3. Diseñar y divulgar módulos específicos sobre temas empresariales denominados “Cátedra Empresarial” que constituyan un soporte fundamental de los programas educativos de la enseñanza preescolar, educación básica, educación básica primaria, educación básica secundaria, y la educación media, con el fin de capacitar al estudiante en el desarrollo de capacidades emprendedoras para generar empresas con una visión clara de su entorno que le permita asumir retos y responsabilidades.
4. Promover actividades como ferias empresariales, foros, seminarios, macro-ruedas de negocios, concursos y demás actividades orientadas a la promoción de la cultura para el emprendimiento de acuerdo a los parámetros establecidos en esta ley y con el apoyo de las Asociaciones de Padres de Familia (si existe).

Articulación institucional: Para la aplicación de este proyecto la institución puede hacer uso de la caja de herramientas para el fomento de la cultura emprendedora que facilita el MEN a cada una de

las instituciones educativas. Asimismo, en cada institución se debe plantear en el consejo académico la creación del área de emprendimiento y la estructuración de su malla curricular con el fin de atender los lineamientos de ley. Este proyecto está ligado al área de tecnología e informática y de las medias técnicas con sus énfasis.

Si bien La Ley 1014 de 2006 propone la obligatoriedad, no define la creación de un área fundamental y obligatoria como bien lo podría indicar el artículo 23 de la Ley 115 de 1994, el cual define las áreas como de Conocimiento, no de formación. Por lo tanto, se entiende que el deber de las entidades educativas es el de impartir obligatoriamente dentro de un área específica, que podría ser determinada en el PEI (entiéndase como indicarla, señalarla y adicionar los aspectos de la cultura del emprendimiento), de manera clara y evidenciable en relación con el plan de estudios.

8. Proyecto pedagógico: Estudio de la constitución y la democracia (50h)

Este proyecto se crea con el objetivo de fortalecer, en los estudiantes del último año de Educación Media, sus conocimientos sobre los derechos fundamentales, los valores y los mecanismos de participación ciudadana. En el artículo 1 de la Ley 0107 de 1994, se establece como requisito para todo aspirante a recibir el título de bachiller 50 horas de Estudios Constitucionales.

Se resalta entonces que este proyecto pedagógico solo aplica para el nivel de educación media.

Articulación institucional: La metodología de trabajo para llevar a cabo esta iniciativa gubernamental no está incluida en una asignatura o área específica del plan de estudios de undécimo grado, sino que debe ser planteada de manera independiente. Para ello, las personerías locales y regionales, así como la Defensoría del Pueblo, cuentan con encuentros regionales para acompañar con orientaciones específicas.

En el caso de la ciudad de Medellín la Personería cuenta con el texto “Lo que todo ciudadano debe conocer”, de difusión gratuita, el cual orienta a la comunidad en relación con los mecanismos de participación.

Este proyecto así como su metodología de trabajo y actividades deben quedar claramente establecidos dentro del PEI, están en un proyecto en la página web y se toma como una manera de aportar a los niños y niñas formación sobre la constitución política.

1. Cátedra de estudios afrocolombianos



La educación debe formar colombianos con un espíritu científico, comprensivo y respetuoso sobre la diversidad y convivencia étnica y cultural de la nación, desterrando las prácticas, contenidos y conductas docentes de la educación tradicional, especializada por la supresión de la diferencia a través de la exclusión, el racismo y la homogenización. Esta educación persistente hasta el siglo XX, indujo a las personas "blancas" y a las propias personas negras a renegar y despreciar sus vínculos con la cultura africana, y estigmatizó con prejuicios y estereotipos la Negritud, como conciencia de la creatividad, aporte y belleza de la persona negra y del mundo de la Africanidad en todo el orbe.

En 1993 surge la Ley 70 o Ley de las comunidades negras, la cual tiene por objeto el reconocimiento las comunidades que han venido ocupando las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, con el propósito de establecer los mecanismos para su protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico.

El decreto 1075 de 2015 sección 2, habla del desarrollo de la cátedra de estudios Afrocolombianos en todos los establecimientos de educación formal del país, estableciendo en sus artículos 2.3.3.4.2.1 y 2.3.3.4.2.2 los lineamientos para que ejecute este proyecto pedagógico. A continuación se presentan los artículos en mención:

Artículo 2.3.3.4.2.1. Todos los establecimientos estatales y privados de educación formal que ofrezcan los niveles de preescolar, básica y media, incluirán en sus respectivos proyectos educativos institucionales la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, atendiendo lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 70 de 1993 y lo establecido en el presente decreto.

Artículo 2.3.3.4.2.2. La Cátedra de Estudios Afrocolombianos comprenderá un conjunto de temas, problemas y actividades pedagógicas relativos a la cultura propia de las comunidades negras, y se

desarrollarán como parte integral de los procesos curriculares del segundo grupo de áreas obligatorias y fundamentales establecidas en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994, correspondiente a ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.

Se lleva como proyecto pedagógico que permite correlacionar e integrar procesos culturales propios de las comunidades negras con experiencias, conocimientos y actitudes generados en las áreas y asignaturas del plan de estudios.

De manera articulada con los demás procesos gubernamentales, la Ley 1098 de 2006, Ley de infancia y adolescencia, en su artículo 41 numeral 22, indica que el Estado debe garantizar la etnoeducación para los niños, las niñas y los adolescentes indígenas y de otros grupos étnicos, de conformidad con la Constitución Política y la ley que regule la materia.

Articulación institucional: La incorporación de este proyecto se hace desde el área de ciencias sociales, a través de actividades de sensibilización y desarrollo que faciliten la comprensión de las características de la población afrocolombiana y raizal del país.

10. Proyecto pedagógico: Prevención integral de la drogadicción. Una apuesta por la vida

Reconocer los efectos frente al uso y abuso de fármacos, como factores que amenazan a la comunidad escolar, brindando a sus miembros la información necesaria para afrontar y responder a esta problemática social en la cual estamos inmersos es una tarea de todos.

De acuerdo con el Decreto 1108 de 1994, artículo 12, todo establecimiento educativo, estatal o privado deberá incluir en su Proyecto Educativo Institucional procesos de prevención integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del mismo Decreto.

Para tal efecto se desarrollarán en las instituciones educativas planes de formación a través de seminarios, talleres, encuentros, eventos especiales, foros, pasantías, que posibiliten la reflexión, movilización, participación y organización en torno al fenómeno cultural de las drogas y el desarrollo de propuestas y proyectos escolares y comunitarios como alternativas de prevención integral.

En relación con este tema de la prevención integral, el artículo 44 plantea la prevención integral como el proceso de promoción y desarrollo humano y social a través de la formulación y ejecución

de un conjunto de políticas y estrategias tendientes a evitar, precaver y contrarrestar las causas y consecuencias del problema de la droga.

En el artículo 6 de la Ley 1566 del 31 julio de 2012, se propende por la promoción de la salud y la prevención del consumo, a través de acciones que requerirán para su construcción e implementación la participación activa de todos los sectores productivos, educativos y comunitarios en las respectivas entidades territoriales.

En 2014, la Comuna 1 de Medellín priorizó un rubro dentro de su presupuesto para atender esta necesidad, y promovió la participación de varios estudiantes de diferentes instituciones educativas del sector, previo acuerdo con las instituciones educativas y aprovechando la intervención de la Universidad de Antioquia. Este tipo de ofertas se pueden inscribir como soporte y apoyo al proyecto de prevención, así como fortalecimiento de las relaciones con la comunidad.

La institución La Independencia pueden hacer uso del apoyo que le brindan los programas: Escuela Entorno Protector, Docente Orientador y Docente de Apoyo (UAI – Aula de apoyo), pues desde estos programas se cuenta con personal con conocimiento para ayudar a construir y/o orientar las actividades de este programa. Asimismo, instituciones como Surgir, Centro de escucha, cultura del cuidado de metro salud, Carisma y Hogares Claret acompañan con intervenciones a los estudiantes que presentan problemas de consumo. Estas organizaciones pueden llegar a las instituciones educativas a través de convenios con la Secretaría de Educación de Medellín o por contacto directo de la administración institucional.

11. Cátedra escolar de teatro y artes escénicas CREARTE

Este proyecto, de acuerdo con la normativa nacional nace de la Ley 1170 de diciembre de 2007. Esta ley propende por el apoyo y la promoción a la cultura nacional. En su artículo 13 indica que es deber del Ministerio de Educación Nacional promocionar dentro de los programas académicos de los estudios de enseñanza primaria y media la cátedra de Teatro y Artes Escénicas, orientada a que los niños, niñas y jóvenes se apropien de esta actividad, conserven la cultura nacional y adopten desde la formación artística nuevas visiones de mundo, así como que se formen como líderes sociales y comunitarios para el futuro del teatro y las artes escénicas colombianas.

Articulación institucional: Bajo este lineamiento las instituciones educativas pueden impartir esta cátedra desde las clases de educación artística, o como un proyecto alternativo y complementario a la actividad formativa de los educandos. Para ello debe considerarse que la actividad teatral, tal y como lo sugiere el artículo 2 de la Ley que reglamenta la cátedra, se refiere a “toda representación de un

hecho dramático o cómico, manifestado artísticamente a través de distintos géneros creativos e interpretativos según las siguientes pautas:

1. Que constituya un espectáculo público y sea llevado a cabo por trabajadores de teatro en forma directa, real, en tiempo presente y no a través de sus imágenes;
2. Que refleje alguna de las modalidades teatrales existentes o que fueren creadas tales como la tragedia, comedia, sainete, musical, infantil, sala, calle, títeres, marionetas, expresión corporal, danza, improvisación, pantomima, narración oral, lecturas dramáticas, infantil, monólogos, circo teatro y otras que posean carácter experimental creativo y dinámico o sean susceptibles de adaptarse en el futuro escénico del país;
3. Que conforme una obra artística o escénica que implique la participación real y directa de uno o más actores compartiendo un espacio común con sus espectadores. Asimismo, forman parte de las manifestaciones y actividad teatral las creaciones dramáticas, críticas, investigaciones, documentaciones y enseñanzas afines al quehacer descrito en los incisos anteriores.”

Si la institución educativa incorpora dentro de su plan de estudios la cátedra de teatro, las actividades y la metodología deben quedar expresadas en el plan de estudios institucional. Por otra parte, es posible que la cátedra se considere como un proyecto de jornada complementaria pero, para ello, debe estar definido de esta forma en el PEI.

12. Proyecto pedagógico: Servicio social de los estudiantes

De acuerdo con la Resolución 4210 de 1996 que reglamenta el servicio social de los estudiantes, éste pretende integrar al educando a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación cultural y social a través de proyectos pedagógicos tendientes al desarrollo de valores como la solidaridad, la participación, la protección, la conservación y el mejoramiento del ambiente, la dignidad y el sentido del trabajo y del tiempo libre.

El artículo 2 de la normativa en mención, indica que este proyecto hace parte integral del currículo y que sus reglas o criterios deben aparecer como un aspecto en el Manual de Convivencia.

Este servicio lo realizan los estudiantes que cursan media académica o media técnica. Sin embargo, para el caso de los estudiantes de la media técnica, dado que deben presentar sus proyectos de formación para su certificación, el desarrollo de tales proyectos puede ser considerado como servicio social, toda vez que la institución en la que se encuentre desarrollando el proyecto le acompañe con el seguimiento al mismo, tal y como lo indica la Circular 059 del 14 de agosto de 2014.

El artículo 3 de la Resolución presenta el propósito del servicio social estudiantil obligatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.3.1.6.4 del Decreto 1075 de 2015. Para cumplir dicho propósito se establecen 5 objetivos a atender respecto al educando y su relación con la comunidad. Tales objetivos se resumen así:

1. Sensibilizar al educando frente a la situación de la comunidad.
2. Desarrollar en el educando compromiso con su entorno social.
3. Promover acciones educativas que faciliten la construcción de relaciones con la comunidad y su desarrollo.
4. Promover los aprendizajes logrados por el estudiante luego de su formación básica.
5. Fomentar la práctica del trabajo y el aprovechamiento del tiempo libre por parte del educando.

Articulación institucional: Los estudiantes que deben hacer su servicio social, considerando los proyectos que se desarrollan al interior de la institución y que están asociados a la participación con la comunidad. Algunos de los ejemplos para estas líneas son: acompañamiento a estudiantes con NEE, auxiliares administrativos, prevención en el consumo de drogas, alcohol y trata de personas, escuela de padres, logística, etc.

El papel que desempeñan los estudiantes en estas líneas es el de apoyo a los procesos y propuestas de intervención que existan al interior de la institución educativa, las cuales pueden promover las relaciones con la comunidad o atender necesidades concretas dentro del centro educativo. Bajo una estrategia de aprendizaje y servicio se definen las líneas, la formación que debe tener el estudiante para apoyarla (aprendizaje) y, posteriormente, las horas prácticas en las que realiza el servicio. Por Ley el mínimo de horas de servicio social es de 80, por lo que es necesario que la institución plantee cuál es el mínimo establecido para ellos.

Existe también la posibilidad de plantear relaciones con otras organizaciones de manera que el estudiante pueda realizar su servicio social en estas entidades, como acciones comunales, bibliotecas públicas u otros escenarios públicos. Sin embargo la institución educativa debe tener estos acuerdos definidos dentro de su proyecto.

12. **Proyecto pedagógico de Prevención y Atención de Desastres y Emergencias.**

PROYECTO PEDAGÓGICO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES Y EMERGENCIAS.

Definido por la Resolución 7550 de 1994, por la cual se regulan las actuaciones del sistema educativo nacional en la prevención de emergencias y desastres, los Decretos Municipales Número 438 de 1999, 021 de 2013 y la Directiva Ministerial N.º 13, donde cada institución educativa debe formular y poner en acción como parte de su PEI un Plan Escolar de Emergencia y Contingencia, el cual debe identificar, prevenir y mitigar los riesgos en la comunidad educativa, fomentando una cultura de comportamientos adecuados en el caso de presentarse cualquier situación de riesgo.

Para ello deberá conformar un Comité Educativo de Prevención y Atención de Desastres y Emergencias (CEPAD), el cual tendrá como actividad central, según lo define el artículo 4 del Decreto municipal 438 de 1999: “la creación y desarrollo de un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres que se insertará al Proyecto Educativo Institucional acorde con la Directiva Ministerial N.º 13”, estableciendo que “el proyecto debe contener:

- a. Conformación del Comité al interior del establecimiento, subdividido en grupos de trabajo, así:
 - Grupo Coordinador: Conformado por directivas, representación de docentes y empleados.
 - Grupo de Apoyo: Conformado por miembros de la comunidad educativa.
 - Grupos de trabajo en primeros auxilios, evacuación y manejo de incendios: conformado por alumnos representantes de los diferentes grados educativos.

EXISTEN LAS ACTAS DE CONFORMACION DEL CEPAD , registradas en secretaria de de Educación. Las cuales debe registrar la rectora cada año para la capacitación y documentación correspondiente.

- b. Análisis de riesgos del establecimiento educativo.
- c. Elaboración de un plan de emergencia.
- d. Realización de dos simulacros al año como mínimo, ante una amenaza determinada.

DEFINICIÓN DEL PROYECTO. El proyecto de prevención y atención a emergencias se puede definir como el plan escolar de gestión del riesgo dentro de la institución, el cual está compuesto de actividades y acciones que preparan a los integrantes de la comunidad Educativa La Independencia para afrontar cualquier emergencia y/o desastre, capacitándolos en la prevención y actuación efectiva ante cualquier fenómeno natural o evento impredecible.

e esta manera, el proyecto PAE está basado en el PEI, enfocando su interés en la resolución de problemas concretos del medio ambiente, en la dirección de esfuerzos necesarios para proteger la vida y la integridad física y mental de los estudiantes, docentes y directivos en eventos de riesgo, y en el compromiso social de todos sus integrantes con la sociedad.

Teniendo en cuenta la relación intrínseca que existe entre el ser humano y la naturaleza, el colegio, tiene como objetivo desarrollar una serie de aprendizajes para la vida y la convivencia entre el sujeto, la naturaleza y la sociedad, y uno de esos aprendizajes se refiere al aprender a valorar y a cuidar el entorno, constituyendo este una de las principales bases para la comprensión del desastre y el riesgo, tomando las medidas necesarias para prever cualquier calamidad y estar siempre atentos y preparados a cualquier evento inesperado.

Es importante también reflexionar sobre los hechos que sorprenden a las comunidades sin que estén preparados para tomar decisiones y afrontar el peligro que acarrearán. Esto debe llegar a precisar medidas que pongan en alerta a todos los estamentos y de esta forma sepan obrar en caso de dificultades de diverso orden.

Otro de los aspectos que se debe contemplar, es el de conocer con claridad y precisión la zona de influencia de la institución con todos los recursos que en cualquier momento pudieran facilitar el control de las situaciones a situaciones amenazantes; así mismo, para el ámbito interno de las instituciones, es muy favorable tener su plan de acción que cuente con derroteros claros y que prepare a grupos de estudiantes en la toma de decisiones rápidas y técnicas.

Objetivo General:

Sensibilizar a la población hacia la cultura de la prevención y el manejo y atención adecuada en momentos de emergencia para así actuar de manera pronta, eficaz y organizada ante situaciones de riesgo y garantizar la integridad física de la comunidad.

Objetivos Específicos:

- Preparar y proporcionar a la comunidad educativa, con los conocimientos suficientes para afrontar de forma adecuada accidentes y/o desastres causados por la naturaleza.
- Dar a conocer conceptos de prevención de desastres, para adquirir una cultura de prevención, a nivel individual y colectivo.
- Practicar comportamientos básicos de autoprotección para prevenir accidentes en un momento de desastre.
- Dar a conocer el plano de evacuación y su señalización, para identificar en el plano las posibles rutas de evacuación.

- Obtener un excelente grupo de estudiantes en todo momento, a servir a la comunidad en caso de una emergencia.
- Realizar simulacros de evacuación con el fin de prevenir situaciones de peligro y tomar decisiones pertinentes a la situación de desastre.
- Analizar los resultados para mejorar tiempos, rutas de evacuación y posibles problemas.
- Tener un grupo de estudiantes que quiera estar en el plan de emergencias
- Obtener mejores resultados en el simulacro respecto a la importancia que este tiene para la comunidad
- Mirar las alternativas posibles en cuanto a rutas de evacuación
- Tener lista de los estudiantes a que EPS pertenecen en caso de alguna eventualidad
- Hacer la sensibilización a la comunidad educativa respecto a Los términos amenaza, vulnerabilidad y riesgo.
- Ayudar a mejorar la señalización del colegio
- Tener en cuenta que cada estudiante pueda actuar en caso de emergencia es decir al evacuar de un salón de clase hacia el punto de encuentro.
- Realizar el curso de plan de emergencias en la alcaldía
- Tener en cuenta la sensibilización a las brigadas tanto en primaria como en bachillerato.
- Realizar plegables informativos sobre primeros auxilios, señalización, sobre términos básicos en plan de emergencias.

BRIGADAS

La necesidad de promover la capacitación, es para mantener preparada y organizada a la población y mejorar su capacidad de respuesta ante riesgos a los que está expuesta.

Ante ello, la Dirección de Protección Civil, realiza la capacitación y adiestramiento en las acciones de prevención, auxilio y recuperación, ante la eventualidad de un desastre provocado por algún fenómeno de origen natural o humano, a fin de reducir o eliminar la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes y su entorno, con los que constituye a fomentar una cultura de protección civil.

Los cursos son impartidos por instructores de la Universidad de Antioquia, Dirección de Protección Civil y se orientan a:

- 1.- Unidad Interna de Protección Civil y Programa Interno
- 2.- Prevención y Control de Incendios
- 3.- Primeros Auxilios
- 4.- Simulacro de Evacuación
- 5.- Brigadas de Protección
- 6.- Avisos y Señales de Protección
- 7.- Sistema Nacional de Protección
- 8.- Tipos de Riesgos que afectan a la población

En términos generales la instalación de la Institución Educativa son adecuadas desde el punto de vista de seguridad, a continuación se resaltan algunos aspectos que deben replantearse para garantizar una mejor seguridad al interior de la edificación:

1. Se recomienda adelantar un proceso de mantenimiento preventivo y correctivo de humedades, grietas y deterioro en general de muros y techos. En caso de ser posible, incluir en la programación anual, al menos dos jornadas de mantenimiento.

2. Se recomienda adelantar un proceso de mantenimiento en las tejas plásticas corrosivas y de barro de la institución educativa.
3. Un factor de riesgo general en la edificación es la presencia de tomas e interruptores en mal estado, sin tapas, con cables expuestos y cables eléctricos superficiales sin grapas, lo cual es una constante amenaza a los estudiantes y puede ocasionar graves lesiones ante un contacto directo.
4. Es importante verificar el tema de seguridad de salones. Se pudo observar que estos se manejan con llave, pero ante eventos críticos se debe tener en cuenta quién tiene la responsabilidad del manejo de las llaves, garantizar que existan copias de seguridad y que en lo posible en las jornadas de clase, se tenga control sobre las zonas cerradas, para evitar dificultades al momento de la evacuación.
5. En las aulas se evidencia que no hay control de elementos corto punzantes como: tijeras, bisturí, punzón, compás, etc., situación que genera un riesgo latente de accidentes y lesiones entre los usuarios de los mismos.
6. Aunque existe un Botiquín, no cuenta con dotación actualizada, y no se tiene disponible para un momento crítico.
7. Como recomendación, conseguir las tapas adecuadas a las canecas plásticas de basura que están ubicadas en las canchas, ya que es un foco infeccioso por la presencia de mosquitos y el no control de vectores.
8. Como la mayoría de los actos públicos y ferias se realizan al aire libre, y mínimo con una frecuencia mensual, se debe efectuar un plan de contingencia para eventos masivos que sea difundido a todo el público asistente mediante campañas periódicas y de mucha recordación.
9. El mobiliario tipo estantería, repisas o demás deben estar bien asegurados a las paredes para evitar desplomes o accidentes por colapsos. existen elementos de seguridad como botiquín, camilla y extintores, estos se encuentran desactualizados, y la camilla sin un buen entrenamiento no es operativa al interior de la Institución Educativa, se recomienda un plan de mantenimiento de estos elementos.
11. Se recomienda solicitar a la Secretaria de Movilidad y Transporte señalizar la vía de acceso a la Institución ya que no se cuenta con la señalización de tránsito escolar.

12. Se recomienda la limpieza de los drenajes y canoas de aguas lluvias ya que se encuentran con lodo y residuos sólidos en toda la Institución Educativa.

13. Se recomienda solicitar a las autoridades pertinentes – Policía Nacional– el acompañamiento más frecuente en la zona externa de la Institución, ya que se denota que es una zona de alto consumo de alucinógenos y de hurto en las horas de la tarde.

14. Se recomienda solicitar a la rectoría la ubicación de un puesto de Primeros Auxilios con todos los equipos requeridos por la norma en el primer nivel cerca a la entrada principal para una mejor atención y evacuación en momento de un traslado por una lesión de un docente, alumno y/o personal de la I.E., ya que cuentan con espacios idóneos para su ubicación.

PARÁGRAFO: La Institución educativa La Independencia debe realizar la señalización adecuada, clara y permanente en cada sede, que facilite la evacuación del personal que se encuentre allí al momento de ocurrencia de una eventualidad que se considere emergencia o desastre. Ver cuadro de diagnóstico de cada sede.

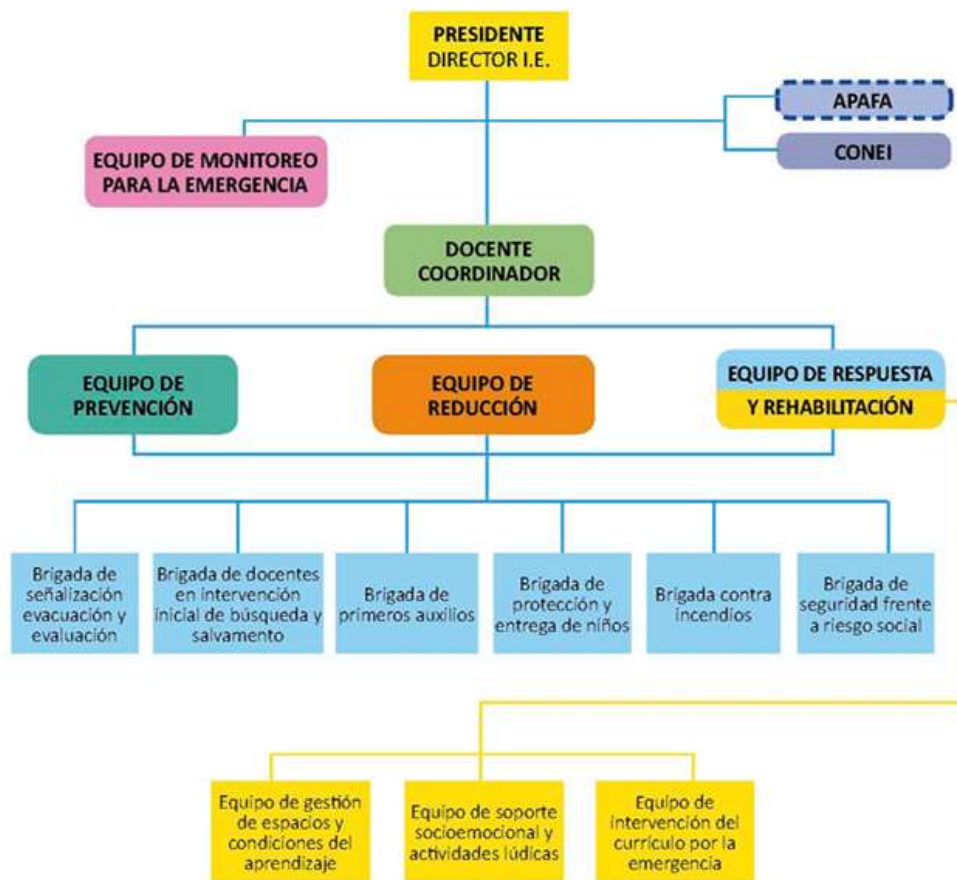
Para estructurar el PEC o Plan Escolar de Emergencia y Contingencia se relacionan los siguientes pasos, los cuales se encuentran sugeridos en un artículo del Portal Colombia Aprende:

“Paso 1: Conformar, entre profesores, alumnos y directivas, un grupo de trabajo o comité, responsable de organizar, planear y poner en funcionamiento el plan de emergencias.

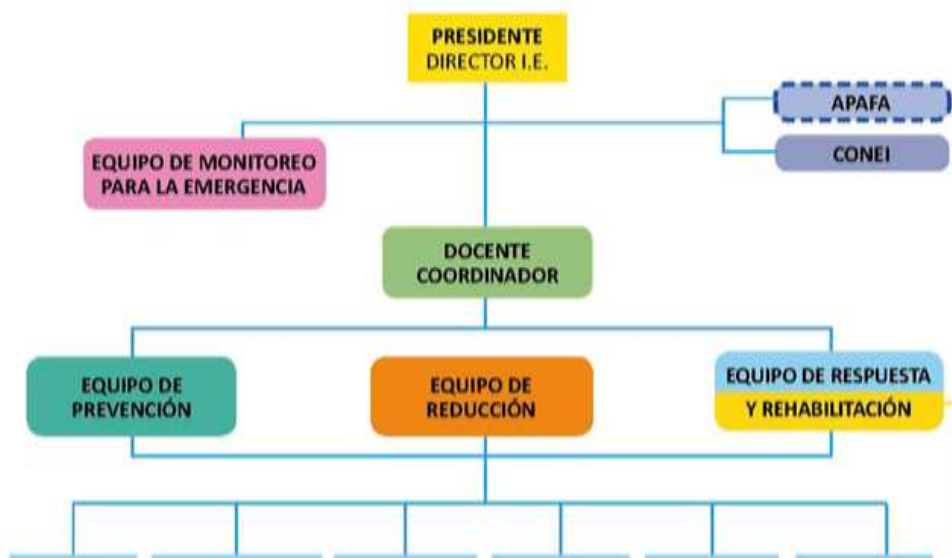
Ver actas de conformación

Paso 2: El comité se encarga de estructurar un plan de prevención que identifica las amenazas. En el plan quedan consignadas las principales amenazas internas y externas de la institución. Para ello resulta necesario:

- Levantar un inventario de recursos institucionales, identificando sus virtudes y deficiencias.



- Diseñar un plan de evacuación que identifique la planta física y las zonas más seguras.
- Adelantar capacitaciones en posibles emergencias y/o desastres, con la ayuda de organizaciones como los Bomberos, la Cruz Roja y la Defensa Civil, entre otras.



Paso 3: Promover el funcionamiento y entrenamiento de grupos operativos para atender emergencias. Estas brigadas de emergencias, como se les denomina, obtienen una dotación adecuada, se las capacita y cuentan con los equipos necesarios para atender los eventos que puedan presentarse.

Paso 4: Verificar la calidad de los recursos técnicos disponibles. En ese sentido, se requiere contar con extintores ubicados estratégicamente en todo el colegio, así como en los vehículos que prestan el servicio de transporte, y con un equipo adecuado de atención de emergencias del que hacen parte camillas y botiquines de primeros auxilios, principalmente.

Paso 5: Establecer un plan de comunicaciones ya que en la prevención de catástrofes contar con él resulta determinante. Es importante reunir una base de datos con los números de los teléfonos celulares de docentes y personal administrativo y de las autoridades municipales, así como habilitar un megáfono, campana o timbre especialmente adecuado para emitir las señales correspondientes.

Paso 6: Preparar a las brigadas de emergencia para administrar los contenidos y la ubicación de señales pedagógicas, y para que sus integrantes sean multiplicadores del tema en charlas y talleres de prevención y atención de emergencias. El Comité, por su parte, prepara y realiza simulacros, y evalúa los resultados de estas prácticas.

Conocer e incorporar estas medidas en la vida escolar, prevenir y saber cómo actuar, resulta indispensable para salvaguardar las vidas de los estudiantes, el futuro de Colombia.”¹

Articulación institucional: Se articula este proyecto con las áreas de ciencias naturales, ciencias sociales, matemáticas, química, física, idiomas, psicología y educación física.

Ver actas de conformación de brigadas.

El Plan de Saneamiento Básico:

El Plan de Saneamiento Básico es la aplicación sistemática de las medidas preventivas para el mejoramiento y preservación de las condiciones sanitarias, que disminuya sensiblemente el riesgo de contaminación de las áreas, mediante el uso de protocolos, con instrucciones estrictas que describan con claridad los procedimientos empleados para controlar las actividades donde se pueden presentar aspectos que inciden en la contaminación, consta de dos etapas fundamentales:

¹ Recurso disponible en: <http://www.colombiaaprende.edu.co/html/home/1592/article-241977.html>

1. La documentación del Plan de Saneamiento Básico, siendo esta el proceso de preparación de la información por escrito de los componentes del mismo.
2. La implementación del Plan de Saneamiento Básico, que es el desarrollo de la aplicación del documento.
3. Actualización de las normas de saneamiento básico en las Instituciones educativas. El plan busca promocionar, prevenir, educar y capacitar a los integrantes de la comunidad educativa La Independencia en aspectos relacionados con la salud, el auto cuidado, de manera que se aporten conocimientos al cambio de buenas prácticas higiénicas de los trabajadores en su puesto de trabajo y de los estudiantes, en la actividad que desempeñan en el tiempo que permanecen en el establecimiento escolar.

Contamos con una política de bienestar que se está construyendo paso a paso, es decir un compromiso con el bienestar institucional y el mejoramiento continuo en las normas que se emiten desde cada sistema o programa. Tratando de acercarnos al manejo de temas como Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Calidad. En la escuela se hace necesario e importante cumplir una serie de requisitos en temas de seguridad, en cuanto a los planes de saneamiento básico, productividad, y emprendimiento.

De la mano de la Alcaldía de Medellín y sus secretarías de salud, educación, medio ambiente, movilidad, deporte y otras tratamos de cumplir con nuestra misión y visión que es formar integralmente y por lo tanto ofrecer servicios de calidad aunque a veces parece que estamos alejados, porque falta fortalecer muchos aspectos.

Buscamos comprender y evaluar la importancia, necesidad y objetivos del plan para superar las expectativas y las necesidades de la comunidad educativa y garantizar la prestación del servicio educativo de manera segura, efectiva, oportuna, eficiente, equitativa e inclusiva, con un equipo humano dispuesto e idóneo que busca siempre dar lo mejor de sí y sentirse satisfecho de hacerlo.

El plan busca promocionar, prevenir, educar y capacitar a los integrantes de la comunidad educativa La Independencia en aspectos relacionados con la salud, el auto cuidado, de manera que se aporten conocimientos al cambio de buenas prácticas higiénicas de los trabajadores en su puesto de trabajo y de los estudiantes, en la actividad que desempeñan en el tiempo que permanecen en el establecimiento escolar.

Contamos con una política de bienestar que se está construyendo paso a paso, es decir un compromiso con el bienestar institucional y el mejoramiento continuo en las normas que se emiten desde cada sistema o programa. Tratando de acercarnos al manejo de temas como Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Calidad. En la escuela se hace necesario e importante cumplir una serie de requisitos en temas de seguridad, en cuanto a los planes de saneamiento básico, productividad, y emprendimiento.

De la mano de la Alcaldía de Medellín y sus secretarías de salud, educación, medio ambiente, movilidad, deporte y otras tratamos de cumplir con nuestra misión y visión que es formar integralmente y por lo tanto ofrecer servicios de calidad aunque a veces parece que estamos alejados, porque falta fortalecer muchos aspectos.

Buscamos comprender y evaluar la importancia, necesidad y objetivos del plan para superar las expectativas y las necesidades de la comunidad educativa y garantizar la prestación del servicio educativo de manera segura, efectiva, oportuna, eficiente, equitativa e inclusiva, con un equipo humano dispuesto e idóneo que busca siempre dar lo mejor de sí y sentirse satisfecho de hacerlo.

14. Proyecto pedagógico sobre Educación Económica y Financiera.

En atención a la Ley 1450 de 2011, artículo 145, se crea el Programa de Educación en Economía y Finanzas. El enunciado establece que “El Ministerio de Educación Nacional incluirá en el diseño de programas para el desarrollo de competencias básicas, la educación económica y financiera, de acuerdo con lo establecido por la Ley 115 de 1994, artículo 5 numerales 3 y 9 y los artículos 13 y 31.”

Este proyecto busca desarrollar en los estudiantes habilidades y actitudes “necesarias para la toma de decisiones informadas y las actuaciones responsables en los contextos económicos y financieros presentes en su cotidianidad; así mismo incentivar el uso y administración responsable de los recursos y la participación activa y solidaria en la búsqueda del bienestar individual y social”²...”De esta manera, el Ministerio de Educación Nacional plantea la EEF como un proyecto pedagógico que permitirá que las y los estudiantes identifiquen situaciones acerca de las cuales han de indagar, preguntar y cuestionar de manera crítica y reflexiva, de modo que tomen decisiones informadas y analizadas en el alcance de las responsabilidades que les demanda su ejercicio como sujetos económicos. Con esta estrategia se pretende además que los procesos educativos incidan directamente en la generación de oportunidades legítimas de progreso, en el mejoramiento de la calidad de vida en condiciones de desarrollo y sostenibilidad y en el cierre de brechas de inequidad”³

² Ministerio de Educación Nacional. Documento 26. Mi Plan, Mi vida y Mi Futuro. Orientaciones pedagógicas para la educación económica y financiera. P 7.

³ Ibid. P 8.

Articulación institucional Ley 1450 de 2011 artículo 145 y decreto 457 de 2014. Los contenidos de este proyecto pedagógico pueden articularse con áreas e incluso con otros proyectos que incluyan contenidos sociales, económicos, políticos, ambientales y culturales, y el reconocimiento de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.

En el siguiente enlace se encuentra la guía de ayuda para construir este proyecto pedagógico:

http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-343482_archivo_pdf_Orientaciones_Pedag_Educ_Economica_y_Financiera.pdf<http://www.min>

15. Cátedra de la paz



Se debe ver a la educación para la paz y la formación ciudadana como un proceso Transversal que articula, de manera responsable y compartida, a todas las áreas de la institución escolar.

El pasado 1 de septiembre de 2014, el Congreso de la República decreta la Ley 1732: “Por la cual se establece la cátedra de la Paz en todas las Instituciones Educativas del País”.

El objetivo es garantizar la creación y el fortalecimiento de una cultura de paz en Colombia, a través de la incorporación al currículo de una asignatura independiente (Artículo 1), la cual debe ser vista como un espacio de reflexión y formación en torno a la convivencia con respeto, la consolidación de un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible que contribuye a mejorar la calidad de vida de la población.

Articulación institucional: Si bien la ley decreta la creación de una asignatura, a través del empleo de un pensum académico flexible que se convierte en el punto de partida para que cada institución educativa lo adapte de acuerdo con las circunstancias académicas y de tiempo, de modo y lugar de manera que este sea pertinente, el MEN aún no ha definido los parámetros o lineamientos generales para el mismo.

Artículo 2.3.3.4.5.1 Cátedra de la Paz. La Cátedra de la Paz será obligatoria en todos los establecimientos educativos de preescolar, básica y media de carácter oficial y privado, en los estrictos y precisos términos de la Ley 1732 de 2014 y de esta sección.

Artículo 2.3.3.4.5.2. Objetivos. La Cátedra de la Paz deberá fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con el territorio, la cultura, el contexto económico y social y la memoria histórica, con el propósito de reconstruir el tejido social, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Serán objetivos fundamentales de la Cátedra de la Paz, contribuir al aprendizaje, la reflexión y al diálogo sobre los siguientes temas:

- a) Cultura de la paz: se entiende como el sentido y vivencia de los valores ciudadanos, los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario, la participación democrática, la prevención de la violencia y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Educación para la paz: se entiende como la apropiación de conocimientos y competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, la participación democrática, la construcción de equidad, el respeto por la pluralidad, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.
- c) Desarrollo sostenible: se entiende como aquel que conduce al crecimiento económico, la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley 99 de 1993.

Artículo 2.3.3.4.5.4. Estructura y Contenido. Los establecimientos educativos de preescolar, básica y media determinarán los contenidos de la Cátedra de la Paz, los cuales deberán estar orientados al logro de los objetivos consagrados en el párrafo 2 del artículo 1 de la Ley 1732 de 2014 y en el artículo 2.3.3.4.5.2. del presente Decreto y deberán desarrollar al menos dos (2) de las siguientes temáticas:

Justicia y Derechos Humanos; Uso sostenible de los recursos naturales; Protección de las riquezas culturales y naturales de la Nación; Resolución pacífica de conflictos, Prevención del acoso escolar, Diversidad y pluralidad, Participación política, Memoria histórica, Dilemas morales, Proyectos de impacto social, Historia de los acuerdos de paz nacional e internacional, Proyectos de vida y prevención de riesgos.

Es importante hacer claridad del proceso evaluativo, en el sentido de precisar que sólo aquellos proyectos que se constituyen como área y/o asignatura serán evaluados con la escala valorativa definida en el la institución educativa (Sistema Institucional de Evaluación). Los que no hacen parte de la formación integral de los educandos, y el contenido evaluativo como proyectos tienen fines de seguimiento y mejoramiento a nivel institucional pero no hacen parte del reporte y cálculo en el boletín escolar de evaluación de los estudiantes.

A esta propuesta se sugiere además adicionar la especificación de:

- La articulación con el (las) área(s) definida(s) por la institución (transversalización).
- El comité o encargados del proyecto
- La articulación con organizaciones locales y municipales (si aplica) base de datos y ruta de contactos.
- Los mecanismos de registro y construcción de evidencias en torno a las actividades desarrolladas, así como las formas de seguimiento.

- Nota importante: se viene reflexionando en una forma de realizar un macro proyecto donde se puedan ver reflejados todos los que se tienen y se puedan transversalizar de una forma más sencilla y más efectiva.

- Ver: Evidencias proyectos pedagógicos en los Blogger que aparecen en la página.

Aspecto 07: Manual de Convivencia y Reglamento Docente

7. El reglamento o Manual de Convivencia y el reglamento para docentes. Ley 115 de 1994, artículos 73 y 87.

De acuerdo con la Guía No. 49 del MEN, el Manual de Convivencia se entiende como una herramienta para fortalecer los procesos pedagógicos, por lo que su revisión se convierte en una oportunidad para responder a los retos de la formación para el ejercicio de la ciudadanía. Además, sirve para hacer partícipes directos a las personas que conforman la comunidad educativa en procesos que faciliten la convivencia escolar, como la revisión y establecimiento de acuerdos y la toma de decisiones.

PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

Introducción:

La Institución Educativa La Independencia en el tiempo que lleva. En este tiempo se han ido desarrollando formas y procedimientos para enfrentar el quehacer escolar y resolver las diferentes dificultades que se han ido presentando. Formando una cultura propia del colegio, donde los valores se hacen vida y los aprendizajes se internalizan. Como institución formadora de personas, preocupadas y ocupadas en el crecimiento integral de los niños y jóvenes, es fundamental tener claro sus objetivos estratégicos y las acciones, procedimientos y protocolos que se desarrollarán para cumplir con las altas expectativas planteadas. Se debe tener presente la misión y visión de la institución educacional, para no perder el rumbo. Misión: "Ser reconocidos como una red de Colegios que, a la luz del pensamiento de Santo Tomás de Aquino, constituyen una alternativa de educación de calidad basada en la responsabilidad de la gestión de sus procesos y resultados. Que promueven el desarrollo académico y social de todos los integrantes de la comunidad educativa, a fin de colaborar en la construcción de una sociedad más justa y solidaria" Visión: "Somos Colegio de orientación católica, inspirados en el pensamiento de Santo Tomás de Aquino. Cultivamos una educación de calidad centrada en los alumnos/as y el logro de sus aprendizajes. Promovemos la búsqueda de la verdad y el ejercicio de la libertad responsable. Generamos espacios y ambientes propicios para un adecuado clima de convivencia escolar. Propiciamos el estudio, el trabajo y el espíritu de emprendimiento. Reconocemos a los padres y apoderados como los principales educadores y los apoyamos en la formación de sus hijos como personas que desarrollan virtudes y competencias para desenvolverse responsablemente en la sociedad". Por otro lado, nos encontramos con una

sociedad pluralista, diversa y globalizada en donde se produce cada día con mayor fuerza el enlace entre distintas personas, comunidades y etnias. En este sentido se hace necesario profundizar en una educación que promueva actitudes de respeto y de tolerancia hacia la diferencia y la diversidad, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales dentro de los principios democráticos de la convivencia

EL MODELO DE CONVIVENCIA

El modelo de convivencia de la Institución Educativa la Independencia propende por el sentido de responsabilidad y el bienestar general para lograr la eficiencia institucional fundada en los principios morales, éticos y sociales que permitan formar, evaluar, reconocer y corregir el desempeño y comportamiento de los alumnos y alumnas. Para lo anterior se desarrollan diversos mecanismos que permiten dar seguimiento al proceso de convivencia de la institución. En cuanto a los mecanismos establecidos institucionalmente podemos mencionar:

El libro de seguimiento, en el cual cada titular de grupo y demás docentes hacen un registro periódico de las conductas, actitudes y comportamientos de los estudiantes, sean estos positivos o negativos; en el libro se hace una descripción general de cada alumno rescatando sus fortalezas y aspectos por mejorar y en algunos casos específicos se relacionan estados emocionales del alumno con respecto a su relación familiar, y dificultades que en la familia puedan afectar o estimular la adecuada convivencia en la institución. Es de anotar que cuando un alumno o alumna reincide y tiene el debido registro de dificultades en la convivencia en el aula o en la institución, este caso es llevado a las comisiones de promoción y evaluación en donde se hace un análisis y reflexión de las actitudes del alumno y su incidencia en el proceso académico. La comisión tiene la responsabilidad de plantear nuevas estrategias para el mejoramiento del estudiante en relación con la convivencia y de tomar decisiones al respecto.

Hoja de vida del estudiante virtual: Esta se diligencia en forma virtual en la página semestralmente, en ella se describen aspectos relacionados con los comportamientos del alumno, sus cambios, las estrategias o acciones que el docente titular y otros docentes han implementado con el estudiante.

Las Formaciones: Estas se hacen como mecanismos de encuentro y relación entre los diferentes grupos por jornada y sede al iniciar la semana. En ellas se hacen recomendaciones acordes al Manual de Convivencia y orientaciones institucionales que hacen parte de la convivencia escolar como: puntualidad, el portar adecuadamente el uniforme, el cumplimiento de las responsabilidades asignadas, orientaciones con respecto al comportamiento en los descansos, en la entrada y salida de la institución, en los actos cívicos y salidas pedagógicas. También se da un momento de oración y reflexión de forma

creativa empleando canciones, cuentos, lecturas reflexivas entre otras. Por otra parte en las secciones de primaria se trabaja un valor cada semana a través de carteleras o actividades que se hacen en el aula. Las formaciones también son aprovechadas para dar estímulos verbales a grupos o alumnos que sobresalgan en la semana. Constantemente se refuerzan valores de autoestima y respeto por el otro, esto ha permitido que se mejore en el aseo personal de los alumnos, en su presentación, en el buen trato con los compañeros y en la imagen que ellos tienen de sí mismo.

Direcciones de grupo: Son programadas en el cronograma de forma quincenal, en ellas el director de grupo se reúne con sus alumnos para dialogar sobre temas propuestos a nivel institucional y también se desarrollan extraordinariamente cuando se presentan eventos o dificultades que lo ameriten. Las direcciones de grupo han sido una buena estrategia para el mejoramiento de la convivencia, para propiciar la reflexión, la participación como herramienta democrática, el fomento del dialogo y la libre expresión. En algunos casos son un medio de desahogo de los alumnos para hablar sobre lo que les molesta o piensan.

Dentro de la institución y planteado en el Manual de Convivencia, se tiene como propuesta el Comité de Convivencia, el cual está en proceso de implementación. Este se plantea como un organismo encargado de asesorar y orientar procesos de convivencia en la institución, cuya función central es establecer mecanismos de conciliación para el manejo de conflictos.

Otras intervenciones pedagógicas con las cuales se mejora la convivencia son:

Estrategias para la solución de conflicto en el aula: Una de las principales preocupaciones de los educadores en la institución, son las relacionadas con la solución del conflicto en el aula. Por eso, el profesorado ha dedicado mucho para aplicar estrategias o acciones que permitan el mejoramiento continuo de casos de conflicto, algunas de ellas son:

Escuchar las versiones de cada uno de los alumnos implicados en el conflicto, llevándolos a la reflexión y a la búsqueda de la solución o conciliación del mismo.

El Diálogo grupal: permite escuchar diferentes puntos de vista, también fomentar una reflexión grupal en la que los alumnos plantean estrategias y proponen acciones de mejoramiento.

Diálogo con la coordinación: Los coordinadores se preocupan por escuchar a los alumnos y en caso de ser necesario se cita al padre de familia o acudiente del alumno para

realizar un diálogo colectivo entre padres, maestro, coordinador y alumno.

Cuentos e historias contadas: Esta se presenta sobre todo en las secciones de primaria en donde se utiliza el cuento o la historia narrada que trata el conflicto que se está presentando con otros actores o personajes que permiten que el alumno o alumnos que presentan la dificultad sean objetivos tomando diferentes posiciones, el docente a través de la pregunta y la moraleja o conclusión lleva a la participación de los alumnos para la búsqueda de las soluciones del conflicto que se presenta.

En la Institución educativa La Independencia, no existen recetas “mágicas”: hay pautas que sirven a unos pero no a otros; todos tenemos mucha o poca experiencia docente y la mayoría de las veces ella es lo que más nos puede ayudar. El intercambio de experiencias es lo que más nos fortalece.

Proyecto “Hagamos un trato tratémonos bien” que lo lideran la mesa de los docentes de Ética y valores junto con el proyecto de valores que son transversales al área de ética y valores. igualmente con la estrategia pedagógica **Déjalo latir** que se lidera desde el área de ciencias sociales y el área de ética y valores con el acompañamiento permanente de la cruz roja Internacional CRI y se acompaña del **proyecto de Félix y Susana y la sana convivencia** en los niveles de preescolar y primaria. Además, con la **estrategia de la cultura del cuidado de metro salud** quienes nos ofrecen asesoría con un psicólogo y unos profesionales que dan talleres y realizan otros talleres que favorecen la sana convivencia.

7.1 CARACTERIZACIÓN

OBJETIVO: Generar ambientes propicios para la sana convivencia, a través de programas nutricionales, en salud, deportivos, culturales, recreativos, salidas pedagógicas y de fomento económico.

Responsables: rectora, directivos docentes, docentes y consejo directivo.

RESPONSABLE:	Rectora, Directivos Docentes, psicólogo entorno protector, docentes, representantes del Gobierno Escolar, comité de convivencia
---------------------	---

Responsables	Documentos	ACTIVIDADES	Productos	Quienes
.E. La Independencia	Manual de Convivencia.	Identificar factores de riesgo	Diagnóstico Remisiones	I.E La Independencia

Responsables	Documentos	ACTIVIDADES	Productos	Quienes
Comité de convivencia Estado colombiano	Ley de Infancia y Adolescencia. Ley 115 de 1994 Ley 16-20	- Identificar programas con las diferentes Secretarías de la alcaldía - Identificación y actualización de actores y estrategias de convivencia - Ejecución del proyecto "Hagamos un trato tratémonos bien. - Estrategia pedagógica déjalo latir de comportamientos seguros. - Asesoría y atención por el psicólogo de escuelas saludables.		Diseño y Ejecución Curricular, Planeación y Seguimiento, Comunidad Educativa Talento humano, Bienestar estudiantil
Comunidad Educativa Bienestar Estudiantil, Planeación y Seguimiento, Diseño Curricular, Comunidad educativa, Ejecución curricular	Manual de Convivencia PEI Cronograma, Consejo de Padres, Consejo Estudiantil, Gobierno escolar, Convenios, PEI	Definición de estrategias: - Planeación de estrategias de apropiación y de programas como vaso de leche, restaurante, alfabetización, salidas pedagógicas, convivencias, actividades deportivas, entre otras. - Hacer inducción en Manual de convivencia a estudiantes nuevos. - Actualización de Manual de Convivencia de acuerdo a normatividad. - Inducción del personal - Reinducción a todo el personal - Realización de actividades deportivas, culturales, recreativas.	Cronograma, Consejo de Padres, Consejo Estudiantil, Gobierno escolar, Convenios Plan de Mejoramiento	Alumnos, padres, docentes personal de restaurante, vigilancia, aseo, escuela saludable. Planeación y Seguimiento, Diseño Curricular,

Responsables	Documentos	ACTIVIDADES	Productos	Quienes
		Implementación de programas de acuerdo a factores de riesgo Farmacodependencia, CEPAD, planes de contingencia.		
Bienestar Estudiantil		Verificar y ajustar Ejecución y Seguimiento de los componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento, y activación de rutas de atención Control de las actividades y estrategias planificadas para la convivencia Ajustar los protocolos.		

PLAN DE SE SEGUIMIENTO Y CONTROL	REQUISITOS	RECURSOS	DOCUMENTOS
--	------------	----------	------------

Aplicación y ejecución del Manual de Convivencia. Actas del comité de mediación y del comité de convivencia. Verificación de resultados del diagnóstico, cronograma, Evaluación a actividades deportivas, culturales, recreativas. Actas de visita de los programas de apoyo.	De la norma: 7.5 y 6.4 Leyes: Ley 115, 1098 del 2006, Ley 1620	Humanos: docentes, directivos, alumnos y acudientes personal logístico de la I.E. la Independencia Comunidad Educativa, Gobierno escolar, Físicos: Infraestructura, computadores, mobiliario	Externos: Leyes, decretos, reglamentos. Internos: Manual de Convivencia, Resoluciones, Procedimiento de convivencia Formatos de debido proceso. REGISTROS Acción pedagógica. Autorización de salidas pedagógicas Servicio Social Citación a padres Permiso Salidas pedagógicas Fotos.
INDICADOR(ES): 1. Número de casos críticos resueltos satisfactoriamente/total de casos críticos x 100 2. Número de estudiantes satisfechos con el servicio educativo/total encuestados x 100			

Texto manual de convivencia

ACUERDO N°. 03 (Mayo de 2017)

Por medio del cual se ajusta y adopta el MANUAL DE CONVIVENCIA de LA INSTITUCION EDUCATIVA LA INDEPENDENCIA.

Este Manual de Convivencia es fruto de la reflexión y la participación de los representantes de todos los estamentos de la comunidad educativa de La Institución Educativa la Independencia y se inscribe dentro del marco de las orientaciones legales actuales.

La implementación adecuada y permanente de las pautas de convivencia favorece el desarrollo y cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI), el logro de los objetivos y fines de la educación, el cumplimiento de los criterios de mejoramiento y calidad y, la integración de la Institución en el contexto sociocultural local y regional.

Para promover la convivencia escolar, la institución promociona, previene, atiende y hace seguimiento oportuno de los procesos de formación en derechos humanos, de educación para la sexualidad, de manera ágil, integral y continua; en cuanto a las estrategias de prevención, además de identificar los posibles riesgos que atentan contra el ejercicio pleno de los derechos humanos, se busca sobre todo prevenir las causas de estos riesgos y fomentar la participación de la familia en la cualificación de la convivencia; en este mismo sentido, cuando se trate de atender a las situaciones de violencia contra los niños, las niñas, los adolescentes y jóvenes, se les comunicará de manera inmediata a los corresponsables de los niños en cada una de las familias junto con los estamentos institucionales para propender por soluciones equitativas y adecuadas; en cuanto al seguimiento de los casos especiales, se seguirían las instrucciones determinadas por la ley según la ruta de atención integral.

- En este proceso de actualización del Manual de Convivencia se deben hacer preguntas que sean incluyentes, es decir, que tengan en cuenta la manera como se van a trabajar temas como la equidad de género y los comportamientos que se esperan de hombres y mujeres en la escuela. Lo anterior, porque las relaciones de género atraviesan todas las situaciones que ocurren en la escuela, no sólo entre estudiantes sino también entre docentes y directivas.
- Se recomienda no hablar de sanciones, sino de medidas pedagógicas, alternativas de solución de situaciones según tipo, medidas de intervención, consecuencias aplicables a los involucrados en las situaciones, por mencionar algunos ejemplos.

Lo que se propone con el Decreto 1075 de 2015 artículos del 2.3.5.3.1 al 2.3.5.6.4, el cual reglamentó la Ley 1620 de 2013, es que a partir de este manual se realice un proceso de actualización, teniendo

en cuenta una serie de lineamientos que permiten incorporar las definiciones, principios y responsabilidades planteadas por esta la Ley, respondiendo además a los requerimientos de la Ley 1098 de 2006 o Ley de Infancia y Adolescencia.

De otro lado es de señalar que el espíritu de estas normas es preventivo-formativo, más no punitivo, tendiente a garantizar en todo momento los derechos fundamentales del menor, como también a precisar que todo lo definido en el manual no puede sobrepasar la normatividad.

Contenidos:

Posibles contenidos del Manual de Convivencia escolar

1. Introducción
2. Justificación
3. Fundamentos constitucionales y legales 3.1 Constitución política de Colombia 1991.
 - 3.2 Código de la infancia y de la adolescencia (Ley 1098 / 2006)
 - 3.3 Ley 1620 de marzo 15 de 2013
 - 3.4 Decreto 1075 de 2015
 - 3.5 Acuerdo del Consejo Directivo por medio del cual se aprueba el Manual de Convivencia para la institución educativa
4. Objetivos del Manual de Convivencia
5. Horizonte Institucional
 - 5.1 Misión
 - 5.2 Visión
6. Filosofía de la institución educativa
7. Política de calidad
 - 7.1 Objetivos de calidad
8. Símbolos institucionales
 - 8.1 Escudo

- 8.2 Bandera
 - 8.3 Himno
 - 8.4 Uniformes
- 9. Del estudiante
 - 9.1 Perfil del estudiante
 - 9.2 Derechos
 - 9.3 Responsabilidades
 - 9.4 Estímulos
- 10. Del docente
 - 10.1 Perfil del docente
 - 10.2 Derechos
 - 10.3 Responsabilidades
- 11. De la familia (padre, madre de familia y/o acudientes de los estudiantes)
 - 11.1 Perfil de la familia
 - 11.2 Derechos
 - 11.3 Responsabilidades
- 12. Del personal administrativo
 - 12.1 Derechos
 - 12.2 Responsabilidades
- 13. Procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamos
- 14. Mecanismos formativos y procedimientos de intervención
- 15. Gobierno Escolar
 - 15.1 Rector
 - 15.2 Consejo directivo
 - 15.3 Consejo académico

- 15.4 Órganos colegiados y de apoyo al gobierno escolar
- 16. Conflictos
 - 16.1 Definiciones
 - 16.1.1 Agresión escolar
 - 16.1.2 Agresión física
 - 16.1.3 Agresión verbal
 - 16.1.4 Agresión gestual
 - 16.1.5 Agresión relacional
 - 16.1.6 Agresión electrónica
 - 16.1.7 Acoso escolar (bullying)
 - 16.1.8 Ciberacoso escolar (cyberbullying)
 - 16.1.9 Violencia sexual
 - 16.2 Conflictos manejados inadecuadamente
- 17. Vulneración de Derechos de los NNA (Niños, niñas y adolescentes)
- 18. Restablecimiento de los Derechos de los NNA
 - 18.1 Situaciones Tipo I
 - 18.2 Situaciones Tipo II
 - 18.3 Situaciones Tipo III
 - 18.4 Protocolo para cada una de las situaciones
 - 18.5 Acciones que conllevan a cada una de las situaciones
- 19. Comité de Convivencia Escolar
 - 19.1 Composición del comité de convivencia escolar
 - 19.1.1 El rector del colegio o su delegado
 - 19.1.2 El director de bienestar estudiantil

- 19.1.3 El coordinador de bienestar estudiantil
- 19.1.4 El presidente del consejo de padres de familia
- 19.1.5 El presidente del consejo de estudiantes
- 19.1.6 El personero estudiantil
- 19.1.7 El coordinador del grado correspondiente.
- 19.1.8
- 19.2 Reglamento del Comité de Convivencia Escolar
 - 19.2.1 Objetivos del comité de convivencia escolar
 - 19.2.2 Naturaleza
 - 19.2.3 Funciones del comité de convivencia escolar
 - 19.2.4 Medidas pedagógicas: mediación, reconciliación y reparación
- 20. Ruta de atención integral para la convivencia escolar (desde sus 4 componentes: promoción, prevención, atención y seguimiento)



- 20.1 El componente de promoción
- 20.2 El componente de prevención
- 20.3 El componente de atención
- 20.4 El componente de seguimiento.

1. Reglamento docente

El reglamento docente se comprende como la guía de deberes, derechos y prohibiciones que tienen los docentes en su ejercicio laboral dentro del ámbito escolar. No obstante, para los educadores del sector público, éstos se encuentran establecidos en los Decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002, y en el Código Único Disciplinario.

En el Decreto 2277 de 1979, el cual aplica para los educadores que fueron designados para un cargo docente estatal en propiedad y tomaron posesión del mismo antes de la expedición de la Ley 715 de 2001, dichos derechos, estímulos, deberes, prohibiciones y régimen disciplinario se encuentran estipulados en el capítulo V, entre los artículos 36 al 55.

Para el caso del Decreto 1278 de 2002, aplicable a los maestros que inician su carrera docente con el Estado a partir de la expedición de dicho Decreto, se indica en el capítulo V los derechos, deberes, prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de los docentes y directivos docentes, en los artículos 37 al 45.

El código único disciplinario es expedido por la Ley 734 de 2002, en el cual se establece el régimen de procedimientos y sanciones que buscan regular y propender por el correcto ejercicio de la función pública. Por lo tanto los maestros del sector público como servidores del estado se encuentran sujetos a esta norma.

En relación con este aspecto es muy importante considerar que el docente debe cumplir, como todo ciudadano, con los mínimos de ley que se encuentran en la Constitución Nacional y leyes vigentes. Sin embargo, a diferencia de otros empleados del sector privado, los docentes y directivos docentes son investigados además de por la Fiscalía General de la Nación, por la Procuraduría y las Contralorías. Por esta razón se debe hacer mucho énfasis en que el reglamento docente esté accesible y sea visible a la comunidad educativa, para que realice las acciones necesarias en caso de un evento que atente contra la institución o la comunidad educativa.

Contenidos:

De manera incontrovertible los docentes de las institución educativa oficiales se rigen por los decretos nacionales que regulan la función docente (de acuerdo a la fecha de su vinculación, aplicará el Decreto 1278 o el 2277) así como el Código Único Disciplinario.

En este sentido, la institución educativa no puede fijar deberes, derechos y prohibiciones que vayan en contravía de dicha normativa.

Para dar contenido a este aspecto del componente Manual de Convivencia y reglamento docente, la institución educativa puede referir en el documento institucional que estos contenidos (deberes, derechos, prohibiciones y procedimientos disciplinarios) se encuentran regulados por la normativa nacional (explicitando cuál es y en qué artículos propiamente), indicando lo aplicable de acuerdo a la planta docente y directiva que labora en la institución educativa (de acuerdo al régimen que les aplique).

Así mismo, puede copiar (sin ser obligatorio) de dicha normativa, la totalidad o aquellos deberes, derechos y prohibiciones que considere relevantes resaltar en el Manual de Convivencia y reglamento docente.

Adicionalmente (sin ser obligatorio), la institución educativa puede indicar otros agregados, sin que vayan en contravía de los emanados desde el Estado.

Estos contenidos se articulan en la sección del Manual de Convivencia en la cual se da cuenta del perfil del docente, sus deberes y derechos.

Puntualmente, se concluye entonces que los contenidos contemplados en este apartado son tres:

1. De los derechos del docente
2. De las responsabilidades del docente
3. De las sanciones o prohibiciones

A continuación se presenta un ejemplo de los tres aspectos a tratar.

De los derechos del docente

De acuerdo con la normatividad vigente se cuenta como derechos los propios contemplados en la Constitución, en la ley, en el Código Disciplinario Único, en los decretos 2277 y 1278. Entre ellos se encuentran:

- a. Ser respetado por parte de los estudiantes, padres de familia, comunidad en general y demás compañeros de trabajo.
- b. Tener un debido proceso en el caso en que sea meritorio, en virtud de una situación que sea considerada como elemento de análisis y requiera el acompañamiento de un directivo.
- c. Ser evaluado por el superior inmediato de acuerdo con los requerimientos de ley a que haya lugar.

- d. Ser estimulado verbalmente o por escrito en virtud del buen desempeño de su labor al interior del aula de clase o en espacios en los que se encuentre representando a la institución educativa.
- e. Representar a la institución en diferentes eventos o programas de acuerdo con su nivel de interés, especialidad o experticia.

De las responsabilidades del docente

Los deberes de los docentes vinculados al servicio oficial, de acuerdo con lo considerado en el artículo 44 del Decreto 2277 de 1979, son:

- a. Cumplir la Constitución y las leyes de Colombia.
- b. Inculcar en los educandos el amor a los valores históricos y culturales de la Nación y el respeto a los símbolos patrios.
- c. Desempeñar con solicitud y eficiencia las funciones de su cargo.
- d. Cumplir las órdenes inherentes a sus cargos que les impartan sus superiores jerárquicos.
- e. Dar un trato cortés a sus compañeros y a sus subordinados y compartir sus tareas con espíritu de solidaridad y unidad de propósito.
- f. Cumplir la jornada laboral y dedicar la totalidad del tiempo reglamentario a las funciones propias de su cargo.
- g. Velar por la conservación de documentos, útiles, equipos, muebles y bienes que le sean confiados.
- h. Observar una conducta pública acorde con el decoro y la dignidad del cargo
- i. Las demás que para el personal docente, determinen las leyes y los reglamentos ejecutivos.

Adicional a los anteriormente descritos, el artículo 41 del Decreto 1278 de 2002 establece los siguientes deberes:

- j. Buscar de manera permanente el incremento de la calidad del proceso de enseñanza - aprendizaje y sus resultados, mediante la investigación, la innovación y el mejoramiento continuo, de acuerdo con el plan de desarrollo educativo de la correspondiente entidad territorial y el Proyecto Educativo Institucional del establecimiento donde labora.
- k. Cumplir con el calendario, la jornada escolar y la jornada laboral, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.
- l. Educar a los alumnos en los principios democráticos y en el respeto a la ley y a las instituciones, e inculcar el amor a los valores históricos y culturales de la Nación.
- m. Observar una conducta acorde con la función educativa y con los fines, objetivos, derechos, principios y criterios establecidos en la ley general de educación y en los planes educativos.
- n. Mantener relaciones cordiales con los padres, acudientes, alumnos y compañeros de trabajo, promoviendo una firme vinculación y una cooperación vital entre la escuela y la comunidad y respetar a las autoridades educativas.

- o. Inculcar en los educandos el amor a los valores históricos y culturales de la Nación y el respeto. En relación con las faltas que cometa el docente, la institución considera las amparadas bajo los Decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002; frente a este aspecto.

De las sanciones y prohibiciones

Las sanciones y prohibiciones que rigen los docentes y directivos docentes en la Institución Educativa se sustentan en las presentadas bajo los Decretos 2277 de 1979, 1278 de 2002 y el Código Único Disciplinario. (Ver Anexo 2 sobre debido proceso escolar)

Aspecto 08: Gobierno Escolar

CAPITULO 2

Gobierno escolar:

Ver proyecto: “PARTICIPACION Y LIDERAZGO” liderado por los docentes del área de ciencias sociales. Ver en la página web ty en el archivo institucional.

La conformación de un Gobierno Escolar en la Institución Educativa la Independencia, pretende garantizar la participación democrática de los diferentes integrantes de la comunidad educativa, en la orientación, organización y funcionamiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI). La obligatoriedad del gobierno escolar en las instituciones estatales está contemplada en el Decreto 1860 de 1994, en su artículo 19, en el que se plantea que “Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la Ley 115 de 1994” (Decreto 1860 de 1994: 11).

Es un proyecto pedagógico que está instalado con un apoyo general de todos los ntos.

Contenidos:

El apartado del PEI que contenga la información correspondiente a los órganos de apoyo al Gobierno Escolar debe incluir:

- Órganos de apoyo al Gobierno Escolar
- Funciones de los órganos de apoyo al Gobierno Escolar
- Proceso de conformación en la práctica institucional

La conformación de un Gobierno Escolar en la Institución Educativa la Independencia, pretende garantizar la participación democrática de los diferentes integrantes de la comunidad educativa, en la orientación, organización y funcionamiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI). La obligatoriedad del gobierno escolar en las instituciones estatales está contemplada en el Decreto 1860 de 1994, en su artículo 19, en el que se plantea que “Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la Ley 115 de 1994” (Decreto 1860 de 1994: 11).

Aspecto 09: Costos educativos

9.- El sistema de matrícula y pensiones que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio y, en el caso de los establecimientos privados, el contrato de renovación de matrícula.

SISTEMA DE MATRICULAS

MATRÍCULA

Es el acto que formaliza la vinculación del educando al servicio educativo. Se realiza al ingresar el estudiante al establecimiento por primera vez, pudiéndose renovar para cada año académico (Ley 115 artículo 95). En todos los casos el proceso de matrícula estará sujeto a las fechas establecidas por las Secretaría de educación de Medellín.

En materia de costos se aplica el decreto nacional 4807 del 20 de diciembre de 2011, mediante el cual se establece la gratuidad educativa para los estudiantes de preescolar, básica primaria, secundaria y media de todas las Instituciones educativas del país.

REGISTRO DE MATRÍCULA

Se presenta a la secretaría de la institución, en las fechas y horas indicadas por la rectoría acompañado de su padre y/o madre, con la siguiente documentación.

- ☐ Boletín de calificaciones del grado inmediatamente anterior.
- ☐ fotocopia del documento de identidad y certificado de salud o sisben
- ☐ Los estudiantes que se matriculan para el grado undécimo aportarán además 2 fotocopias del documento de identidad.
- ☐ Para los estudiantes nuevos además de los requisitos anteriores, acreditarán hoja de vida, certificado de estudios de los años anteriores en papel membrete de la institución donde provienen, si es para bachillerato debe presentar calificaciones en papel membrete aprobando desde el grado quinto.
- ☐ Luego de otorgado el cupo los padres de familia de los estudiantes nuevos son convocados a reunión con el rector donde se abordan las líneas generales del Proyecto Educativo Institucional: manual de convivencia, perfiles (estudiante y padre de familia) y Sistema de Evaluación y promoción y

TRANSFERENCIAS

Se denomina transferencia de un estudiante a su traslado de una institución educativa del mismo calendario y modalidad de la institución, durante el transcurso del primero, segundo y tercer período escolar, de acuerdo al siguiente procedimiento:

Se solicita el cupo al coordinador (a), se acredita certificación de la institución donde cursa estudios especificando grado, matrícula, asistencia, intensidad horaria y notas obtenidas hasta el momento de solicitar el cupo y la hoja de vida.

Concedido el cupo se expide orden de matrícula; para realizarla, el estudiante y su padre o acudiente se presentan a la secretaría de la institución con todos los documentos y certificados que se exigen para la matrícula. En materia de evaluación y promoción se estará al dispuesto en el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de la Institución Educativa la Independencia.

PROCESO DE CONDUCTA DE ENTRADA

- ☐ Concorre puntualmente a la institución el primer día de clase, en la fecha y hora indicada por la rectoría o la coordinación, el día de la matrícula.
- ☐ Asiste en forma ordenada, ocupando el sitio que le indiquen el coordinador y directores de grupo.
- ☐ Atiende a las orientaciones y participa activamente en los talleres propuestos por los directores de grupo y demás profesores dentro del proceso de inducción e integración grupal.
- ☐ Normalmente, el proceso de conducta de entrada está programado para una semana desde el día de iniciación de clase.
- ☐ Se programan jornadas de lectura, reflexión y análisis de la filosofía, Sise y manual de convivencia.
- ☐ Los educadores presentarán el plan anual del área y se recibirán todas las sugerencias por parte de los estudiantes para este plan de área.

PARA CANCELACIÓN DE MATRÍCULA

Estudiante y padre (acudiente) se presentarán ante el coordinador y/o rector y explican las causales para el retiro.

Si el rector encuentra valederas las causas, autoriza especificando esas causas.

Al firmar el acudiente, la secretaria le entrega la documentación y la hoja de vida.

Cuando el padre de familia de un menor de 18 años a quien no se le autorice la cancelación de matrícula de su hijo, insista en ello, se le autoriza y deja constancia de tal circunstancia en el libro de matrícula y con notificación escrita al defensor de familia.

La Información del proceso de matrícula debe ingresarse en el Sistema de Matricula en Línea.

Todo estudiante para participar de los procesos institucionales debe estar matriculado, no se admite la figura de “asistente”.

Nombrar los documentos que dan fe de este proceso. Resolución, acta del consejo directivo entre otros.

Para este aspecto, se recomienda ver el Decreto 1075 de 2015, capítulos 2 y 3, título 2, parte 3. Colegios públicos

Es preciso aclarar que “A partir del 2012, estudiantes de 0 a 11 grado de las instituciones educativas oficiales del país no tendrán que pagar ningún costo por concepto de matrícula, pensiones y servicios complementarios”⁴. Sin embargo, este sigue siendo un componente vigente dentro del Proyecto Educativo Institucional que hay que incluir dando la claridad normativa actual que soporta la gratuidad educativa, tanto desde el ámbito nacional como municipal.

Es fundamental asimismo precisar que los estudiantes de Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI y de ciclos complementarios en escuelas normales superiores, no están beneficiados con el recurso de gratuidad, “Para la asignación de los recursos de gratuidad se excluyen de los beneficiarios a los estudiantes de ciclos 1, 2, 3, 4, 5, 6 de educación para adultos, el ciclo complementario de las escuelas normales superiores, grados 12 y 13, y a estudiantes atendidos en instituciones educativas estatales que no son financiados con recursos del Sistema General de Participaciones”²².

Aunque este es el lineamiento nacional, es fundamental atender a la resolución que emita la SEM para cada año lectivo.

En el nivel municipal, antes de que inicie el año lectivo, la Secretaría de Educación de Medellín emite una resolución donde se regula el proceso de adopción de las tarifas educativas por concepto de derechos académicos y servicios complementarios en las Instituciones Educativas Oficiales, y en las Instituciones con las que se realiza la contratación del servicio educativo en el Municipio de Medellín. Allí se indican cuáles son los únicos servicios por los cuales la institución educativa puede realizar

⁴ República de Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Recurso en línea disponible en <http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-291572.html>. Consultado el 17/10/2014

cobros a ex alumnos de las Instituciones Educativas y Centros Educativos oficiales, y de aquellas con la que se realiza la contratación del servicio educativo, así como los cobros que se pueden realizar a estudiantes de CLEI.

Se concluye entonces que las instituciones educativas sí pueden realizar los cobros estrictamente autorizados por las resoluciones emitidas para cada año lectivo, sólo por los siguientes conceptos:

- Duplicado de diploma a solicitud del usuario
- Copia del acta de grado
- Certificados de estudio de grados cursados para ex alumnos

Se exceptúa de este cobro a aquellos estudiantes que habiéndose trasladado de establecimiento educativo oficial continúan dentro del sistema educativo, además de los cobros permitidos para los CLEI según se establezca en dichas resoluciones municipales.

Y las actividades extracurriculares conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución Municipal que regula el proceso de adopción de tarifas educativas.

Contenidos:

El apartado del PEI que contenga la información correspondiente a los costos educativos debe incluir:

- Concepto gratuidad educativa
- Normativa nacional aplicable
- Resolución municipal aplicable
- Proceso institucional para la garantía de la gratuidad en el año lectivo (los actos administrativos- Acta y acuerdo del Consejo Directivo – y Resoluciones Rectorales - donde conste este proceso).

Según la resolución municipal anual, el procedimiento conserva el siguiente orden:

- a. El Rector presenta ante el Consejo Directivo la propuesta de los cobros que va a realizar en el proceso de matrícula, ciñéndose estrictamente a lo dispuesto en la presente Resolución, teniendo en cuenta la normatividad vigente y conforme a lo proyectado en el presupuesto de ingresos y gastos de la Institución Educativa o Centro Educativo.
- b. El Consejo Directivo mediante convocatoria y sesión ordinaria o extraordinaria, como instancia superior de participación de la comunidad educativa y de orientación administrativa, previa deliberación y consulta de los intereses y expectativas de los estamentos de la

comunidad educativa, mediante Acuerdo suscrito por todos sus integrantes, oficializa la determinación. En el libro de actas del Consejo Directivo deberá registrarse dicha sesión con la respectiva identificación y firma de todos los miembros que por normatividad deben conformar este órgano de gobierno escolar. En caso de discrepancias frente a las determinaciones tomadas, en el mismo documento deberá realizarse la salvedad del voto correspondiente.

c. El Rector mediante Acto Administrativo (Resolución Rectoral) adopta los cobros aprobados por el Consejo Directivo y este documento lo presenta al Núcleo de Desarrollo Educativo, anexando copia del Acuerdo del Consejo Directivo, e incluyendo una copia del acto administrativo del año anterior, para que tal instancia verifique el estricto cumplimiento de las formalidades y procedimientos legalmente establecidos.

La Rectora de la Institución Educativa será responsable de publicar en cada una de las sedes, en lugar visible y de fácil acceso, la presente Resolución y el acto administrativo de adopción de cobros debidamente refrendado por el Director de Núcleo Educativo, asegurando conjuntamente el desarrollo de una estrategia comunicacional que permita su difusión en toda la comunidad educativa.

Aspecto 10: Relación con otras organizaciones sociales

10.-Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarias.

En la Institución educativa la Independencia se ha tomado el concepto de comunidad educativa como aquella conformada por estudiantes, educadores, padres de familia, acudientes, egresados, directivos docentes y personal administrativo, todos ellos, según su competencia y su rol, deben participar en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha de la institución.

Dando lugar a un corte entre el afuera y el adentro de la escuela, pensamos en una modalidad de vínculo con el otro y para el otro, en la posibilidad de encontrarnos con las organizaciones que están a nuestro lado y con objetivos claros de construir comunidad y por ello esos escenarios para el aprendizaje y la convivencia son tan significativos, especialmente en el sector que habitamos, en los barrios de los sectores más empobrecidos, necesitados y vulnerados de la ciudad; algunos actores sociales han tomado un rol protagónico en la comunidad y en diversos momentos como son las universidades con su saber, los colegios privados como pares académicos, la empresa privada, las instituciones gubernamentales como metro salud, surgir, el inder, el ministerio de educación, la de educación, la alcaldía de Medellín, la casa de justicia, la biblioteca centro Occidente de Comfenalco y otros aliados por lo tanto deben ser incluidos como parte de la denominada comunidad educativa la cual ya se piensa entre el afuera y el adentro de nuestro proyecto educativo y más claramente con las comunidades educativas..

La Comunidad educativa en la i.e la Independencia nos ha servido para pensar lo educativo como la construcción de un espacio de encuentro y articulación entre la escuela y la comunidad donde la convivencia de sus miembros. En el marco de lo planteado, la institución educativa se abrió a la comunidad y se transforma a partir de las diversas acciones realizadas por cada uno de estos aliados y través de las organizaciones comunitarias como las que se mencionaron anteriormente incorporándolas en su proyecto educativo a través de convenios, alianzas y colaboraciones especialmente iniciativas educativas para la comuna trece.

Para producir los efectos deseados, el vínculo que se tuvo como punto de partida fue el convencimiento de la institución y de su personal de la necesidad de mejorar las condiciones de infraestructura, sociales, culturales, políticas y educativas de la comunidad en la que está inserta.

No se piensa la educabilidad como algo dado, si no como condiciones sociales, económicas y culturales que la escuela aporta a construir a través del establecimiento de las alianzas intersectoriales necesarias. La posibilidad de conformar las alianzas, fue uno de los objetivos principales que tuvo la institución para mejorar la calidad de los procesos educativos y culturales apoyando los proyectos de vida de los alumnos y de las familias

Nuestra comunidad educativa está dividida en tres secciones Bachillerato, Amor al Niño y Refugio del Niño y los ejes de nuestro trabajo han sido los ambientes de aprendizaje, los nuevos espacios, la convivencia, que junto con el Proyecto Educativo Institucional, han contribuido a generar las condiciones necesarias para construir una sana convivencia y un conocimiento complejo, integral y contextualizado.

Características de la comunidad educativa

- Cómodas instalaciones, bien ubicadas.
- Buena dotación,
- Planta de docentes completa.
- Un proyecto educativo social y con énfasis en desarrollo humano.
- Apoyo de diferentes instituciones.
- Cercanía a los hogares de los niños.
- Trayectoria.
- Buenos ambientes de aprendizaje.
- Las medias técnicas.
- Mejoramiento de la convivencia.
- Buen trabajo para mejorar el rendimiento académico.
- Las escuelas de familia con temas de interés general.
- Presencia de grupos armados al margen de la Ley, alrededor de las diferentes sedes.
- Consumo frecuente de sustancias psicoactivas por algunos miembros de la comunidad en los sectores aledaños a la institución educativa.
- Depósitos de escombros y basuras que afectaban los ambientes de aprendizaje, el paisaje y las condiciones sanitarias.
- Desordenes, agresiones físicas y verbales, poca tolerancia lo cual dificultaba la sana convivencia.
- Poca interiorización de la norma por parte de los estudiantes y su familia y debilidad en la aplicación del debido proceso por parte de la institución.
- Miedos, temores y angustias de algunos miembros de la comunidad por el orden público lo cual dificulta el proceso de enseñanza y afecta la salud mental.
- Credibilidad de los padres de familia para ingresar sus hijos a la institución por el acompañamiento lo cual se refleja en los aspectos académicos y disciplinarios.

- Los niveles de contaminación auditiva, visual y olfativa que hacían más difícil alcanzar la atención necesaria para las clases.
- La desmotivación, dispersión y falta de concentración de los estudiantes debido al conflicto permanente que se vive en los barrios: fronteras invisibles, drogadicción, plazas de vicio, desintegración y violencia familiar, desempleo, pérdida de seres queridos, trata de personas, incertidumbre por el futuro.
- Altos índices de movilidad y desplazamiento intraurbano, departamental y nacional, lo cual generaba incrementaba la deserción escolar y la reprobación del año escolar.
- Marcado ausentismo escolar en las diferentes sedes y jornadas, lo cual repercute en los bajos niveles académicos.

Las relaciones entre la institución educativa la Independencia y otras organizaciones sociales es fundamental para la cualificación e integralidad en la prestación del servicio educativo en beneficio de todos los estamentos de la institución. Sin embargo, este debe ser un ejercicio intencionado y coherente con el Proyecto Educativo Institucional, bajo la perspectiva de últimos casos, estas articulaciones generalmente se materializan por medio de alianzas direccionar todas las iniciativas al cumplimiento de las metas y, en general, al horizonte institucional. En consecuencia, la institución educativa debe hacer lectura de su contexto, de los resultados de su autoevaluación institucional, de sus necesidades e intereses y, con ello, identificar y establecer las relaciones que benefician sus actores educativos y su entorno comunitario.

La institución educativa en cuantos medios de comunicación interna, externa y masiva, con instituciones comunitarias y otros entes lo hace a través de:

MEDIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA. Para el desarrollo del proceso de aprendizaje, funcionarán los siguientes medios de comunicación interna:

La Emisora Interna, Carteleras Informativas, las formaciones, Las Asambleas Generales y Grupales, Circulares y Boletines de Rectoría y/ o coordinación, los cuadernos de disciplina, la pág. Web, el correo institucional, el cuaderno comuniquémonos en primaria y en bachillerato la agenda, libro virtual párchate con las palabras y el Buzón de sugerencias. Para su funcionamiento, se tendrán en cuenta los criterios institucionales y de los docentes del área de humanidades:

1. **LA EMISORA ESCOLAR INTERNA:** Integrada al sistema de comunicaciones del plantel, estará coordinada por la Rectoría y contará con la participación de los docentes de humanidades y estudiantes para su desarrollo.
2. **LAS CARTELERAS:** Serán responsabilidad de las coordinaciones y de los docentes de artística y contendrán información relacionada con los principios del Colegio y las fechas que se celebran según

el mes y para los proyectos pedagógicos y para su ejecución podrá tener el concurso de los estudiantes que presten su servicio social, orientados s por la Coordinación.

3. LAS FORMACIONES O ASAMBLEAS GENERALES Y GRUPALES: Como contacto directo con los alumnos, se hará por lo menos una de carácter general, al comenzar cada quincena y estará presidida por el Rector o en su defecto, el Coordinador. Las asambleas grupales se verificarán siempre que sean necesarias y serán orientadas por el Director del Grupo.

4. LOS BUENOS DIAS Y BUENAS TARDES: Como anuncios informales, o formales informaciones, serán orientados por el Coordinador y utilizados cada vez que se presenten informes extraordinarios o casos fortuitos. Es más de uso en bachillerato.

5. LAS CIRCULARES Y BOLETINES INFORMATIVOS, son de uso de la Rectoría, la Coordinación y las mesas de las áreas o Unidades Académicas y de Proyectos, utilizadas para entregar informaciones tanto a docentes, estudiantes como y a Padres de Familia.

6. EL PERIODICO MURAL UBIKATE: Orientado por algunos docentes, con la participación de los estudiantes, se publicará el Periódico Escrito anualmente, buscando su financiación a través del Fondo de Servicios Educativos o autofinanciado. Al tiempo, organizado por el Comité respectivo, funcionará el Periódico Mural, el cual con la participación de los alumnos, será revisado una vez por mes.

7. EL CUADERNO DE DISCIPLINA: Se implementará su uso por los DOCENTES que apoyan la disciplina semanal, es un espacio determinado, para el ejercicio de la libre expresión, respetuosa y responsable, frente a todos los temas de interés de los docentes y de la institución. Se lleva en cada jornada de la primaria y transición.

8. EL BUZON DE SUGERENCIAS: Su utilización permitirá una comunicación directa y exclusiva con la Rectoría del Plantel, para el planteamiento de sus opiniones, críticas y propuestas de mejoramiento de nuestra Institución. Hay un formato para ello y además en la página web.

9. PAGINA WEB Y REDES SOCIALES posibilitan el contacto directos con la comunidad educativa y otras instituciones, para fortalecer las relaciones interinstitucionales.

10. CUADERNO DE COMUNICACIONES, TABLEROS INFORMATIVOS Y /O AGENDA ESCOLAR: Estos permiten una comunicación más permanente entre padres y directores de grupo de lo que se sucede el día a día en la institución. La Institución realizará control y seguimiento al funcionamiento adecuado de cada medio. Así mismo verificará la participación activa de los estudiantes en dichas actividades.

Para los dos o convenios, los cuales deben registrarse correctamente y documentarse en el PEI, estableciendo los mecanismos de seguimiento y evaluación para analizar su impacto y continuidad en el tiempo.

Los convenios, alianzas o contratos no tienen que integrarse al cuerpo del PEI, se llevará una carpeta en secretaria con los soportes necesarios.

Organización/ Objetivo del Actividades inicio y Evidencias Institución Convenio/alianza que se realizan			Fechas de término	
Nombre de la organización o institución con la que se realiza el convenio	Qué busca el convenio, incluyendo el público al que va dirigido y su objeto.	Mediante qué acciones se materializa concretamente el convenio	Día, mes y año de inicio y término del convenio o alianza	Se puede referir aquí el anexo donde se encuentra el convenio o contrato, los registros fotográficos y los seguimientos que la institución educativa realiza a la ejecución del mismo .
ACJ- ASOCIACIÓN CRISTINA DE JÓVENES	Apoyan a los jóvenes con iniciativas juveniles y preuniversitarios.	Talleres, encuentros, asesorías	Durante todo el año	El representante legal
Suramericana	Fortalecimiento de los procesos de la sana convivencia y del proyecto de sexualidad en niños y niñas	Félix y Susana y la sana convivencia	Todo el año	Carlos Fabian Lopez Restrepo
Centro de Escucha de Surgir	Apoyo psicológico a riesgos sicosociales y de consumo de sustancias	Talleres y atención individual.	Por contratación	El delegado d ela zona

Casa de justicia.	Apoyo a algunos programas	Comisaria de familia y derechos humanos. Buen vivir.	Todo el año	Los encargados.
Inder	Fortalecimiento al proyecto de recreación y deporte y jornada complementaria	Jornada complementaria y semilleros en diferentes disciplinas deportivas.	Todo el año	El coordinador de zona y los líderes entrenadores de cada disciplina
Secretaría de Educación de Medellín	Organización del Servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades y con talentos excepcionales.	UAI y docente de apoyo	Todo el año	Supervisora Secretaría de Educación.
Biblioteca Comfenalco	Fortalecimiento de la lectura y la cultura de la comuna 13.	Jornada complementaria y apoyo a procesos de la animación a la lectura.	Todo el año	Estiven Ocampo
Adopta un autor	Estrategia de fomento y promoción de lectura que busca acercar a los lectores y a los autores, posibilitando encuentros y conversaciones donde se superen los límites de lo posible, todo gracias a los libros	Sensibilización con las bibliotecarias. Lecturas recomendadas Lectura del libro que sugiere.	En septiembre ¡Disfruta de esta expedición por los libros!	Laura Domínguez Cardozo Líder Adopta a un autor Eventos del Libro 2019 Cel: 3012120575
SENA	Articulación de la Educación Media con el SENA Centro de Servicios y Gestión Empresarial.	Media técnica	Todo el año	Delegado por el SENA y docente líder

MOVA	Formación integral de los maestros y maestras para la vida, en la que se reconoce a cada uno de ellos y sus dimensiones del ser, el saber y el crear; lo que posibilita desarrollar propuestas personales y profesionales encaminadas a la generación de experiencias educativas y prácticas pedagógicas diversas y contextualizadas, a partir del diálogo y el intercambio de ideas y vivencias.	Talleres, diplomados, Seminarios, cursos	Todo el año		
Politenico Jaime Isaza	Articulación de la Educación Media con el POLI.	Media técnica	Todo el año	Delegado y docente líder	
Institución Pascual Bravo	Articulación de la Educación Media con el Pascual Bravo	Media técnica	Todo el año	Delegado y docente líder	
Programa de restaurante escolar. PAE	Prestación del servicio del PAE vaso de leche, almuerzo y refrigerio am y pm	Conformación del CAE, supervisión	Todo el año	La Secretaría de Bienestar Social	
Programa Escuela Entorno Protector de la Secretaría de Educación	Busca contribuir al mejoramiento de los ambientes de aprendizaje, al Buen Vivir en la Escuela y a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una comunidad protectora.	Talleres Atención a estudiantes y a familia Trabajo con líderes, MirArte,	Todo el año	Ana Maria Lopera psicóloga	

La Institución Educativa, La Independencia en asocio con la Secretaría de Bienestar Social del Municipio, ofrece un servicio de Complementación Alimentaria para beneficio de la población con mayores necesidades nutricionales, de acuerdo con los estudios que sobre la materia se realicen. El número de beneficiarios, lo definen directamente las dependencias municipales. Para su funcionamiento, los padres de los alumnos beneficiarios, se constituirán un Comité de Alimentación Escolar, con autonomía y reglamentación propias. La Institución, realizará veeduría y control en la prestación de este servicio. El Restaurante escolar es un servicio que se encarga de brindar un complemento alimentario a los estudiantes que puede ser complemento am, pm, almuerzo y vaso de leche. se deben tener actas de conformación y de reuniones del Cae.

Los contextos locales también ofrecen un variado conjunto de espacios y condiciones que pueden ser aprovechadas para la formación y la prevención. Por otra parte, los procesos de aprendizaje en la escuela son afectados por realidades sociales diversas que se reproducen en el ambiente educativo y, por esta razón, la realidad del contexto debe ser considerada como un elemento que determina la pertinencia de las acciones emprendidas por la Secretaría de Educación.

El Programa Escuela Entorno Protector de la Secretaría de Educación tiene tres componentes estratégicos: Escuela Territorio de Paz, Convivencia Escolar en Paz y Tejiendo Hogares en la Escuela, un componente metodológico:

MirArte, y un componente articulador de las estrategias del Programa: Buen Vivir en la Escuela.

Escuela Entorno Protector tiene por objetivo asesorar y acompañar las Instituciones Educativas de la ciudad de Medellín en la transformación de la escuela en entorno protector desde los mecanismos de prevención, promoción, atención y seguimiento que contribuyan al mejoramiento de los ambientes de aprendizaje, al Buen Vivir en la Escuela y a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una comunidad protectora.

Para cumplir este objetivo es necesario partir de la lectura del contexto local e institucional para identificar y analizar las características del escenario social y educativo para construir un plan de acción situado, pertinente a la realidad que acontece y respetuoso de las dinámicas institucionales. La caracterización local e institucional que se proponen es el insumo para la construcción de una propuesta educativa de fortalecimiento de la escuela como entorno protector.

REGLAMENTO DEL RESTAURANTE ESCOLAR El uso del Restaurante Escolar está sometido a la siguiente reglamentación:

1. La función primordial del espacio físico en el que se encuentra el restaurante escolar será la de prestar el servicio de complemento alimentario para los estudiantes de la institución.
2. Sin interrumpir el servicio del restaurante escolar, se podrá hacer uso de dicho espacio físico, en horarios diferentes al refrigerio y almuerzo para prestar otros servicios institucionales.
3. A juicio de la rectora, el espacio físico del restaurante escolar se podrá prestar a particulares o entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades en beneficio social, responsabilizándose las personas o la entidad que lo soliciten de asumir el pago de bienes o inmuebles que se pierdan, dañen o se deterioren a causa de mal uso.

Las normas que los usuarios del restaurante escolar deben cumplir son las siguientes:

1. Realizar la respectiva asignación al programa siguiendo las orientaciones de los coordinadores del programa, unos para el complemento y otros para vaso de leche.
2. Salir del aula de clase al restaurante escolar solamente en el horario indicado y acompañado de los educadores responsables.
3. Entregar el informe de cuantos asistieron o el ficho si se usa al encargado antes de recibir el servicio.
4. Responder por el ficho o carné, en caso tal de perderse o dañarse estando bajo su responsabilidad.
5. Demostrar buen comportamiento, responsabilidad y cuidado al desplazarse hacia el restaurante y al devolverse.
6. Los estudiantes que consumen vaso de leche deben hacerlo en el aula de clase y bajo supervisión del docente.
7. Queda prohibido llevarse los alimentos del lugar de consumo, es decir al salón, a los patios y a la casa o dárselo a otras personas dentro o fuera de ellos.
8. Regresar al aula de clase, cuando consuma los alimentos, evitar quedarse en otros espacios, interrumpiendo las demás actividades académicas.
9. Llevar los utensilios de la mesa para ubicarlos en el lugar correspondiente.
10. Las mesas deben ser utilizadas solamente para comer.

11. Cuando no pueda consumir un alimento, debe abstenerse de recibirlo, para evitar botarlo. Si esto sucede con frecuencia se le inicia proceso disciplinario.

12. Cuidar los bienes y enseres.

13. Responder por los daños causados en el restaurante escolar.

14. No correr ni jugar en el restaurante escolar

15. No jugar con los alimentos y respetar la fila.

16. En los días que por algún motivo no hubiese clase, los estudiantes deberán seguir las instrucciones dadas por los docentes.

17. Acatar de inmediato cualquier sugerencia u observación hecha por el educador responsable del restaurante escolar o por alguna de las personas que allí laboran.

18. Utilizar reglas de urbanidad con las personas que se encuentren en el restaurante escolar.

19. La familia de un estudiante que no desee pertenecer a los servicios de restaurante escolar deberán diligenciar la solicitud por escrito en un formato institucional, dando a conocer el motivo.

Parágrafo primero. La dotación de los víveres para el complemento y el vaso de leche es responsabilidad del municipio de Medellín y Secretaría de Bienestar Social.

Parágrafo segundo. Los muebles y enseres que se encuentran en el restaurante escolar pertenecen a la institución educativa y será responsabilidad de todos, la coordinadora del restaurante y las gestoras de alimentos velaran por su buena utilización.

Parágrafo tercero. Las normas para el desempeño de las gestoras de alimentos y sus funciones deberán fijarse en un lugar visible del restaurante escolar, al igual que las normas establecidas para los usuarios.

Parágrafo cuarto: Las gestoras de alimentos tienen un reglamento propio el cual se debe cumplir. La supervisora y la interventoría serán quienes hacen los controles.

BIBLIOTECA ESCOLAR.

La Biblioteca Escolar, estará conformada, por los libros de consulta, enciclopedias, diccionarios, publicaciones periódicas y otros materiales audiovisuales, informáticos y similares. Su organización, uso, y funcionamiento serán reglamentados independientemente, pero el Reglamento, hará parte integral del Manual de Convivencia. Existen bibliotecarios los cuales tienen vigilancia y control desde la entidad que los contrata. La institución realiza la evaluación y firma los informes. Se tiene reglamento de uso en cada sede según las características.

LA TIENDA ESCOLAR.

La Tienda o Cafetería Escolar es un establecimiento de servicios con destino a satisfacer las necesidades complementarias del personal Directivo, Docente, Administrativo y Estudiantil durante la actividad escolar. Para su funcionamiento, se adjudicará mediante convocatoria pública y abierta, previa publicación del Pliego de condiciones que determine el Consejo Directivo.

El servicio de Tienda Escolar, tendrá igualmente su propia reglamentación, la cual en lo referente al personal del establecimiento, se integra al presente Manual de Convivencia.

REGLAMENTO DE LA TIENDA ESCOLAR

La tienda escolar ofrecerá un servicio de calidad a todos los integrantes de la comunidad educativa. Brindará servicio de almuerzos, desayunos, refrigerios y comestibles que preferiblemente sean saludables. Las normas que debe cumplir el personal al que le fue adjudicado el servicio de tienda escolar son las siguientes:

1. No almacenar o expender artículos, sustancias o bebidas prohibidas en el Manual para Convivencia Institucional.
2. Solo está permitida la venta a los estudiantes en los períodos de descanso y en momentos autorizados por un educador, coordinación o rectoría.
3. No abrir el local en horas o días en que la institución educativa no esté laborando, salvo previa autorización escrita de la rectoría.
4. No permitir el ingreso de estudiantes al interior de la tienda escolar.
5. No permitir personal ajeno a la institución, salvo contrato de trabajo previamente conocido por el rector, con sus debidas prestaciones sociales y seguridad social.
6. No podrá arrendar o subarrendar la tienda escolar.

7. No puede efectuar reformas o mejoras al local destinado para el funcionamiento de la tienda escolar, salvo previa autorización por el acuerdo del Consejo Directivo.

8. No podrá utilizar las instalaciones de la tienda escolar para realizar actividades distintas aquellas para las cuales fue creada.

9. Tanto el inmueble, como los bienes muebles recibidos por el adjudicatario para el funcionamiento de la tienda escolar y que no le pertenecen serán devueltos a la institución en la fecha establecida en el contrato de adjudicación.

10. Los daños ocasionados al espacio físico y a los muebles entregados para el funcionamiento de la tienda escolar, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario.

11. Cancelar el valor económico del arriendo de la tienda escolar los cinco primeros días de cada mes, consignados al Banco asignado por la institución.

12. No vender chicles.

13. Dar un trato cortés a todos los usuarios de la tienda escolar.

14. Fijar los precios de los productos en lugar visible.

15. Seguir las orientaciones dadas por la secretaria de salud.

Las normas que deben cumplir los usuarios de la tienda escolar son:

1. Solo comprar en los horarios de descansos pedagógicos o a la salida de la jornada académica.

2. Hacer las filas y respetar los turnos. 3. Tener un buen trato y vocabulario para con las personas que se encuentren en la tienda escolar.

4. Todo reguero ocasionado durante el consumo de alimentos, deberá ser inmediatamente limpiado por la persona responsable. No dejar objetos guardados en la Tienda Escolar, ni solicitar su servicio en otros momentos. Tratar con respeto, cordialidad y cortesía a todos quienes atienden en la Tienda Escolar.

Parágrafo primero: la rectora de la institución convocará abiertamente a la licitación de la tienda escolar cada año con el consejo directivo.

Aspecto 11: Evaluación de los recursos

11.- La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto.

La evaluación es un proceso de reflexión para quien haga uso de ella y siempre será una oportunidad de transformación y mejora.

La institución educativa se vale de diferentes tipos de recursos para llevar a cabo los propósitos institucionales. Sin embargo los recursos por sí solos no representan relevancia en el proceso educativo si no están asociados, relacionados y sobre todo puestos al servicio de un proceso bien sea administrativo o pedagógico. Por ello las instituciones educativas deben conocer cuáles recursos tienen, su estado de calidad, suficiencia y beneficio que presta en la misión institucional. Con este análisis podrá identificar las carencias, complementos, mejoramientos o cambios que deba introducir en el tema de recursos humanos, financieros, físicos y tecnológicos.

Así, una institución educativa que haga registro y seguimiento a este aspecto como parte del Proyecto Educativo Institucional, y que “distribuye, ajusta, optimiza y evalúa los recursos presupuestales, físicos y didácticos (las TIC, las aulas de clase, los laboratorios, la biblioteca, los espacios recreativos y deportivos, entre otros)”⁵ promueve la prestación del servicio educativo con calidad y sostenibilidad.

Por lo anterior, en el PEI se debe tener en cuenta todos los recursos con los que cuenta la institución educativa, verificando que estén siendo aprovechados adecuadamente y de forma equitativa, de tal forma que se garantice el cumplimiento de los fines y objetivos de la educación. Esto, se ha de hacer visible mediante la autoevaluación institucional, determinando el nivel en el que la prestación del servicio educativo cumple con los requerimientos y con las características de calidad establecidos en la normatividad. Cabe recordar que de acuerdo a los resultados de la valoración de los recursos se toman las decisiones pertinentes de cara al mejoramiento continuo.

⁵ Este es un descriptor de la Herramienta Integrada de Autoevaluación Institucional, Plan de Mejoramiento y Plan de Acción de la Secretaría de Educación de Medellín. Disponible en: <http://181.143.65.117:8080/AI/>

Herramienta Integrada de Autoevaluación Institucional, esta se encuentra en la pagina institucional y se realiza cada año con el consejo directivo, consejo académico, el grupo PICC, representantes de cada sede de docentes, padres y estudiantes y los líderes estudiantiles, algunos egresados, los psicólogos, la asesora del PTA, la docente del aula de apoyo entre otros.

Para este proceso se necesita del apoyo de:

- El consejo directivo.
- Consejo académico
- Consejo de padres
- Egresados
- Consejo estudiantil.
- El equipo líder PICC o de recontextualización del PEI, es fundamental para este proceso. Es importante que sea el rector del Establecimiento Educativo quien lidere el equipo.

Orientaciones para el proceso de Autoevaluación Institucional

Considerando las etapas del proceso de implementación de la herramienta integrada (planeación, desarrollo y cierre) en el establecimiento educativo se desarrollaran algunas actividades que responden a dichas etapas.

Inicialmente, para la etapa de planeación, personal del establecimiento educativo (en cabeza de la Rectora, docente perteneciente al consejo directivo y maestra de apoyo) participan en talleres orientados por la secretaria de educación para realizar la autoevaluación.

Posteriormente se realiza, en cabeza de la rectora y quien la acompaña a las capacitaciones, taller a docentes y directivos docentes del establecimiento educativo, para socializar la información presentada en los encuentros realizados por la secretaria de educación (observación del ambiente de prueba, reconocimiento de los descriptores priorizados por cada una de las gestiones, enfoque educación inclusiva, identificación del plan de mejoramiento y el plan de acción.

Así mismo, se comparte vía correo electrónico con cada uno de los docentes y directivos docentes, la documentación básica que se encuentra en la plataforma de la herramienta integrada para que pueda ser leída y analizada para el desarrollo de la auto-evaluación.

En un segundo momento se realiza la planeación de la metodología institucional para realizar la autoevaluación a partir de la Herramienta Integrada.

Luego se hace convocatoria de los consejos y líderes para la realización de la autoevaluación. Se debe hacer por escrito y dejar listado de asistencia.

Organización del personal para la aplicación de acuerdo a cada gestión: Moderador, líderes y participantes.

Se deben dejar evidencias del proceso y de las discusiones.

Características del proceso de autoevaluación institucional:

Debe ser un proceso:

- ☐ Continuo: el ejercicio de autoevaluación institucional es un proceso que requiere de un sistema de recolección y organización de la información durante todo el año escolar.
- ☐ Participativo: para el acierto del proceso de autoevaluación institucional es fundamental contar con la participación de los estudiantes, los padres de familia y los equipos docente y administrativo.
- ☐ Coherente: la autoevaluación institucional responde a criterios de evaluación explícitos y aceptados, es decir, los instrumentos, los referentes y la metodología.

Plan de Mejoramiento institucional igualmente con las personas que se realiza la autoevaluación y ellos al priorizarse algunos aspectos se realiza el plan de mejora. Este también esta en la página institucional con el plan de acción.

Miremos algunas características según los tipos de recursos.

1. Recursos humanos o Talento humano

El Recurso Humano comprende el grupo de personas responsables del funcionamiento y desempeño de la labor educativa. Al interior de éste, es imprescindible la labor del Docente, ya que es directamente el encargado de mediar el aprendizaje de los estudiantes. El Docente, también denominado Educador,

tiene como función, orientar el proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los educandos, acorde con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad.

Es el docente, la persona externa a la familia, llamada a encauzar todas las demandas y expectativas de vida de los estudiantes que se le han puesto a su cargo, de escuchar con atención la lectura que están haciendo de su realidad, de sectorizar las potencialidades con que cada uno venga equipado desde su nacimiento, de posesionarlos en el encargo social, de cultivar y preservar su patrimonio histórico y cultural y de formarle como ser humano para la convivencia entre humanos, a fin de Construir Nación.

La labor docente apunta a sobrepasar la mera instrucción, el ofrecer conceptos y formas de hacer las cosas en las diferentes áreas. Se trata de un proceso de formación que contempla la transformación del ser humano en todas sus dimensiones, con el propósito de desarrollar habilidades y destrezas que lo preparen para su ejercicio en la sociedad. Una sociedad que espera que el nuevo hombre que se forma en la Institución Educativa responda de manera asertiva a las diferentes situaciones y retos que le plantean los avances tecnológicos, el desarrollo económico y las exigencias sociales del país.

Tales responsabilidades exigen una preparación desde la vocación hasta la formación en el Saber Específico de las Áreas y el Saber Pedagógico para organizar la experiencia y hacerla accesible a los estudiantes. Dicha preparación contempla la obtención de un título de Licenciado o Profesional en Educación, el recibir capacitación y actualización profesional, conocer y llevar a la práctica el Proyecto Educativo Institucional y mejorar permanentemente el proceso educativo a través de ideas y sugerencias que cualifiquen su labor y desempeño.

Los recursos humanos son entendidos en el ámbito educativo como el personal docente, directivo docente y administrativo que participa de los procesos institucionales en las diferentes gestiones.

Las características básicas de este recurso tienen que ver con la idoneidad para el ejercicio de la labor desempeñada. Por ello, para caracterizar este recurso, además de los datos de índole personal como nombre y apellido, se debe contar con información como el perfil educativo, el cargo que desempeña en la institución (desagregado por niveles y ciclos en el caso del recurso docente), el tipo de contrato y la dedicación, así como campos especiales según el tipo de actividades que adelanta.

La Institución cuenta con:

1 Rectora

37 docentes de Básica Primaria y transición

35 docentes de Básica Secundaria y media

1 docentes de programas de aceleración de aprendizaje

4 Coordinadoras

4 Secretarios

2 Bibliotecaria

1 Psicóloga escuela entorno protector

1 Docente de Aula de apoyo

2 psicologos de cultura del cuidado

9 apoyo logístico

11 Vigilancia

Docentes

	SEC	NOMBRE COMPLETO	Titulo
1.	01	Alvarez Rivera, Tatiana Maria	Maestria
2.	02	Alvarez Suarez, Angela Maria	licenciada en educ infantil
3.	01	Alzate Ospina, Olga Patricia	posgrado
4.	00	Arango Mayor, Luis Fernando	maestria en proceso
5.	02	Arango Valencia, Raquel	licenciada en educ.
6.	00	Arias Loaiza, Jhon Fernando	maestria en proceso
7.	01	Arroyave Lopera, Monica Alexandra	maestria en proceso
8.	00	Beltran Arias, Laura Victoria	licenciada en idiomas
9.	01	Betancur Giraldo, Doris	maestria
10.	01	Betancur Lopera, Ronald Alexis	licenciado
11.	01	BLANDON MACIAS, GLORIA MARCELA	licenciada
12.	01	Caicedo Restrepo, Sandra	maestria
13.	02	Castaño Alzate, Claudia Milena	licenciada
14.	01	Castaño Orozco, Diana Patricia	maestria en proceso
15.	01	Chavarriaga Castaño, Beatriz Elena	Especialista
16.	00	Chaverra Bran, Claudia Helena	Especialista
17.	02	Cordoba Cordoba, Paula Emilia	licenciada
18.	00	Correa Puerta, Carlos Arturo	especialista
19.	00	Correa Ruiz, Johana Catalina	licenciada
20.	00	Echeverri Betancur, Dora Luz	licenciada

21.	01	Flórez Mesa, Luisa Fernanda	licenciada
22.	00	Gallego Orozco, Luis Alonso	ingeniero
23.	00	GARCIA DIAZ, MARYORI	licenciada
24.	01	Gil Cossio, Susana	maestría en proceso
25.	00	Giraldo Henao, Maria Eugenia	maestría
26.	00	Gonzalez Ochoa, Patricia	maestría
27.	00	Isaza Zapata, Armando De Jesus	licenciado
28.	01	Jimenez Ramirez, Alba Lucia	Especialista
29.	01	Lalinde Alvarez, Raquel	especialista
30.	01	Licona Villegas, Gloria Maria	licenciada
31.	01	Loaiza Restrepo, Maria Marcela	Especialista
32.	01	Londoño Arango, Beatriz Elena	maestría en proceso
33.	00	LONDOÑO CARDENAS, CATERINE	licenciada
34.	00	Lopez Gonzalez, Harles	maestría
35.	00	Lopez Vasquez, Liliana Maria	maestría
36.	01	López , Maryofelia	licenciada
37.	00	Macea Coronado, Carlos Mario	maestría
38.	00	Marin Santa, Angela Maria	licenciada
39.	01	Mena Palacios, Glennia Victoria	maestría
40.	00	Mira Cardona, Angela Maria	maestría
41.	01	Montoya Valencia, Maria Elena	maestría
42.	00	Moreno Arango, Adriana	especialista
43.	00	Moreno Villarreal, Juvenal	profesional
44.	01	Muñetones Altamiranda, John Julio	especialista
45.	01	Muñoz Henao, Claudia Ines	especialista
46.	01	Muñoz Valencia, Margarita Maria	maestría en proceso
47.	01	Murillo Mosquera, Carlos Eduardo	licenciado
48.	01	Niebles Anaya, Paola Yulieth	licenciatura en proceso
49.	02	Ocampo Martinez, Emma	maestría en proceso
50.	00	Ortiz , Gloria Amparo	maestría
51.	00	Panesso Moreno, Leivis Maria	licenciada
52.	01	Paniagua , Dora Elena	maestría en proceso
53.	02	Pino Ramirez, Maria Cecilia	licenciada
54.	00	Pulgarin Barco, Diana Maria	licenciada
55.	00	Quiros Escobar, Jorge Hugo	licenciado
56.	01	Quiroz Munera, Natalia Maria	maestría
57.	00	Ramirez Gil, Luz Norela	especialista
58.	01	Ramirez Rendon, Sandra Marleny	maestría
59.	01	Ramirez Restrepo, Viviana Marcela	maestría en proceso
60.	00	Ramos Rivas, Juan Carlos	licenciado
61.	00	Rendon Moreno, Gabriel Angel	especialista

62.	00	RIVAS IBARGUEN, JERONIMO FRANCISCO	licenciado
63.	00	Rodríguez Berrio, Belarmino	especialista
64.	01	Rojas Restrepo, Ana Paola	licenciada
65.	02	Rua López, Erika Yoliana	maestría
66.	00	Rua Selada, Yady Katherine	licenciada
67.	00	Rueda Campo, Edilia María	licenciada
68.	00	Rueda Gonzalez, Liliana María	licenciada
69.	00	Salazar Piedrahita, Johan Andrey	maestría
70.	01	Suarez Jaramillo, Martha Isabel	maestría en proceso
71.	00	Tabares Penagos, John Fredy	maestría en proceso
72.	01	Vallejo Toro, Luz Estella	normalista
73.	01	Vargas Londoño, Rubiela Edilma	maestría en proceso
74.	00	Zapata Alzate, Beatriz Elena	licenciada

Directivos	Nombres y apellidos	Sede	Título
Rectora	Beatriz Eugenioa Rios	todas	Maestría en proceso
Coordinador	Jhon Fredy Devia Molina	Refugio y Amor tarde	Maestría en proceso
Coordinador	Elkin Alonso Varela Guzman	Bchillerato mañana	Maestría en Proceso
Coordinadora	María Mercedes Restrepo	Bachillerato tarde	Licenciada en matemáticas
Coordinadora	Luz Enith Torres Torres	Amor al Niño	Especialista en pedagogía

Los docentes en su mayoría son de planta de los decretos 1278 y 22 77, algunos pocos son provisionales. Los directivos todos son de planta.

2. Recursos físicos y tecnológicos

La dotación de Recursos Físicos para la prestación del servicio educativo, se encuentra reglamentada por normas de construcción civil que en esencia procuran la adecuación de ambientes escolares básicos de acuerdo a las necesidades propias de la institución y su contexto. Los Recursos Físicos contemplan, además de los espacios arquitectónicos y de infraestructura que posibiliten la labor pedagógica, a través de la observación, demostración, experimentación, práctica y disfrute en condiciones de seguridad, salud e higiene, incluye elementos complementarios que

refuerzan el proceso de formación, como lo es el mobiliario escolar que emplean los estudiantes y docentes. En circunstancias fundamentales, el Recurso Físico comprende una planta física integrada por tres sedes, cada una de ellas tiene aulas de clase, aulas especiales complementarias, unidades sanitarias, dos bibliotecas, espacios deportivos y recreativos y espacios administrativos, con el respectivo mobiliario que posibiliten el desarrollo de las actividades que le son propias. El mobiliario escolar (pupitres, escritorios, tablero, sillas y demás) es un elemento que facilita el aprendizaje significativo cuando está en concordancia con los métodos, las actividades y los materiales didácticos. Por esta razón, es aconsejable que sea flexible y permita usar con facilidad los medios audiovisuales y el material de apoyo diverso, así como organizar diferentes agrupaciones del alumnado en función de las diferentes actividades de aprendizaje que se pueden realizar en la clase: el trabajo individual, el trabajo en pequeños grupos y el trabajo grupal en general.

El Recurso Físico, entendido como planta y física y mobiliario, constituye una amplia gama de posibilidades e ideales que a razón de las características y demandas de cada sede y del establecimiento educativo, dan respuesta a los criterios de Calidad, Suficiencia y Pertinencia básicos para la prestación de un servicio educativo con calidad. Es de anotar que se requiere de mantenimiento y de algunos ajustes a la red de energía, de gas, de agua y acueducto.

Se cuenta con rampa en dos de las sedes espacio con aditamentos especiales que favorecen el acceso y uso de personas con alguna condición de discapacidad, se requieren algunas adecuaciones. Esto implica especificar las condiciones con las que cuenta la institución para la garantía de la accesibilidad a los diferentes espacios, indicando adecuaciones como puentes, rampas, entre otros, que faciliten el acceso a personas con limitación para la movilidad u otras condiciones en la sede del Refugio del niño.

Se tiene inventario estilo cartera de los bienes inmuebles a cargo de la rectora y dos coordinadores.

La caracterización de los recursos físicos debe estar asociada básicamente a un listado, tipo inventario, que contenga el nombre de los recursos, la cantidad existente y el estado. Para el caso de la infraestructura será adecuado mencionar además los servicios públicos con los que se cuenta (energía, internet, acueducto, alcantarillado, gas, telefonía) y las condiciones ambientales como iluminación, ventilación, entre otras.

Los encargados de realizar el inventario y el plan de mantenimiento de los recursos tecnológicos son los docentes del área de tecnología e informática con el proyecto

El formato del inventario de cada espacio es:

ESPACIO	TIPO	DETALLE	MOBILIARIO	CANTIDAD	ESTADO	PLACAS ASOCIADAS	OBSERVACIONES	EVIDENCIAS

El responsable de cada espacio realizará el inventario del espacio en el formato correspondiente y se entregará a cada coordinación y en secretaría lo digitalarán, respetando el espacio donde está ubicado, ninguna persona está autorizada para mover estos bienes del espacio asignado a no ser con un formato firmado por los responsables de los responsables de la cartera.

3. Recursos Económicos de los Fondos de Servicios Educativos

Los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales, para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Tal como lo establece la Guía de Fondos de Servicios Educativos emitida por la Subdirección de Monitoreo y Control del Ministerio de Educación Nacional, con ocasión del Bicentenario de la Independencia de Colombia.⁶ En adelante se relacionan algunos apartes de dicho documento, que permiten dar cuenta de este concepto:

Para poner en marcha un Fondo de Servicios Educativos, es necesario contar previamente con la autorización de la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada, quien definirá el procedimiento a seguir para la obtención de dicha autorización. Como prerrequisito para la creación del Fondo, cada establecimiento debe:

- A. Contar con la autorización de la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial Certificada y la aprobación del Consejo Directivo correspondiente.
- B. Contar con la resolución de creación y aprobación del establecimiento educativo, expedida por la Secretaría de Educación Certificada.
- C. Contar con la resolución de nombramiento del Rector
- D. Tener organizado el Consejo Directivo.

⁶ República de Colombia. Ministerio de Educación Nacional - Subdirección de Monitoreo y Control. Guía de Fondos ^{establecimiento} educativo estatal. de Servicios Educativos. Disponible en: http://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-243879_archivo_pdf.pdf

- E. Tener definidas las tarifas de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada correspondiente.
- F. Disponer de los recursos físicos, humanos y financieros para administrar de manera adecuada el Fondo y contratar, de ser necesario, los servicios profesionales del Contador. En este punto, es importante recordar que cada fondo debe contar por los menos con un auxiliar administrativo que ejerza las funciones relacionadas con la tesorería y apoye al rector en la organización y administración del Fondo

Como un prerequisite para el funcionamiento de los Fondos, la Secretaría de Educación debe verificar la existencia de: Consejo Directivo, Consejo de Padres de Familia, Proyecto Educativo Institucional y la definición de tarifas educativas.

“Dichos Fondos perciben ingresos de los diferentes niveles de Gobierno y de otras fuentes privadas, destinados exclusivamente a atender el servicio fundamental de educación y, por lo tanto, son recursos públicos que deben manejarse de conformidad con las normas establecidas, buscando la eficiencia administrativa en beneficio de la comunidad.

Los ingresos de los Fondos de Servicios Educativos están conformados esencialmente por los ingresos operacionales, las transferencias asignadas por los diferentes niveles de Gobierno a cada establecimiento educativo y recursos de capital. Es claro que no podrán presupuestar ni contraer créditos internos o externos de conformidad con la normatividad vigente teniendo en cuenta que el Rector es solamente ordenador del gasto. Presupuesto anual.

Figura 8.
Clasificación de los ingresos aplicable a Fondos de Servicios Educativos



Fuente: Ministerio de Educación Nacional - Guía de Fondos de Servicios Educativos⁷

- **Transferencias Nacionales SGP- Gratuidad Educativa:** La principal fuente de ingreso de los FSE la constituye los recursos del Sistema General de Participaciones del componente de gratuidad educativa girados por el Ministerio de Educación Nacional directamente a los Fondos de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales de conformidad con el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011 y la sección 4 del Decreto Ministerial 1075 de 2015.
- **Ingresos por venta de productos:** Estos ingresos se presentan especialmente en establecimientos que cuentan con proyectos productivos que son comercializados por el establecimiento, un ejemplo de estos son venta de alimentos o de productos elaborados en el establecimiento. Estos ingresos deben contar con el soporte de consignación y la correspondiente factura de venta. Para su proyección deberá tenerse en cuenta lo percibido en

⁷ República de Colombia. Ministerio de Educación Nacional - Subdirección de Monitoreo y Control. Guía de Fondos de Servicios Educativos. P. 14 Disponible en: http://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-243879_archivo_pdf.pdf

el año inmediatamente anterior y si es un producto nuevo, en el estudio de mercadeo realizado por el líder del proyecto.

- **Ingresos por arrendamientos de bienes y servicios:** aca solo se tiene la tienda escolar, se hace por licitación y se adjudica según los parámetros establecidos y las condiciones.
- **Transferencias de Recursos Públicos:** Son los recursos financieros que las entidades públicas de cualquier orden y sin contraprestación alguna giran directamente al establecimiento educativo a través del Fondo de Servicios Educativos. Está conformado básicamente por las Transferencias Municipales que pueden ser de recursos de calidad del Sistema General de Participaciones asignados al Municipio de Medellín o de sus recursos propios, transferidos al establecimiento para la ejecución de determinado proyecto de inversión.
- **Recursos de Capital:** Son principalmente los ingresos provenientes de recursos del balance, rendimientos de operaciones financieras; venta de activos (muebles e inmuebles), cancelación de reservas, donaciones y excedentes financieros generados en la vigencia anterior.” (p. 15)

Para la adecuada ejecución de estos recursos en desarrollo de sus proyectos institucionales contenidos en el PEI, los establecimientos educativos oficiales pertenecientes al Municipio de Medellín deberán observar los lineamientos impartidos en conjunto por las Secretarías de Educación y Hacienda Municipal, tal como se delimita a continuación.

En materia presupuestal los Establecimientos Educativos Oficiales se encuentran regidos por lo preceptuado en el Decreto 111 de 1996 y sus Decretos Reglamentarios, el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Medellín que se encuentra conformado por los Acuerdos 52 de 1995 y 38 de 1997, compilados en el Decreto Municipal 006 de 1998, y por los Acuerdos 49 de 2008 y 02 de 2009 y por las Disposiciones Generales que rigen al Presupuesto General del Municipio de Medellín para cada vigencia.

Adicionalmente la Ley 715 de 2001 “por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros”; el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 Sección 3 “por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el manejo financiero de los Fondos de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales” y la Sección 4 del mencionado Decreto Reglamentario “por el cual se establecen las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales y se dictan otras disposiciones para su implementación”, se articulan a la dinámica legal aplicable al presupuesto público, al establecer que el manejo presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos deberá sujetarse al Estatuto Orgánico del Presupuesto.

La estructura presupuestal, las definiciones y conceptos utilizados se fundamentan en la siguiente reglamentación:

- Constitución Política de Colombia, artículos 356 y 357.
- Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto.
- Decreto 006 de 1998 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Medellín.
- Ley 715 de 2001 artículos 11, 12, 13 y 14.
- Secciones 3 y 4 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 2015, Reglamenta el Funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos y la Gratuidad educativa respectivamente.
- Resoluciones Municipales 9038 y 12945 de 2014 Estructura Presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos.
- Manual para el manejo presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos del municipio de Medellín, Secretaría de Hacienda, Subsecretaría Financiera, Unidad de Presupuesto 2009.
- Guía Fondos de Servicios Educativos, Subdirección de Monitoreo y Control - Ministerio de Educación Nacional 2010.
- Decreto 2037 Diciembre 16 de 2015, Liquidación del Presupuesto General del Municipio de Medellín.
- Decreto 0118 de Enero 25 de 2012, que establece la forma de administración de los Fondos de Servicios Educativos de los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Medellín.
- Normatividad anual a través de circulares con respecto a las directrices para la presentación de la información contable, financiera y presupuestal de los FSE.

Igualmente se recomienda considerar como referencia la Guía No. 8 para la administración de los recursos del sector educativo del Ministerio de Educación Nacional.⁸

El sistema presupuestal en los Fondos de Servicios Educativos está conformado por el Marco Fiscal de Mediano Plazo, Plan Financiero, Plan de Desarrollo, Proyecto Educativo Institucional, el Plan

⁸ República de Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Guía No. 8 para la administración de los recursos del sector educativo. Disponible en: http://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-81021_archivo_pdf.pdf

Operativo Anual de Inversiones, el Presupuesto anual y el Plan Anual de Caja. (Ver Anexo 4) Presupuesto anual y (Anexo 6) Componentes del Sistema Presupuestal.

Figura 9.
Elementos del Sistema presupuestal en los Fondos de Servicios Educativos y relación



Plan de Desarrollo

El Plan de Desarrollo es la herramienta básica de la planeación, donde se materializan el Programa de Gobierno y las políticas institucionales, con el propósito de mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio, con la participación de los sectores público y privado.

Plan Financiero

El soporte financiero del Plan de Desarrollo es el Plan Financiero, el cual estima en el mediano plazo los ingresos esperados y los confronta con las necesidades de gasto e inversión identificadas, estableciendo en su diferencia las necesidades de financiación.

Proyecto Educativo Institucional

El Proyecto Educativo Institucional es la carta de navegación al interior de los establecimientos educativos y expresa la forma como se van alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI

Los proyectos de inversión para cada año, a través de los cuales los establecimientos educativos cumplirán con su Proyecto Educativo Institucional, conforman el Plan Operativo Anual de Inversiones o el POAI.

Presupuesto Anual

En los establecimientos educativos de Medellín, el presupuesto de los Fondos de Servicios Educativos es un acto administrativo, mediante el cual el Consejo Directivo (en primera instancia) y el Concejo de Medellín (en forma definitiva) aprueban anualmente un estimativo de ingresos y una autorización máxima de gastos, para darle cumplimiento al Proyecto Educativo Institucional.

El presupuesto debe entonces elaborarse con base en el Plan de Desarrollo, el Proyecto Educativo Institucional y el POAI.

El presupuesto anual definido mediante actos administrativos de aprobación, liquidación y distribución del presupuesto (Acuerdos, Decretos o Resoluciones) para cada vigencia fiscal, constituye la base para iniciar la ejecución de ingresos y gastos; deberán contener en anexo el detalle que permita identificar claramente cada fuente de financiación y su destinación al gasto por rubros presupuestales de funcionamiento o proyectos de inversión. (Ver Anexo 4).

Plan Anual Mensualizado de Caja PAC

La programación mensual de los recaudos de los ingresos incluidos en el Presupuesto y de los pagos correspondientes a los gastos del presupuesto, conformarán el Plan Anual Mensualizado de Caja, PAC.

El programa anual de caja (PAC) (El Decreto 1075 de 2015 en el artículo 2.3.1.6.3.14, lo denomina “Flujo de caja”) es el instrumento que permite la programación mensual de los recaudos de ingresos que hacen parte del presupuesto y de los pagos correspondientes a los gastos del presupuesto. Adicionalmente, facilita la programación de disponibilidad de recursos en tesorería para efectuar oportunamente los pagos. Esta herramienta reviste una importancia especial teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.10 del Decreto 1075 de 2015, las transferencias o giros que las Entidades Territoriales realicen al Fondo no pueden ser comprometidas hasta tanto se reciban efectivamente en el establecimiento educativo.

Independientemente del origen de los recursos públicos o privados, una vez incorporados al presupuesto de los Fondos de Servicios Educativos, los recursos de manera automática se convierten en recursos públicos y se rigen por las normas presupuestales vigentes. Así mismo, su uso adecuado está vigilado por los entes de control pertinentes y se aplican las sanciones disciplinarias, penales o fiscales establecidas en la Ley.

Plan de Compras o Plan Anual de Adquisiciones

El Plan de Compras o Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta para: (i) facilitar a los Establecimientos Educativos Estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios y (ii) diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación.

En la administración de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos deben tenerse en cuenta algunos aspectos básicos que permitan el manejo eficiente, tales como la adecuada ejecución de los recursos de conformidad con lo normado sobre uso, manejo y administración de recursos, respetando destinaciones específicas y orientando las inversiones a proyectos que permitan aplicar eficientemente el recurso al gasto social de educación.

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.3.1.6.3.18 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, Directiva Ministerial 14 de 2005 (Inspección, Vigilancia y Control IVC) y demás normas afines, la Secretaría de Educación realiza el control de los recursos administrados por los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones y Centros Educativos Oficiales del Municipio de Medellín, competencia del equipo de IVC de la Subsecretaría de Prestación del Servicio Educativo. De conformidad con lo establecido en el Reglamento Territorial de IVC y en el procedimiento específico para la ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección, Vigilancia y Control, adoptado por la Secretaría de Educación Municipal en marco del proceso de modernización desarrollado con el Ministerio de Educación Nacional.

Aspecto 12: Articulación con expresiones culturales, locales y regionales

12.- Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales.

La institución educativa La Independencia es un establecimiento que se caracteriza por descubrir talentos de toda índole con el proyecto pedagógico CATEDRA DE TEATRO, ARTES Y ARTES ESCÉNICAS CREAARTE. Es un proyecto de tiempo lúdico, pero también pedagógico ya que las temáticas son transversales al área de artística, educación física y humanidades en el que los niños, niñas y adolescentes pueden desarrollar actividades corporales enfocadas al teatro, a los bailes, la danza y a las artes escénicas. Mejorando la dinámica interna y proyección social y cultural.

ARTICULACIÓN CON EXPERIENCIAS CULTURALES: Propondemos por mantener vigentes y activos vínculos con organizaciones públicas y privadas que apoyen, promuevan, y vinculen sus experiencias culturales; salas de teatro y grupos: de baile, de música, de danzas, organizaciones, corporaciones artísticas, fundaciones con ellas interactuamos permanentemente para articular sus

experiencias culturales con las nuestras. De esta manera hemos construido un tejido cultural que se ha fortalecido en el día a día, de tal manera que somos hoy referente cultural de nuestro barrio y de nuestra comuna.

En los actos cívicos y en las ferias se evidencia una institución que es un escenario donde se presentan y se representan diversas campañas educativas, culturales, informativas, de valores tales como el respeto, la tolerancia, la honestidad y que muchas de ellas para generar un real impacto una verdadera conciencia cultural requieren de la constancia, de la reiteración, de la repetición y la diversidad de los procesos, nace la idea de elaborar entre la comunidad un personaje institucional con su disfraz correspondiente, creado con el fin de al estar continuamente presente y ser capaz de ayudar a transmitir y difundir dichas campañas de una forma más lúdica continua y entretenida para los alumnos.

La comunidad educativa celebra, conmemora y hace parte de los eventos culturales que dan identidad patria, regional y local a los ciudadanos. Entre los más destacados tenemos:

- El día de la familia
- La fiesta patria del 20 de Julio
- El día de los niños y niñas,
- El día de la democracia,
- La feria ambiental
- La feria de la ciencia el arte, la tecnología y la creatividad.
- El día de la excelencia.
- El día E.
- Concursos de lectura, de fotografía.
- Eventos deportivos
- La feria del libro
- Jornadas de integración cultural y deportiva. El foro educativo
- Festivales los que realiza el colegio de carácter institucional y los que se llevan a cabo con el INDER en los diferentes deportes y con la Ludoteca
- Encuentros culturales.
- Campamentos educativos con Comfenalco
- Intercolegiados entre colegios y con el municipio con el INDER
- Foros educativos y congresos: se asiste a los programados por ADIDA, las universidades, ASDEM, Secretaría de Educación a través de MOVA, Comfenalco y otros eventos de carácter pedagógico.

Se puede observar las páginas institucionales como Facebook <https://www.facebook.com/groups/100802993341452/> y en los proyectos pedagógicos.

Mantener contacto permanente con los programas de ciudad que se realizan; a través de ellos, hemos tenido la fortuna de contar con la presencia de personas y eventos importantes; que han llegado a nuestra institución y por medio, de foros, conversatorios, charlas; han compartido y contado sus experiencias de vida que sin duda han incidido significativamente en el imaginario de nuestros estudiantes. De esta manera nos hemos honrado con la presencia de escritores como:

Lara Bonilla española, Yordis Sierra Fabra,

Y de otros grupos y personajes como:

The Suso's Show, el parcero de la 13, Juanes, que por ser la institución en el centro allí llegan hacer sus presentaciones. Grupos de teatro, cuenteros, grupos musicales, arte 13, El grupo Son Bata, destacados por su nivel artístico, orquesta sinfónica del municipio de Medellín, grupos de danzas, teatro y coro U. de A. con el Profe Luis Fernando Montoya (entrenador)

Participar con la comunidad educativa, en los diferentes eventos de ciudad:

feria del libro, al que asistimos anualmente con algunos de los grupos, visitas guiadas a las universidades,

Recibir, aprovechar invitaciones y programas ofrecidos por instituciones como: universidad de Antioquia (visitas guiadas, ruta ingeniería a la n) parque explora, prácticas de proyectos de la Universidad de Antioquia, Medellín y pontífice Boliviana, uniminuto. (robótica,) Alianza Francesa (intercambios Culturales) planetario, (visitas guiadas) jardín botánico (visitas), intercambios deportivos, diferentes secretarías del municipio, todas ellas, contribuyen a la formación integral de nuestros estudiantes

teatro, danza en eventos programados por otras instituciones educativas, dependencias de la alcaldía de Medellín, bibliotecas.

Participamos y asistimos a eventos de ciudad haciendo presencia con estudiantes, docentes o administrativos:

- Competencia en robótica en la ciudad de Medellín,
- Foro urbano mundial

- Feria del libro
- Salas de teatro
- Parque explora
- Jardín botánico
- Planetario
 - Suramericana
- Ruta n
- Programas de Eafit
- Universidad de Antioquia.

Aspecto 13: Organización administrativa y evaluación de la gestión

13.- Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión.

La institución educativa la Independencia desarrolla sus criterios de organización desde la perspectiva desarrollada en la la guía 34 del MEN, fundamentándose en los cuatro procesos de gestión Directiva, Misional, Evaluación y Control y de Apoyo adaptándose al ala escuela y desarrollando procedimientos y estrategias para su alcance, las cuales podemos encontrar en el desarrollo del pei, manual de funciones, sistema institucional de evaluación de los estudiantes, manual de convivencia, y manual de contratación. Con un horizonte institucional y una política de calidad claros y bien definidos. En este sentido, la evaluación de cada uno de los cuatro procesos se lleva a cabo de acuerdo a los criterios determinados por la guía de la autoevaluación integral.

13.1 CARACTERIZACIÓN DE LA GESTIÓN

OBJETIVOS

Establecer las disposiciones para el control y mantenimiento de la infraestructura, equipos y demás implementos; además de las financieras para asegurar ambientes de trabajo favorables en la prestación del servicio educativo.

Definir la Planeación Estratégica de la Institución Educativa y su proyección con el fin de alcanzar los objetivos propuestos y mejorar continuamente en cuanto a servicios Ofrecidos.

ALCANCE

El proceso inicia desde formular lineamientos estratégicos hasta el seguimiento y aplicación de acciones de mejora.

Para los recursos financieros, infraestructura y físicos de los Fondos de servicios educativos de la Institución Educativa La Independencia

RESPONSABLE

Rectora

Apoyan: asesora el consejo directivo, la contadora y la tesorera.

DEFINICIONES

Proveedor: Persona que tiene a su cargo proveer o abastecer de todo lo necesario a otros.

Compra: Adquisición de bienes y/o servicios financiados con los F.S.E

Cotización: Publicación de los valores que tienen los productos o servicios.

Publicación de contratación de bienes y/o servicios: Fijación en cartelera y página web de la Institución Educativa sobre los bienes y /o servicios para la selección posterior de la propuesta.

Cliente: Persona que compra un bien o un servicio.

Gasto: Empleo del dinero en alguna cosa.

Tesorería: Persona encargada de custodiar los caudales de una dependencia pública o particular.

CONDICIONES GENERALES

Debe existir un reglamento interno del Consejo Directivo para la contratación.

La rectora es la única ordenadora del gasto.

La rectora puede autorizar compras y contrataciones que no superen los 20 **SMLMV**. Salarios mínimos legales vigentes. Para contratos de mayor cuantía se tendrá que hacer subastas o licitación pública.

Las publicaciones de necesidades se realizan en la página del SICOF.

Para las contrataciones se debe fijar con anterioridad publicación sobre la necesidad u objeto de compra en la cartelera de la institución y página web.

Para las necesidades en cada una de las sedes las coordinadoras la diligencian en el documento de requerimientos para su estudio y posible aprobación de acuerdo al presupuesto.

PROCEDIMIENTO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
Análisis de requerimientos En cada una de las sedes, los coordinadores determinan las necesidades y requerimientos de compras y de mantenimiento. La rectora analiza la pertinencia y determina su aprobación.	Coordinadores Y rectora	Necesidades y requerimientos
Equipos Los equipos de cómputo y audiovisuales se revisan cada vez que se prestan y reciben. Los equipos de cómputo, cada vez que así lo requieran se reportan a la mesa de ayuda.	Coordinación y secretarías	PRESTAMO DE EQUIPOS
MANTENIMIENTO El proceso de infraestructura, hace más énfasis en la revisión identificación y comunicación del requerimiento y el plan de mantenimiento y su correspondiente ejecución se lleva a cabo en el momento en que la disponibilidad presupuestal así lo permita. 1. Infraestructura: Si el bien a reparar excede el presupuesto de la Institución se enviará la solicitud a Secretaría de Educación. 2. Equipos audiovisuales: se realiza una vez reportado el daño. 3. Mobiliario, se reporta a bienes y servicios de la secretaria de educación municipal 4. Servicios públicos, el mantenimiento se hace cuando se requiere. 5. Chapas y cerraduras se hace el requerimiento y se hace el proceso 6. Iluminación, se revisa semestralmente la iluminación de las diferentes sedes y en caso de requerirse se hace la anotación en requerimientos.	Coordinadores Rectora	(RESOLUCIÓN NÚMERO 0295 DE 2008). Seguimiento y desempeño de proveedores Orden de compras Solicitud de mantenimiento. Inventario y hoja de vida de equipos Programa de mantenimiento preventivo Orden de trabajo interna / externa Diagnóstico de ambiente de trabajo

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
7. Mantenimiento preventivo para las tics y otros enseres.		Necesidades de recursos y mantenimiento Recursos y ambiente adecuados para los procesos. Requisitos para el manejo de pagos de proveedores y condiciones de infraestructura Formulario de autoevaluación Uso apropiado de los recursos Cumplimiento de presupuesto
Publicaciones para las compras de productos y de servicios Publicar en cartelera el bien y/o servicio con las condiciones para la contratación.	Secretaría, rectora	Publicaciones
Contratación para compras 1. Se hacen los estudios previos (de acuerdo a la necesidad de la Institución y se consultan precios del mercado para fijar el un valor aproximado a la disponibilidad de recursos). Se recomienda solicitar 3 cotizaciones para sacar el promedio, y que el tesorero expida la correspondiente disponibilidad. 2. Luego se hace la publicación en la cartelera de la Institución, por el valor de la disponibilidad. Publicar acta de apertura del proceso (resolución rectoral), estudios previos e invitación. 3. Se reciben las propuestas en el rango de fechas que se publicó (fecha de publicación y fecha de	Secretarías	Publicaciones

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
cierre del proceso) con todos los documentos anexos: Requisitos - Cámara de comercio con fecha de renovación entre los primeros 3 meses del año. - Rut - Fotocopia de la cedula para personas naturales y para personas jurídicas del representante legal. - Certificados antecedentes, expedido por la procuraduría general de la nación, no mayor a 3 meses de vigencia (los consulta la i.e.) - Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general de la nación, no mayor a 3 meses de vigencia (los consulta la i.e.) - Certificados antecedentes, expedido por la policía nacional, no mayor a 3 meses de vigencia (los consulta la i.e.) - Seguridad social - personas naturales, certificado de la eps 4. Realizar acta de cierre 5. Debe quedar en la Institución la evaluación de las propuestas con la asignación de puntaje EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos: • Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos. • Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas. • Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la	Rector	

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto. • Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación. • Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad. La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor. c. METODOLOGÍA. Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación. Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.		

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se citarán a una audiencia en las instalaciones de la institución educativa, para que en sobres cerrados y en un tiempo de tres (3) minutos oferten un nuevo valor, con un margen mínimo de cincuenta mil pesos (\$50.000). El menor valor se dará a conocer sin mencionar el nombre del proponente. Este procedimiento se repite hasta que todos los proponentes dejen de hacer nuevas ofertas. Si se entregan los sobres en blanco se entenderá que el proponente no hace ninguna nueva postura. Llegados a ese punto se manifiesta que se adjudicará el ítem respectivo por el valor enunciado y se puede revelar la identidad del oferente que la haya hecho. 6. Realizar resolución rectoral de adjudicación de la propuesta escogida y publicarla. Entregarla al tesorero para que este realice el correspondiente compromiso presupuestal 8. Realizar orden de servicio, orden de compra o minuta de contrato, según el caso. 9. Expedir el recibido a satisfacción de la compra o el servicio y entregar la factura para su causación y pago al tesorero. MODALIDAD DE SELECCIÓN En cumplimiento de lo establecido por Reglamento aprobado por el Consejo Directivo del año en curso, se justifica la escogencia de la selección de proveedores, mediante modalidad de invitación pública para la adquisición de bienes o servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV.		
VERIFICACIÓN DEL PRODUCTO. De acuerdo a lo facturado en productos se verifica en la entrega que cumple con los requisitos de compra especificados de lo contrario, se hace la devolución correspondiente.	Lo hacen las secretarías o el solicitante	Firma de verificación en la factura.
ARCHIVAR DOCUMENTOS	Rectora	Requisitos para la compra

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
Después de cada compra archivan todos los documentos soporte para los respectivos pagos y asientos en la rectoría.		
EVALUACIÓN DE PROVEEDORES La evaluación a proveedores se hace en cada una de las compras de productos o de servicio. En el documento correspondiente se definen los criterios, las calificaciones y las acciones si son necesarias.	Lo hacen las secretarías ó el solicitante	Evaluación y reevaluación de proveedores.

Nota: Ver informe de gestión, presupuesto, estados contables y libros contables reglamentarios de este aspecto.

Informe de gestión...ver en la pág. web....

Calendario académico y plan Operativo anual

El calendario escolar aplicado en la Institución Educativa La Independencia está regido por la Secretaría de Educación Municipal de Medellín de acuerdo a las orientaciones emanadas del Ministerio de Educación Nacional. Ver calendario cada año se emite y se debe cumplir, este sirve de referencia para elaborar el plan operativo así mismo, para darle cumplimiento a él plan de mejoramiento.

El plan operativo es la operacionalización de la Política de Calidad, este comprende los aspectos fundamentales del que hacer educativo y parte de los objetivos estructurales.

Es la forma organizada, dinámica y objetiva de plantear metas, indicadores y estrategias que conducen a obtener logros, avanzar en los propósitos y medir el resultado de aspectos muy puntuales donde se involucran todos los procesos Institucionales.

El plan operativo será revisado por lo menos cada año y constituirá un punto de referencia para la evaluación Institucional.

Este es de revisión semanal y mensual por la dinámica del proceso de educación y por los proyectos que se vinculan. Por eso se realizan circulares semanales, notas en la página web en los comunicados de buenos días y buenas tardes como en los cuadernos de disciplina. Es otro medio de socializar y comunicar los cambios de este el correo electrónico, la página web, la emisora Y Facebook.

Auto evaluación institucional

Así las cosas, además de dar cuenta de la estructura y el organigrama, se recomienda incorporar la evaluación de dicha gestión, como acción connatural al proceso de organización administrativa. Esto implica incorporar procesos de gestión de calidad, toda vez que incluye mecanismos que ayudan a supervisar y controlar la actividad escolar. Así, da cuenta de los progresos y oportunidades de mejora que la misma comunidad educativa define en un proceso participativo y de deliberación.

Evaluar la gestión, de acuerdo a la normatividad, es una actividad que debe realizar el establecimiento educativo cada año escolar. En otras palabras se está haciendo referencia a la autoevaluación institucional, cuyos resultados deben contribuir para plantear metas concretas de mejoramiento a cumplir en un tiempo determinado, proyectando un plan de acción institucional donde se plantea cómo se lograrán dichas metas.

Respecto a la evaluación institucional, se precisa que en varios aspectos del PEI se alude al concepto de evaluación. A continuación se detalla cada uno de aspectos del PEI en los que hay procesos de evaluación durante la práctica institucional, las especificidades en cada aspecto y el objeto o tema de evaluación correspondiente, pudiendo estos abordarse en relación a los contenidos respectivos.

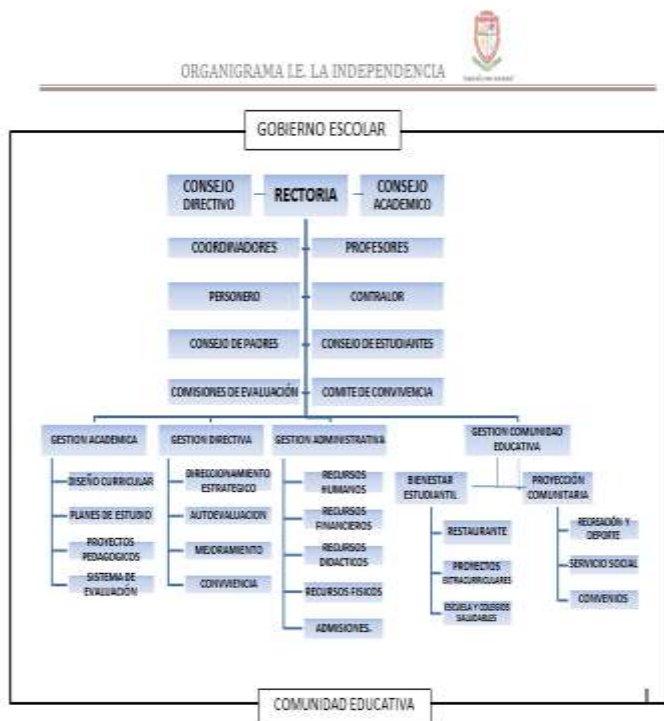
Aspecto 13: Organización administrativa y evaluación de la gestión

13.- Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión.

El registro de la organización administrativa y evaluación de la gestión, como aspecto del PEI, se debe dar cuenta mínimamente de los siguientes contenidos:

- Estructura y administración institucional
- Organigrama

El Organigrama define el ordenamiento administrativo de la INSTITUCION EDUCATIVA LA INDEPENDENCIA, con sus cuadros, líneas jerárquicas de autoridad, asesoría y coordinación.



- Sistema de gestión de la calidad**

Así entendemos el concepto de Educación de Calidad: Un camino para la mejora y la construcción en comunidad, mejorar la calidad de la educación, como parte de nuestro objetivo de calidad, significa pensarnos, reflexionar y comprender nuestra realidad en el contexto por eso hemos realizado un Proyecto Educativo Institucional cercano a nuestras posibilidades, cuyo propósito es mejorar los aprendizajes de los estudiantes y lograr posicionarnos en la comuna 13 como una institución de Inclusión como bien se refiere a este término y con lo que ello implica.

- Para lograrlo pondremos en marcha un conjunto de acciones pedagógicas para fortalecer las prácticas en el aula, especialmente en las áreas de matemáticas y humanidades donde tenemos condiciones más desfavorables para la educación de

nuestros niños, niñas y adolescentes, donde las carencias en infraestructura y materiales pedagógicos no permiten avanzar en los desempeños a pesar de los múltiples esfuerzos realizados por la rectoría y el consejo directivo. Brindaremos información veraz y clara que indiquen los objetivos de aprendizaje, desarrollaremos herramientas apropiadas para los diferentes propósitos de evaluación educativa, trabajaremos en la selección y uso de materiales educativos para los docentes y estudiantes acordes con los ambientes de aprendizajes esperados.

- Así mismo, hemos definido un plan de formación y acompañamiento para los docentes en sus propias aulas, con el programa Todos aprender, aulas en paz, mentorías y MOVA pues estamos seguros que es en la interacción entre pares y entre educadores y sus alumnos en donde ocurren las verdaderas transformaciones en este proceso de búsqueda del mejoramiento.
- La institución busca ofrecer las mejores condiciones para que nuestro Proyecto Educativo y nuestras sedes cuenten con mejor infraestructura, los alumnos que enfrentan mayores barreras tengan la posibilidad de contar con condiciones básicas que les permitan asistir a sus aulas y a todas las clases que es una de las dificultades más marcadas; si con el esfuerzo de la comunidad educativa no mejoramos la asistencia, nada pueden lograr los ambientes que diseñemos, porque asistir a la escuela con continuidad es condición indispensable para el aprendizaje.
- Pero esto no sería posible, si no reforzamos con convicción el trabajo de la planeación en el aula y organización de nuestro trabajo e igualmente evaluamos con sinceridad los avances y dificultades que encontraremos.
- Sabemos que no estamos partiendo de cero. En este colegio desde sus inicios existe el talento, la mística, el trabajo duro de educadores, directivos, estudiantes, padres y madres de familia que dan lo mejor de sí para que las nuevas generaciones cuenten con una educación de gran calidad.
- Sin embargo, ahora más que nunca necesitamos dar pasos gigantes en cuanto a calidad se refiere para lo cual es indispensable el compromiso decidido de toda la comunidad educativa y de la sociedad.
- Tenemos las condiciones físicas y materiales, la capacidad y responsabilidad de los docentes y directivos, una secretaria de Educación que también hace grandes esfuerzos para que el sistema educativo pueda estar en desempeños más altos, el empeño ético y la ambición para transformar el rumbo de nuestra Institución Educativa La Independencia, con su lema Saber más para ser mejor. .
- La Institución ha generado acciones correctivas, preventivas y de mejora, lo cual demuestra gestión para lograr los buenos resultados que hoy vivencia la

Institución Educativa. Estamos convencidos de que sí podemos hacerlo, y lo estamos haciendo a ritmo lento pero convencidos de que lo lograremos, Nos estamos sumando a aquellos que ya lo están haciendo bien y prometemos desde nuestro rol y lugar de trabajo, ampliar las oportunidades y realizaciones de niños, niñas y adolescentes desde que ingresan a transición y puedan terminar en once.. Es hora de empezar a estar más alto. Sabemos que sí podemos.

- Recomendaciones para la mejora.
- Implementar medición de satisfacción por medio de instrumentos tecnológicos aprovechando herramientas como google docs.
- Construir un ambiente adecuado para el aprendizaje.
- Gestionar con secretaría de educación los recursos indispensables para el sostenimiento de la Institución.
- Dar formación al personal interno e incluir temas relacionados con la gestión de calidad.
- Integrar nuevos docentes a los equipos de los procesos a fin de garantizar continuidad y compromiso en el buen desempeño de los procesos.
- Promover capacitación a los docentes en procura del mejoramiento de los procesos.
- Generar la cultura de la gestión del riesgo.
- Adoptar y analizar los procesos del SGC.
- Mantenimiento y mejoras continuas de las plantas físicas.
- Actualizar el proyecto Educativo Institucional permanentemente.
- El sistema de gestión de calidad ha sido una meta para la institución manejada de una manera autónoma, que se está construyendo paso a paso. Ha contribuido a la organización de la Institución en las gestiones administrativo, académica-pedagógica y de comunidad.
- El sistema de calidad aún no está ADECUADO a los requisitos de los estudiantes, a los requisitos legales y de la norma ISO 9001.
- Se está cumplido con los objetivos de mejoramiento institucional, logrando apropiarnos de algunos procesos del sistema de calidad. Es de anotar que hemos

mejorado, además ha sido un reto continuo y de compromiso estamos en el camino del mejoramiento.

- Las políticas institucionales son claras, socializadas en la Institución y entendidas a nivel interno.
- Se destinan recursos para continuar con la dotación de equipos de los salones y en general el mantenimiento de la planta física.
- En el 2016 se inicia la media técnica.
- Los requerimientos de la comunidad educativa son prioritarios y se les atiende oportunamente ya sea en reuniones generales, particulares en los horarios de atención o particulares de ser el caso, además se resuelven inquietudes o dudas por teléfono o insatisfacciones que llegan por medio del buzón.
- Los profesores están enterados de sus responsabilidades, además por medio de circulares y de informes de buenos días, buenas tardes, del cuaderno de disciplina y los whassap que les contextualiza en el que hacer institucional.
- Empoderando a los profesores en cada uno de los procesos a los que pertenece, o bien a los que puedan llegar a pertenecer
- Compromiso de la Institución para la asignación de recursos
- Mantener la planta física en óptimas condiciones
- Conservar materiales y suministros suficientes para el año lectivo.
- Gestionar con secretaria de educación adecuaciones locativas.
- Fortalecer la media técnica.
- Cumpliendo con los mandatos del PEI referidos a:

manual de convivencia, Sistema Institucional de evaluación, Calendario, políticas institucionales y acatando los requerimientos de secretaria de educación

Aspecto 14: Programas educativos de carácter informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución. (Programas de educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano)

- 14.- Los programas educativos de carácter no formal e informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución.

- Programas para las madres y los padres de familia.



Enseñar no debe parecerse a llenar una botella de agua,
sino más bien a ayudar a crecer una flor a su manera
(Noam Chomsky)

La Institución Educativa la Independencia tiene muy claro que la familia es el primer espacio de crecimiento y socialización de los niños, las niñas y los adolescentes. En ella aprenden a hablar, a comer, a vincularse con los demás; aprenden los valores fundamentales y las normas de conducta que orientarán, en forma importante, el futuro de sus vidas. La institución- escuela es un segundo espacio de socialización para los estudiantes.

Ya han abandonado el entorno que les es “familiar” y, en ella, comienzan a convivir y a relacionarse con otros pares y con personas adultas que no pertenecen a su ambiente cercano. El ingreso a la escuela es la incorporación a una sociedad más amplia y diversa que el mundo de sus hogares.

Es la primera salida desde el mundo “privado” de la familia al mundo “público”, donde se encuentran con “diferentes” y aprenden a respetarlos en su diferencia. El paso de la familia a la escuela no significa que la primera pierda relevancia en la formación de los/as estudiantes. Al contrario, es fundamental que familia y escuela trabajen en conjunto y se potencien para que niños, niñas y jóvenes reciban la educación de calidad a la que tienen derecho.

El vínculo entre la familia y la escuela no está exento de tensiones, como toda relación humana. Es por ello que, como institución, en el marco del Proyecto educativo y la gestión comunitaria, ofrecemos herramientas a la comunidad educativa para favorecer un trabajo conjunto provechoso para todo el estudiantado. Es de anotar que pese a tantos esfuerzos, la asistencia no es la que esperamos, debido a varios factores que se aclaran en el proyecto escuela de padres que se encuentra en la página y direccionado por las docentes del grado transición.

Un proyecto que es fruto de un trabajo de diálogo y reflexión entre distintos actores de la sociedad. Son muchos los que han aportado, desde su visión y experiencia, para fortalecer el vínculo y la participación de las personas adultas significativas y de la comunidad, en general, en el aprendizaje integral de los estudiantes.

En el proyecto se describen las prioridades o necesidades de capacitación o formación y la importancia del aporte de los padres, las madres y la comunidad, en el fortalecimiento de un sistema educativo que potencia la integración de la escuela con su entorno, y genera espacios para la ciudadanía, la convivencia y la participación.

La invitación entonces, es a que los docentes, los directivos y otros estamentos nos unamos en buscar una medida como institución que fortalezca la convocatoria efectiva, como entidad ciudadana y se piensen a sí misma y reflexione sobre lo que le va a entregar a sus familias, desde su realidad particular, reconociendo el valor del encuentro y la participación de las familias y la comunidad.

El plan de formación a padres tiene como :

OBJETIVOS GENERALES.

- Propiciar un mayor acercamiento de los padres de familia a la institución educativa, con el fin de lograr un mayor compromiso por parte de estos en su tarea como agentes formadores de sus hijos.
- Desarrollar talleres vivenciales, conferencias, charlas, conversatorios, para orientar a las familias de la institución Educativa La Independencia en torno a las necesidades surgidas a las problemáticas académicas, disciplinarias, emocionales, valores, norma, autoridad, proyecto de vida, sexualidad entre otros, para fortalecer y mantener el vínculo familia – escuela.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Reflexionar en torno a los procesos educativos que los padres de familia realizan en el hogar con sus hijos.
- Integrar a todos los orientadores de grupo en actividades que aporten elementos para la educación integral de los estudiantes.
- Ofrecer a los padres de familia estrategias para el mejoramiento de pautas de crianza, buscando el fortalecimiento emocional y académico de sus hijos.
- Gestionar la vinculación de profesionales de diferentes disciplinas, para apoyar y validar las diferentes temáticas.
- Brindar a los padres de familia elementos de análisis y reflexión, a través de las charlas especializadas y talleres reflexivos, con las cuales se pretende que estos logren instruirse acerca de cómo ejercer de manera más efectiva su labor como padres.
- Comprometer a los padres de familia en la educación directa con sus hijos, haciendo así un seguimiento más profundo que permita identificar las causas que influyen en los comportamientos inadecuados de estos en la institución.

Con ello se pretende propiciar espacios de acercamiento y confianza entre familia – escuela

“Abrir espacios de comunicación con los padres de familia para el seguimiento del proceso educativo y propiciar la democracia en las relaciones dentro de la comunidad educativa”

Para finalizar es importante destacar los beneficios que tiene la escuela de padres y madres:

- Los padres que asisten a la escuela aumentan su seguridad personal.
- Los padres se sienten más satisfechos con el cumplimiento de su papel de primeros educadores.
- Mejoran sus relaciones con su pareja y con sus hijos.
- Aprenden a aprovechar los recursos del entorno.
- Logran trabajar en equipo con otros padres para encontrar soluciones a sus conflictos en la familia.
- Descubren nuevas estrategias educativas para sus hijos.
- Disfrutan el encuentro, el diálogo y la reflexión.

¿Qué es la Escuela para Padres?

Es un proceso educativo permanente, no formal (no institucionalizado) que tiene por objeto ofrecer a los padres de familia oportunidades para participar en el conocimiento crítico de la realidad y para provocar un cambio de actitudes frente a la problemática familiar y social existente.

Escuela para Padres es:

Un programa

Un órgano de participación

El instrumento pedagógico

Es un plan sistemático de formación.

Escuela para Padres no es:

Centro de alfabetización ni comité de padres de familia

Reunión escolar de padres de familia para asuntos académicos

Las asociaciones de padres de familia del colegio

Una asamblea de padres de familia

Un ciclo de charlas o conferencias que se organizan sobre un determinado tema

Una reunión de padres de familia y maestros para tratar asuntos Pedagógicos.

Las reuniones se realizarán mensualmente, intercalando los tres grupos poblacionales y dependiendo del recurso humano con el cual se cuente.

Para la sección de primaria se realizaran escuelas de padres por grados. Dichas reuniones se harán cada dos meses y otras generales.

El trabajo de escuela de padres se realiza a través de talleres, en ellos se emplean diferentes técnicas de trabajo psicosocial. Dichas técnicas son las siguientes:

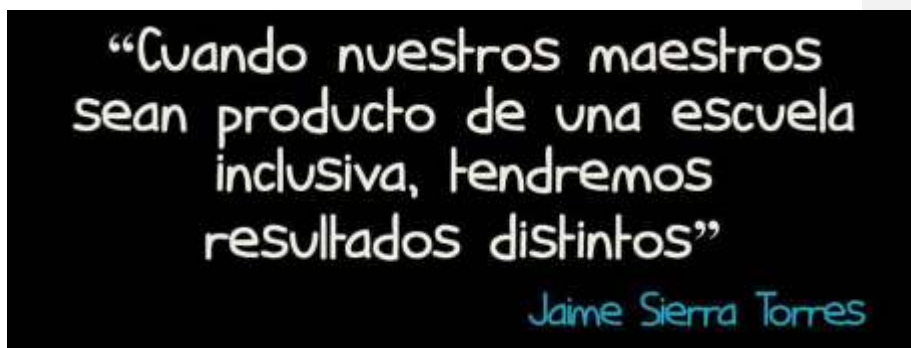
Talleres reflexivos, panales apareados, mural de situaciones, mapas parlantes, debates desde el lenguaje, entre otros. A través de estas técnicas psicosociales se busca que los padres de familia sientan que ellos poseen un saber, que junto con la dirección del facilitador u orientador del taller, hace que emerjan nuevos aprendizajes en su tarea como educadores y formadores de la familia.

Se realizan varias asambleas de padres y se elige el consejo de padres. Ver actas de conformación y funcionamiento.

Ver proyecto en la página institucional.

Programa permanente de formación docente.

- Programa de desarrollo y capacitación docente



- Los programas de formación docente corresponden a Mova y a Secretaría de educación de Medellín. Estímulo a la docencia, la investigación y la creación artística y cultural. La institución propicia algunos espacios de formación a docentes de acuerdo a las necesidades de la institución y de los docentes.

Los estímulos a la docencia se orientan a destacar la contribución al desarrollo humano integral personalizado y a promover el liderazgo ético, científico, humanístico y cristiano de los docentes:

Resaltar su labor docente en actos de comunidad por tiempo de servicio

Estimular trabajos meritorios, colaboración y sentido de pertenencia; homenaje especial en el Día del Educador;

Contribuir con la formación docente, a través del apoyo financiero y el aprovechamiento de los convenios interinstitucionales que facilitan el proceso educativo.

Una institución educativa debe ser reconocida como el escenario de encuentro, transformación, convivencia y progreso para la comunidad que atiende.

Originalmente, en el Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.1.4.1 numeral 14, se especifica que todo Proyecto Educativo Institucional debe incluir los programas educativos de carácter no formal e informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución. Sin embargo, los términos “no formal” e “informal” han tenido posteriores desarrollos y reconceptualizaciones, encontrando que la educación “no formal” hoy es denominada por la Ley 1064 de 2006 como Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, y ha tomado distancia y ganado rigurosidad académica, legal, metodológica y administrativa con respecto a la educación “informal” que actualmente sigue siendo reconocida y denominada así, tal y como lo ratifica el Decreto 1075 de 2015 Artículos 2.6.1.1 al 2.6.6.15, por el cual se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y se dictan otras disposiciones.

En detalle, el Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.6.6.8, explica que: “La oferta de educación informal tiene como objetivo brindar oportunidades para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas.

Hacen parte de esta oferta educativa aquellos cursos que tengan una duración inferior a ciento sesenta (160) horas. Su organización, oferta y desarrollo no requieren de registro por parte de la secretaría de educación de la entidad territorial certificada, y solo darán lugar a la expedición de una constancia de asistencia”, así mismo generalmente se expide la certificación donde se especifica la intensidad horaria del curso.

El Decreto en el artículo y numeral citado, continúa indicando que: “Toda promoción que se realice, respecto de esta modalidad deberá indicar claramente que se trata de educación informal y que no conduce a título alguno o certificado de aptitud ocupacional”.

En este sentido, se comprende entonces que las instituciones educativas que tienen como misión la prestación del servicio en los niveles de básica y media, tienen una naturaleza diferente a los establecimientos educativos que tienen como misión única la oferta de Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y que se rigen por otros parámetros académicos y normativos,

concluyendo entonces que las institución educativa participantes en el proyecto están en capacidad de ofertar cursos de educación informal.

En el caso de las instituciones que ofrecen la articulación con la media técnica (oferta para los estudiantes), es necesario clarificar que la institución educativa no está en condición de expedir la certificación de aptitud ocupacional asociada a la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, pues ésta solo será reconocida como tal cuando se curse en establecimientos que tengan licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial y registro de los programas de formación laboral y académica (Decreto 1075 de 2015). No obstante, es importante considerar que el título que expide la institución educativa cuando ofrece educación técnica para sus estudiantes del nivel media, es de bachiller con énfasis en una modalidad o especialidad, pero la Institución de Educación Superior o Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano es la que expide la certificación de las competencias laborales del educando.

Cuando la institución educativa presente una oferta de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, dirigida a los estudiantes bajo la modalidad de Media Técnica, la información contenida en el programa debe estar articulada y referida dentro del plan de estudios de la institución. No se hace necesario referenciarla dentro de este componente.

Es procedente además enfatizar que los docentes y directivos docentes de las instituciones educativas como actores vitales del proceso educativo también son sujetos de desarrollo, cualificación, avance permanente y transformación por medio de “ofertas internas y externas que fortalecen, entre otras, la gestión institucional, las prácticas pedagógicas y el ambiente escolar y en general la atención a la diversidad”⁹, y que por ello se incluyen como población objetivo de los programas a los que alude este componente del Proyecto Educativo Institucional.

En el caso de los docentes, la responsabilidad de formación directa es por parte de la entidad certificada, que en el caso de la ciudad de Medellín corresponde con la Secretaría de Educación. No obstante, la institución también puede ofrecer simposios, foros, congresos, entre otros espacios de formación para la cualificación del personal docente y el mejoramiento de la práctica pedagógica, lo cual debe quedar registrado en su PEI.

Con relación a los padres de familia, la institución puede incorporar dentro de su oferta cursos de formación y fortalecimiento del acompañamiento familiar, con el objetivo de mejorar las relaciones familiares que redunden en un mejoramiento en el desempeño de los estudiantes. Adicionalmente, de

⁹ Secretaría de Educación de Medellín. Descriptores Autoevaluación Institucional Integrada. Recurso en línea disponible en: <http://181.143.65.117:8080/AI/>

acuerdo con las necesidades de la comunidad pero también con las oportunidades de alianzas con otras organizaciones, la institución puede abrir espacios de formación para los padres. De igual forma, esta oferta se puede nutrir de las iniciativas propias de docentes y demás actores de la institución que tengan un proyecto comunitario para ser desarrollado. Asimismo, estos proyectos pueden hacer parte de las actividades de Servicio social que realizan los estudiantes, en cuyo caso la información contenida en el proyecto debe ser coherente con la propuesta presentada en el Servicio social de los estudiantes.

La oferta de cursos y/o servicios de formación para madres, padres, docentes y directivos debe partir de la identificación de los intereses y las necesidades de la población a los que se dirigen, pues ello finalmente mejora el impacto y el éxito de los mismos, por lo cual se asume que no hay una oferta invariable año tras año, sino que depende de los respectivos análisis que de forma ideal deberían realizarse como mínimo anualmente.

Contenidos:

Para este aspecto del Proyecto Educativo Institucional se sugieren los siguientes contenidos, sin que ello signifique una estructura rígida en su forma de presentación.

Esta propuesta de contenidos aplica tanto para los programas de formación docente como para familias.

- Nombre del curso y/o servicio de formación
- Justificación y relevancia
- Objetivos
- Público objetivo y número de estudiantes esperados por grupo
- Docentes formadores y/o convenios en caso de aplicar (se sugiere guardar evidencia de contratos o convenios como anexos a este componente).
- Descripción de las competencias que se espera que el estudiante logre con la participación en el curso.
- Contenidos y metodología, incluyendo la duración y distribución del tiempo.
- Cronograma
- Mecanismos de evaluación.
- Recursos específicos para desarrollar el curso de acuerdo con la metodología propuesta: infraestructura y materiales de apoyo (físicos, didácticos, ayudas educativas y audiovisuales)
 - Financiación.

Decreto número 2383 de 2015, por el cual se reglamenta la prestación del servicio educativo en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y se adiciona al Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación

Anexos

SIEE y anexo de trabajo en clase.
Manual de convivencia y Plan de convivencia escolar.
Estrategias PICCMaticas y Abrazando con la palabras
Planes de área
Planes de aula
Diarios de campo por docente, grado, grupo y/o asignatura
Blog de los docentes
Libros de matricula
Circulares institucionales.
Proyectos pedagógicos
Propuestas de la media técnica en sus tres modalidades.
Informe de rendición de cuentas
Informes contables.
Actas de consejo directivo,
actas de reuniones.
Actas consejo académico
Actas comisiones de evaluación y promoción
Entre otros